

Oficio No.: TMS-0479/2022

Asunto: Se solicita.

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, aprovechando para solicitarle de la manera más atenta en presentar para aprobación en la próxima sesión del H. Ayuntamiento 2021-2024 lo siguiente:

- ✓ Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022

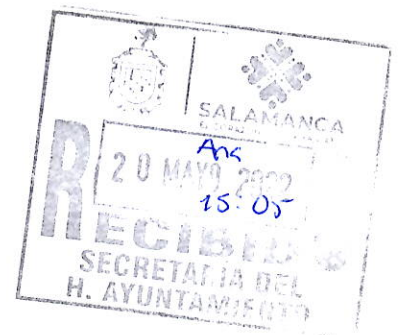
Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario, reiterando mi distinguida y amable consideración.

A T E N T A M E N T E

Salamanca, Gto., 20 de mayo de 2022.



**C. P. HERLINDA CASTILLO AGUADO.
TESORERA MUNICIPAL.**



RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

#MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	4TA. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA.-MODIFICACION	OFICIOS
31	1500522	31111-A502	E0001	1111	1.3.2	9,641,139.20			\$ 887,752.68	\$ 10,538,891.88	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A502	E0001	1131	1.3.2	840,509.07			\$ 343,506.54	\$ 497,002.53	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1131	1.3.1	4,401,087.18			\$ 170,516.73	\$ 4,571,573.91	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1131	1.3.9	3,650,386.25			\$ 86,573.14	\$ 3,736,959.39	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1131	1.3.5	497,684.80			\$ 26,965.45	\$ 524,650.25	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A521	E0007	1131	1.8.5	772,001.74			\$ 20,288.80	\$ 792,290.54	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A536	E0011	1131	1.7.2	3,247,679.58			\$ 93,013.39	\$ 3,340,692.97	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A569	E0013	1131	1.8.5	1,927,299.92			\$ 1,487.59	\$ 1,928,787.51	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A581	E0009	1131	1.8.3	3,294,236.73			\$ 22,557.93	\$ 3,316,794.66	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A583	E0014	1131	1.8.5	3,956,406.56			\$ 70,916.52	\$ 4,027,323.08	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A583	E0014	1131	1.3.5	1,587,728.98			\$ 56,004.64	\$ 1,643,733.62	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C516	E0021	1131	1.5.2	10,393,226.22			\$ 637.59	\$ 10,393,863.81	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C516	E0021	1131	1.3.4	2,620,614.59			\$ 2,771.34	\$ 2,623,385.93	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1131	2.2.2	10,409,835.94			\$ 446,324.88	\$ 10,856,160.82	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C524	E0025	1131	1.8.5	347,429.90			\$ 9,018.01	\$ 356,447.91	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C526	E0026	1131	1.5.2	1,600,755.33			\$ 2,322.97	\$ 1,603,078.30	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C527	E0027	1131	3.1.1	1,535,656.37			\$ 11,436.75	\$ 1,547,093.12	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C528	E0028	1131	1.8.5	407,762.00			\$ 7,284.90	\$ 415,046.90	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C542	E0032	1131	2.2.1	9,509,552.59			\$ 186,698.16	\$ 9,696,250.75	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C544	E0034	1131	1.8.5	8,736,032.52			\$ 100,349.94	\$ 8,836,382.46	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C553	E0037	1131	2.4.1	4,378,764.79			\$ 21,683.62	\$ 4,400,448.41	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C554	E0038	1131	3.7.1	1,024,119.72			\$ 18,551.52	\$ 1,042,671.24	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C555	E0077	1131	2.5.6	1,755,225.60			\$ 8,488.46	\$ 1,763,714.06	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C598	E0042	1131	3.1.1	1,643,199.79			\$ 1,656,435.30	\$ 3,299,635.09	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C598	E0049	1131	2.7.1	1,239,504.27			\$ 9,904.70	\$ 1,249,408.97	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C601	E0080	1131	3.1.2	2,754,445.41			\$ 76,719.26	\$ 2,831,164.67	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C604	E0079	1131	2.1.5	3,004,886.37			\$ 33,308.93	\$ 3,038,195.30	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A502	E0001	1321	1.3.2	24,402.66			\$ 96,093.27	\$ 1,208,298.92	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1321	1.3.1	128,950.59			\$ 11,867.86	\$ 140,818.45	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1321	1.3.9	105,156.60			\$ 4,767.88	\$ 110,924.48	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1321	1.3.5	13,635.16			\$ 8,713.38	\$ 22,348.54	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A521	E0007	1321	1.8.5	21,240.81			\$ 1,155.48	\$ 22,396.29	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A526	E0011	1321	1.7.2	92,660.84			\$ 245.60	\$ 92,906.44	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A569	E0003	1321	1.8.5	54,978.07			\$ 12,248.07	\$ 67,226.14	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A581	E0009	1321	1.8.3	92,577.06			\$ 7,645.34	\$ 100,222.40	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A583	E0014	1321	1.8.5	103,650.73			\$ 13,842.32	\$ 117,493.05	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C516	E0021	1321	1.5.2	287,812.71			\$ 4,512.83	\$ 292,325.54	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1321	1.3.4	78,692.57			\$ 25,670.78	\$ 104,363.35	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1321	2.2.2	326,007.82			\$ 25,407.98	\$ 351,415.80	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C527	E0027	1321	3.1.1	40,154.21			\$ 2,644.76	\$ 42,798.96	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C579	E0052	1321	1.8.5	53,380.19			\$ 32,582.14	\$ 85,962.33	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C583	E0040	1321	2.2.6	171,989.30			\$ 249,629.01	\$ 421,618.31	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A502	E0001	1323	1.3.2	1,120,026.35			\$ 33,470.52	\$ 1,153,496.87	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1323	1.3.1	609,841.85			\$ 34,222.53	\$ 644,064.38	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1323	1.3.9	398,236.90			\$ 30,122.85	\$ 428,359.75	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1323	1.3.5	54,540.75			\$ 61,886.02	\$ 116,426.77	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A521	E0007	1323	1.8.5	84,963.86			\$ 9,701.89	\$ 94,665.75	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A526	E0011	1323	1.7.3	33,138.35			\$ 3,291.40	\$ 36,429.75	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A569	E0013	1323	1.7.2	362,580.05			\$ 49,484.29	\$ 412,064.34	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A569	E0013	1323	1.8.5	213,795.84			\$ 24,206.34	\$ 238,002.18	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A581	E0009	1323	1.8.3	367,117.00			\$ 41,074.54	\$ 408,191.54	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C516	E0021	1323	1.8.5	407,156.98			\$ 31,562.29	\$ 438,719.27	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C527	E0027	1323	3.1.1	195,202.14			\$ 48,411.77	\$ 243,613.91	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C555	E0075	1323	2.5.6	91,640.55			\$ 160,491.75	\$ 252,132.30	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C574	E0050	1331	2.2.6	30,000.00			\$ 60,000.00	\$ 90,000.00	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C583	E0040	1331	2.2.6	95,000.00			\$ 30,000.00	\$ 125,000.00	DRH/0355/2022	Para la aplicación del layout de la catareña 7 hasta la 26.

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

# MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA	MODIFICACION	4TA. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA. MODIFICACION	OFICIOS
31	1500522	31111-A502	E0001	1413	13.2	51,513.70				\$ 57,780.60		\$ 109,294.30	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1413	13.1	1,016,399.62				\$ 75,347.52		\$ 941,052.10	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1413	13.9	659,245.35				\$ 48,186.78		\$ 707,442.13	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1413	13.5	99,867.58				\$ 306.54		\$ 99,561.04	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A521	E0007	1413	18.5	173,000.08				\$ 4,665.27		\$ 177,665.35	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A523	E0008	1413	17.3	61,491.77				\$ 3,284.14		\$ 64,775.91	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A526	E0011	1413	17.2	739,563.00				\$ 4,373.67		\$ 735,189.33	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A569	E0013	1413	18.5	471,834.85				\$ 11,515.09		\$ 483,349.94	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A580	E0005	1413	18.3	657,271.81				\$ 9,475.32		\$ 666,747.13	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A581	E0009	1413	18.5	839,049.79				\$ 45,713.28		\$ 793,336.45	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C513	E0019	1413	15.2	2,121,149.84				\$ 83,846.50		\$ 2,204,996.34	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C516	E0021	1413	13.4	523,568.38				\$ 5,697.07		\$ 529,265.45	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1413	2.2	2,489,413.50				\$ 238,635.66		\$ 2,250,777.84	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C524	E0025	1413	18.5	79,611.50				\$ 2,647.39		\$ 82,258.89	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C526	E0026	1413	15.2	341,209.51				\$ 15,796.69		\$ 357,006.20	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C527	E0027	1413	3.1	376,423.64				\$ 51,423.42		\$ 325,000.22	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C528	E0028	1413	18.5	92,980.04				\$ 1,300.68		\$ 91,679.36	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C542	E0032	1413	2.2	2,256,892.30				\$ 219,902.29		\$ 2,036,990.01	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C544	E0034	1413	18.5	1,070,893.09				\$ 109,800.58		\$ 2,268,998.50	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C553	E0037	1413	2.4	1,259,087.72				\$ 18,373.40		\$ 2,277,831.92	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C554	E0038	1413	3.7	231,947.78				\$ 4,115.86		\$ 352,516.59	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C554	E0038	1413	3.7	297,312.73				\$ 26,405.12		\$ 317,123.07	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C554	E0038	1413	3.7	346,163.55				\$ 17,454.95		\$ 363,618.50	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C554	E0038	1413	3.7	1,691,029.99				\$ 10,093.57		\$ 317,123.07	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C574	E0048	1413	2.4	1,435,677.75				\$ 1,993.21		\$ 1,437,980.96	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C579	E0052	1413	18.5	589,916.06				\$ 72,388.40		\$ 672,904.46	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C586	E0024	1413	3.1	706,080.88				\$ 95,852.08		\$ 610,228.80	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C588	E0029	1413	18.1	347,869.65				\$ 914.98		\$ 346,954.67	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C592	E0039	1413	18.5	109,608.31				\$ 15,956.55		\$ 115,564.86	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C593	E0040	1413	2.2	2,338,102.73				\$ 154,933.03		\$ 2,493,035.76	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C594	E0041	1413	2.2	1,736,368.61				\$ 17,459.50		\$ 1,753,828.11	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C595	E0042	1413	3.2	421,212.17				\$ 27,512.11		\$ 438,724.28	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C596	E0045	1413	2.4	822,694.39				\$ 3,519.46		\$ 276,010.56	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C597	E0047	1413	3.1	272,491.10				\$ 3,883.79		\$ 319,739.78	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C598	E0049	1413	2.7	315,885.99				\$ 11,930.10		\$ 554,602.33	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C601	E0080	1413	3.1	542,672.23				\$ 43,793.97		\$ 478,059.66	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C602	E0081	1413	18.3	521,863.63				\$ 11,483.22		\$ 1,009,604.86	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C603	E0078	1413	2.2	1,021,288.08				\$ 31,686.04		\$ 663,230.93	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C604	E0079	1413	2.1	631,545.89				\$ 13,008.88		\$ 28,235.18	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A502	E0001	1421	13.2	41,244.06				\$ 69,454.62		\$ 261,132.18	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1421	13.1	320,586.80				\$ 5,519.16		\$ 208,550.41	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1421	13.9	203,031.25				\$ 3,126.20		\$ 33,574.50	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1421	13.5	30,448.30				\$ 6,592.83		\$ 42,897.52	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A521	E0007	1421	18.5	49,480.35				\$ 1,087.74		\$ 17,231.61	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A523	E0008	1421	17.3	18,319.35				\$ 20,265.09		\$ 188,956.59	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A526	E0011	1421	17.2	207,250.65				\$ 18,500.83		\$ 113,863.49	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A569	E0013	1421	18.5	132,764.32				\$ 9,542.51		\$ 189,926.34	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A581	E0005	1421	18.3	199,468.85				\$ 9,047.70		\$ 238,199.65	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A580	E0006	1421	18.5	247,247.35				\$ 106,429.79		\$ 593,438.31	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1421	2.2	489,008.62				\$ 2,826.05		\$ 196,730.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C526	E0045	1421	2.2	173,905.16				\$ 14,060.44		\$ 302,633.46	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A502	E0001	1431	13.2	47,004.14				\$ 74,259.60		\$ 3,026.92	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1431	13.1	228,373.66				\$ 42,084.79		\$ 233,628.43	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1431	13.9	190,544.64				\$ 2,219.25		\$ 33,188.44	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1431	13.5	33,347.16				\$ 50,934.15		\$ 19,934.37	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A521	E0007	1431	18.5	52,293.40				\$ 3,964.13		\$ 215,589.78	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A523	E0008	1431	17.3	15,970.20				\$ 7,447.12			
31	1500522	31111-A536	E0011	1431	17.2	223,036.90							

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

#MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	4TA. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA. MODIFICACION	OFICIOS
31	1500522	31111-A569	E0013	1431	1.8.5	136,017.72			\$ 39,578.11	\$ 6,436.64	\$ 129,581.08	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A560	E0005	1431	1.8.3	176,945.34					\$ 216,523.40	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A561	E0009	1431	1.8.5	268,424.65					\$ 238,326.30	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A563	E0014	1431	1.3.5	84,395.74			\$ 16,691.33		\$ 101,087.07	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C513	E0019	1431	1.5.2	543,502.96			\$ 133,187.34		\$ 676,690.30	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C516	E0021	1431	1.3.4	141,923.29			\$ 29,963.95		\$ 171,887.24	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1431	2.2.2	920,676.00					\$ 237,316.92	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C524	E0025	1431	1.8.5	23,542.50					\$ 955.72	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C526	E0026	1431	1.5.2	108,959.80					\$ 106,248.54	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C527	E0027	1431	3.1.1	143,850.15					\$ 102,247.47	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C528	E0028	1431	1.8.5	28,411.60					\$ 1,934.88	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C542	E0032	1431	2.2.1	723,926.40					\$ 100,234.91	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C544	E0034	1431	1.8.5	590,805.95					\$ 589,755.29	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C574	E0050	1431	2.2.6	345,342.66					\$ 386,366.94	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C593	E0040	1431	2.2.6	588,692.38					\$ 658,398.39	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C601	E0080	1441	3.1.2	2,000,000.00					\$ 2,090,000.00	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A502	E0001	1542	1.3.2	28,036.54					\$ 25,461.44	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1542	1.3.1	148,485.41					\$ 146,914.79	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1542	1.3.9	100,043.88					\$ 96,367.12	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1542	1.3.5	20,343.06					\$ 646.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A521	E0007	1542	1.8.5	54,118.16					\$ 52,352.84	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A536	E0011	1542	1.7.2	193,252.26					\$ 191,060.92	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A569	E0013	1542	1.8.5	162,195.39					\$ 162,309.25	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A580	E0005	1542	1.8.3	106,026.33					\$ 105,151.39	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A581	E0009	1542	1.8.5	194,359.70					\$ 190,043.83	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A583	E0014	1542	1.3.5	47,207.14					\$ 46,205.69	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C513	E0019	1542	1.5.2	461,766.56					\$ 461,889.81	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C516	E0021	1542	1.3.4	78,790.82					\$ 78,835.69	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1542	2.2.2	511,019.87					\$ 24,540.23	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C524	E0025	1542	1.8.5	26,919.80					\$ 26,222.66	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C526	E0026	1542	1.5.2	87,027.83					\$ 87,259.67	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C528	E0028	1542	3.1.1	86,664.08					\$ 23,487.58	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C542	E0032	1542	2.2.1	412,766.31					\$ 1,996.86	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C544	E0034	1542	1.8.5	867,103.62					\$ 861,170.16	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C563	E0037	1542	2.4.1	338,047.53					\$ 335,288.48	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C565	E0038	1542	3.7.1	47,040.00					\$ 47,449.98	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C566	E0077	1542	2.5.6	113,613.30					\$ 109,757.15	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C568	E0043	1542	3.2.1	488,716.96					\$ 1,987.31	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C568	E0046	1542	1.8.5	111,698.64					\$ 1,474.16	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C572	E0048	1542	2.4.1	110,325.61					\$ 295.54	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C574	E0050	1542	2.2.6	491,427.70					\$ 413,465	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C579	E0052	1542	1.8.5	138,659.85					\$ 6,208.42	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C586	E0024	1542	3.1.1	107,669.26					\$ 132,451.43	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C588	E0029	1542	1.8.1	78,905.95					\$ 74,619.96	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C592	E0039	1542	1.8.5	37,861.83					\$ 4,285.99	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C593	E0040	1542	2.2.6	780,017.94					\$ 3,968.98	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C594	E0041	1542	2.2.6	650,634.25					\$ 893,887.06	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C596	E0042	1542	3.1.1	162,927.12					\$ 2,705.36	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C596	E0045	1542	2.2.4	287,965.06					\$ 1,363.73	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C597	E0047	1542	3.1.1	94,759.72					\$ 2,080.20	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C598	E0049	1542	2.7.1	113,395.43					\$ 512.22	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C601	E0080	1542	3.1.2	81,342.86					\$ 85,001.39	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C603	E0081	1542	1.8.3	74,516.93					\$ 74,044.26	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A502	E0001	1543	1.3.2	426,487.44					\$ 200,630.79	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A511	E0002	1543	1.3.1	34,388.91					\$ 388,288.25	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1543	1.3.9	18,777.57					\$ 38,588.04	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1543	1.3.5	2,708.58					\$ 1,000.42	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1543	1.3.5	2,708.58					\$ 19,249.11	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la catorce 7 hasta la 26.

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

# MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	ATA MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	STA. MODIFICACION	ORIGOS
31	1500522	31111-A521	E0007	1543	1.8.5	37,555.14						
31	1500522	31111-A536	E0011	1543	1.7.2	143,403.08						
31	1500522	31111-A569	E0013	1543	1.8.5	143,454.50			\$ 8,342.71	\$ 1,017.70	\$ 36,102.88	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A581	E0009	1543	1.8.5	126,820.69			\$ 96,205.71	\$ 1,878.57	\$ 142,385.38	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C513	E0019	1543	1.5.2	265,225.15			\$ 1,843.93	\$ 10,046.92	\$ 223,026.40	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C520	E0076	1543	2.2.2	219,872.80				\$ 640.42	\$ 267,058.74	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C524	E0025	1543	1.8.5	18,588.99				\$ 17,948.57	\$ 209,825.88	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C526	E0026	1543	1.5.2	36,584.85			\$ 419.74	\$ 2,170.21	\$ 37,004.59	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C527	E0027	1543	3.1.1	32,975.96				\$ 726.13	\$ 16,697.15	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C528	E0028	1543	1.8.5	17,423.28				\$ 1,882.07	\$ 139,586.42	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C542	E0032	1543	2.2.1	141,164.99				\$ 5,781.09	\$ 764,670.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C544	E0034	1543	1.8.5	770,451.30				\$ 2,397.25	\$ 265,320.14	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C563	E0037	1543	2.4.1	258,717.39			\$ 9,720.80	\$ 1,926.10	\$ 50,204.61	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C565	E0077	1543	3.5.6	407,426.22				\$ 3,875.53	\$ 774,281.41	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C565	E0043	1543	3.2.1	77,636.37			\$ 78,792.91	\$ 579,341.55	\$ 579,341.55	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C572	E0048	1543	2.2.1	95,576.41			\$ 1,268.17	\$ 1,904.80	\$ 245,120.73	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C574	E0050	1543	2.2.6	417,448.63				\$ 465.67	\$ 99,345.72	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C579	E0052	1543	1.8.5	40,593.49			\$ 935.87	\$ 5,125.12	\$ 88,056.05	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C586	E0024	1543	1.8.1	16,068.99				\$ 4,695.21	\$ 20,287.10	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C588	E0029	1543	3.1.1	54,080.14			\$ 8,756.48	\$ 6,786.48	\$ 13,154.10	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C594	E0041	1543	2.2.6	695,488.50			\$ 78,792.91	\$ 5,758.75	\$ 4,695.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C594	E0042	1543	3.1.1	581,187.52			\$ 2,445.97	\$ 1,832.18	\$ 7,065.06	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C595	E0044	1543	3.1.1	144,129.93			\$ 1,268.17	\$ 10,842.97	\$ 25,357.73	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C596	E0045	1543	2.2.4	247,025.53			\$ 29,627.89	\$ 18,442.97	\$ 137,592.14	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C597	E0047	1543	3.1.1	74,949.12			\$ 935.87	\$ 4,655.67	\$ 99,345.72	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C598	E0049	1543	2.7.1	98,409.91			\$ 220.82	\$ 4,273.83	\$ 88,056.05	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C602	E0081	1543	1.8.3	4,904.90			\$ 935.87	\$ 5,125.12	\$ 88,056.05	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C603	E0078	1543	2.2.1	92,329.88			\$ 4,273.83	\$ 6,786.48	\$ 13,154.10	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A602	E0001	1544	1.3.2	6,241.50			\$ 4,273.83	\$ 5,758.75	\$ 4,695.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A611	E0002	1544	1.3.9	27,063.58			\$ 6,786.48	\$ 5,758.75	\$ 13,154.10	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A512	E0004	1544	1.3.9	18,912.85			\$ 5,758.75	\$ 5,758.75	\$ 13,154.10	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A518	E0006	1544	1.3.5	3,744.90			\$ 936.69	\$ 2,808.21	\$ 2,808.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A621	E0007	1544	1.8.5	3,986.40			\$ 936.69	\$ 2,808.21	\$ 2,808.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A623	E0008	1544	1.7.3	2,697.55			\$ 936.69	\$ 2,808.21	\$ 2,808.21	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-A536	E0011	1544	1.7.2	36,200.70			\$ 10,842.97	\$ 25,357.73	\$ 25,357.73	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
31	1500522	31111-C593	E0040	1544	2.2.6	107,984.26			\$ 29,627.89	\$ 18,442.97	\$ 137,592.14	DRH/0355/2022 Para la aplicación del layout de la calorera 7 hasta la 26.
TOTAL CAPITULO 1000							\$ -	\$ -	\$ 3,550,926.29	\$ 3,550,926.29		
14	1500521	31111-A569	E0013	2112	1.8.5	0.00			\$ 568,000.00	\$ 568,000.00	\$ 568,000.00	EVE/ESPE 05/1/2022 Requieren equipo de sonido, sillas, tableros, todos para dar cumplimiento a los eventos masivos de la ciudadanía en general y los eventos de la Administración Pública.
25	1100122	31111-C565	E0043	2141	3.2.1	15,525.00			\$ 15,525.00	\$ -	\$ -	DR/18/4/2022 Requieren herramientas para la realización de reparaciones preventivas y correctivas en las áreas de procesos del Rastro.
1	1100122	31111-C593	E0040	2151	2.2.6	0.00			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	DSU/3/10/2022 Requieren el movimiento para la compra de la señalética para la Jerarquía de Gestión de Residuos de acuerdo a la Norma NOM-028-STPS referente a colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos por lo que se requiere Gestión de Residuos como cartón, electrónicos, vidrios, lantnas, etc. y para la compra de material de plomería para los baños que la Dirección de Limpia.
20	1100121	31111-C544	E0034	2161	1.8.5	-			\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	TMS/4/29/2022 (MG/17/2/2022) Se requiere material de limpieza para dar servicio a los Edificios de Leona Vicarios Y Presidencia Municipal y para cuando se requiera el servicio de limpieza para Eventos que tenga el Presidente. se necesita comprar impermeabilizante para dar mantenimiento al C4, Centro de Lecturas y Valterilla y así mismo contar con la compra de láninas galvanizadas para hacer cambio a las que se encuentran en estado crítico.
2	1100122	31111-A562	E0073	2181	1.8.5	2,543,088.00			\$ 250,000.00	\$ 2,293,088.00	\$ 2,293,088.00	DGMS/70/2022 Se requiere para capacitar al personal de la Dirección de Infraestructura para la operación del Sistema Centralizado de Semáforos.
25	1100122	31111-C565	E0043	2212	3.2.1	5,175.00			\$ 5,175.00	\$ -	\$ -	DR/18/4/2022 Se requiere para la impresión de boletas foliadas para entrega de carne y canchales a usuarios del Rastro.

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

# MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	4TA. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA. MODIFICACION	OFICIOS
13	1100122	31111-C603	E0078	2212	2.2.1	5,000.00			\$ 10,000.00		\$ 15,000.00	Requieren la compra de alimentos para las reuniones que se llevarán a cabo con la Comisión Municipal para la Regularización de los Asentamientos Humanos (COMURSA) junto con el Estado de Guanajuato
14	1500521	31111-A569	E0013	2371	1.8.5	0.00			\$ 42,000.00		\$ 42,000.00	Requieren equipo de sonido, sillas, tablonés, toldos para dar cumplimiento a los eventos masivos de la ciudadanía en general y a los eventos de la Administración Pública.
6	1100122	31111-C563	E0037	2431	2.4.1	12,000.00			\$ 55,000.00		\$ 67,000.00	Requiere material de limpieza para dar servicio a los espacios recreativos, tabla roca para los gimnasios y comedores para las Deportivas Norte y Sur del Municipio.
14	1500521	31111-A569	E0013	2461	1.8.5	0.00			\$ 40,000.00		\$ 40,000.00	Requieren equipo de sonido, sillas, tablonés, toldos para dar cumplimiento a los eventos masivos de la ciudadanía en general y a los eventos de la Administración Pública.
29	1100122	31111-C566	E0045	2461	2.2.4	6,210,000.00			\$ 1,000,000.00		\$ 7,210,000.00	Para la compra de material eléctrico como fusibles universales de diferentes amperes, interruptores termo magnéticos de 70, 100 amperes, contactos dobles polarizados de 25 amperes, terminales, etc. para eventos del Municipio.
20	1100121	31111-C544	E0034	2471	1.8.5	-			\$ 75,000.00		\$ 75,000.00	TMS/426/2022 (MG/17/2022) Se requiere material de limpieza para dar servicio a los Edificios de Leona Vicarios y Presidencia Municipal y para cuando se requiera el servicio de limpieza para Eventos que tenga el Presidente, se necesita comprar impermeabilizante para dar mantenimiento al C4, Centro de Lecturas y Vallerilla y así mismo contar con la compra de láminas galvanizadas para hacer cambio a las que se encuentran en estado crítico.
9	1100122	31111-C553	E0037	2471	2.4.1	37,493.00			\$ 50,000.00		\$ 87,493.00	Requieren estructuras metálicas para la construcción de espacios para gimnasio y construcción de comedor para los trabajadores sindicalizados de la Deportiva Norte.
20	1100121	31111-C544	E0034	2491	1.8.5	-			\$ 390,000.00		\$ 390,000.00	TMS/426/2022 (MG/17/2022) Se requiere material de limpieza para dar servicio a los Edificios de Leona Vicarios y Presidencia Municipal y para cuando se requiera el servicio de limpieza para Eventos que tenga el Presidente, se necesita comprar impermeabilizante para dar mantenimiento al C4, Centro de Lecturas y Vallerilla y así mismo contar con la compra de láminas galvanizadas para hacer cambio a las que se encuentran en estado crítico.
10	1100122	31111-C553	E0037	2491	2.4.1	103,500.00			\$ 200,000.00		\$ 303,500.00	Requieren estructuras metálicas para la construcción de espacios para techadas, oficina y baños; pintura para estructuras metálicas, pintura para marcar límites en las Deportivas del Municipio.
18	1100122	31111-C597	E0047	2491	3.1.1	15,000.00			\$ 50,000.00		\$ 65,000.00	Requieren el mantenimiento y material de pintura para el interior y exterior del Mercado Barahona.
25	1100122	31111-C565	E0043	2511	3.2.1	51,750.00			\$ 10,000.00		\$ 61,750.00	Requieren un suavizador "SIDEA" que contrarrestar la salinidad del agua y evita la formación del sarro al interior de la caldera prolongando su vida útil y será necesario adquirir 300 litros para poder aplicar el tratamiento.
25	1100122	31111-C565	E0043	2522	3.2.1	10,000.00			\$ 10,000.00		\$ -	Requieren un suavizador "SIDEA" que contrarrestar la salinidad del agua y evita la formación del sarro al interior de la caldera prolongando su vida útil y será necesario adquirir 300 litros para poder aplicar el tratamiento.
27	1100122	31111-C597	E0047	2561	3.1.1	5,175.00			\$ 13,000.00		\$ 18,175.00	Requieren la compra de 3 tinacos de 1100lts y tubería PVC para reponer los tinacos que están dañados, para el servicio de agua que ocupa el Mercado Barahona.
25	1100122	31111-C565	E0043	2911	3.2.1	18,000.00			\$ 15,525.00		\$ 33,525.00	Requieren herramientas para la realización de reparaciones preventivas y correctivas en las áreas de proceso del Raslro.
1	1100122	31111-C593	E0040	2921	2.2.6	0.00			\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	Requieren el movimiento para la compra de la señalética para la Jefatura de Gestión de Residuos de acuerdo a la Norma NOM-026-STPS referente a colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos por lo que resguarda Gestión de Residuos como cartón, electrónicos, víafros, llantas, etc. y para la compra de material de plomería para los baños que la Dirección de Limpia.
27	1100122	31111-C597	E0047	2921	3.1.1	18,630.00			\$ 13,000.00		\$ 5,630.00	Requieren la compra de 3 tinacos de 1100lts y tubería PVC para reponer los tinacos que están dañados, para el servicio de agua que ocupa el Mercado Barahona.
25	1100122	31111-C565	E0043	2961	3.2.1	103,500.00			\$ 50,000.00		\$ 153,500.00	Requieren la compra de desbrozadoras, hilo, cabezales, bujías para las mismas desbrozadoras que requieren Servicios Municipales, esto para dar mantenimiento a los jardines principales del Municipio.
28	1100121	31111-C574	E0050	2981	2.2.6	-			\$ 75,000.00		\$ 75,000.00	Requieren la compra de 3 tinacos de 1100lts y tubería PVC para reponer los tinacos que están dañados, para el servicio de agua que ocupa el Mercado Barahona.

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PREPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

#MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	ATA MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA. MODIFICACION	ORIGOS
30	11001221	31111-C594	E0041	2981	2.2.6	-	-	-	\$ 650,000.00	\$ 293,700.00	\$ 650,000.00	TMS/475/2022 (PyJUN-0112/2022) Requieren consumibles y mantenimiento el equipo de desbroce y poda para el equipo de trabajo que cuenta Parques y Jardines y poder dar mantenimiento a las áreas de la ciudad.
									\$ 3,368,525.00			
									\$ -	\$ -	\$ -	
11	1100122	31111-C513	E0019	3181	1.5.2	1,035.00			\$ 5,000.00		\$ 6,035.00	TMS/416/2022 Se requiere para los pagos del servicio postal que necesita Tesorería para enviar información solicitada por Auditorías y para el servicio de consultoría de la misma Tesorería.
23	2510222	31111-C593	E0040	3252	2.2.6	2,165,000.00			\$ 59,904.00		\$ 2,224,904.00	TMS/467/2022 (DSJ/391/2022) Para cubrir el pago del arrendamiento de unidades de Limpia para la recolección de basura, debido que se solicitó un monto de \$374,400.00, el cual fue autorizado por el Honorable Ayuntamiento; pero el monto total del servicio es por la cantidad \$434,304.00 tendiendo una diferencia de \$59,904.00 de los cuales no se contemplaron para el IVA.
17	1100122	31111-A512	E0004	3311	1.3.9	100,000.00			\$ 315,000.00		\$ 415,000.00	TMS/426/2022 (No.597) El gasto se requiere para la actualización, análisis, revisión, formulación de propuestas de reformas de reglamentos y disposiciones legales Municipales y en asesoría jurídica en diversas ramas de derecho.
11	1100122	31111-C513	E0019	3331	1.5.2	121,095.00			\$ 334,000.00		\$ 455,095.00	TMS/416/2022 Se requiere para los pagos del servicio postal que necesita Tesorería para enviar información solicitada por Auditorías y para el servicio de consultoría de la misma Tesorería.
3	1100122	31111-C604	E0079	3331	2.1.5	150,000.00			\$ 17,562.00		\$ 167,562.00	DMA/509/2022 Se requiere para la diferencia de la aportación para el Programa Municipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato.
2	1100122	31111-A582	E0073	3341	1.8.5	0.00			\$ 250,000.00		\$ 250,000.00	DGM/570/2022 Se requiere para capacitar al personal de la Dirección de Infraestructura para la operación del Sistema Centralizado de Semáforos.
24	1100122	31111-C586	E0024	3341	3.1.1	30,000.00			\$ 100,000.00		\$ 130,000.00	DGDE-133-2022 Se requiere traspaso para la ciudadanía que llevara acabo una capacitación por medio del IECA.
3	1100122	31111-C604	E0079	3351	2.1.5	100,000.00			\$ 17,562.00		\$ 82,438.00	DMA/509/2022 Se requiere para la diferencia de la aportación para el Programa Municipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato.
25	1100122	31111-C565	E0043	3361	3.2.1	15,525.00			\$ 5,175.00		\$ 20,700.00	DR/184/2022 Se requiere para la impresión de boletas foliadas para entrega de carne y canales a usuarios del Rastro.
1	1100122	31111-C593	E0040	3361	2.2.6	100,000.00			\$ 20,000.00		\$ 80,000.00	DSJ/310/2022 Requieren el movimiento para la compra de la señalética para la Jefatura de Gestión de Residuos de acuerdo a la Norma NOM-026-STPS referente a colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos por lo que resguarda Gestión de Residuos como cartón, electrónicos, vidrios, llantas, etc. y para la compra de material de plomería para los baños que la Dirección de Limpia.
5,8	1100122	31111-C553	E0037	3511	2.4.1	116,068.00			\$ 600,000.00		\$ 716,068.00	COMUDE/169/2022 Se requiere para tener los campos empastados, de las Deportivas del Municipio y así poder brindar un mejor servicio a la Ciudadanía.COMUDE/172/2022 Para dar mantenimiento al sistema de riego en la Deportiva Sur, el cual se necesita una instalación de la bomba para que distribuya el riego a los campos de tierra.
26	1100122	31111-C565	E0043	3511	3.2.1	-			\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	TMS/470/2022 (DR/184/2022) Se requiere para atender la observación pendiente realizada por CO-FERHS, relacionada con la instalación de un recubrimiento especial a base de resina epóxica sobre los pisos en las áreas de sacrificio tanto de reses como de cerdos.
18	1100122	31111-C597	E0047	3511	3.1.1	50,000.00			\$ 20,000.00		\$ 30,000.00	DGSPM/MB/089/2022 Requieren el mantenimiento y material de pintura para el interior y exterior del Mercado Barahona.
19	2510222	31111-A537	E0062	3531	1.7.3	100,000.00			\$ 1,000,000.00		\$ 1,100,000.00	TMS/427/2022 (DGS/DS/193A/2022) Requieren presupuesto para el mantenimiento de la planta eléctrica que se encuentra en el 911, actualización de sistema de las cámaras del 911 y compra de Bodycams para los elementos de Seguridad Pública y poderlas utilizar en los operativos del Municipio y adquisición de cámaras de vigilancia para la instalación en la Ciudad.
13	1100122	31111-C603	E0078	3531	2.2.1	21,500.00			\$ 10,000.00		\$ 11,500.00	DGOTUMA/2374/2022 Requieren la compra de alimentos para las reuniones que se llevaran a cabo con la Comisión Municipal para la Regularización de los Asentamientos Humanos (COMURSA) junto con el Estado de Guanajuato.

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

# MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	4TA. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA. MODIFICACION	OFICIOS
32	1100121	31111-C568	E0046	3551	1.8.5	-			\$ 4,200,000.00		\$ 4,200,000.00	TMS/477/2022 (TMI/0028/2022) Se requiere para el mantenimiento de las unidades de la Dirección de Limpia, maquinaria pesada como la retroexcavadora y excavadora, la Dirección de Alumbrado (equipo que cuenta con canastilla) para dar mejor servicio a la Ciudadanía, los servicios que necesitan las unidades es aproximadamente de 2 a 3 meses.
22	2510222	31111-C593	E0040	3551	2.2.6	103,500.00			\$ 2,800,000.00		\$ 2,903,500.00	TMS/430/2022 (DSL/372/2022) Con finalidad de dar mantenimiento al parque vehicular de la Dirección de Limpia, para contar un mejor servicio.
1	1100122	31111-C593	E0040	3591	2.2.6	25,875.00				\$ 15,000.00	\$ 10,875.00	DSL/310/2022 Requieren el movimiento para la compra de la señalética para la Jefatura de Gestión de Residuos de acuerdo a la Norma NOM-026-STPS referente a colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos por lo que resguarda Gestión de Residuos como cartón, electrónicos, vidrios, llantas, etc; y para la compra de material de plomería para los baños que la Dirección de Limpia.
21	1100122	31111-A580	E0005	3661	1.8.3	600,000.00				\$ 120,000.00	\$ 480,000.00	DCS/105/2022 Adquisición de aplicación móvil con motivo de implementar directorio digital para los negocios Salmatininos.
6,7,8,9,10	1100122	31111-C553	E0037	3821	2.4.1	935,000.00				\$ 424,000.00	\$ 511,000.00	COMUDE/171/2022 Para la adquisición de resanadores para la fachada de los espacios recreativos, tabla roca para los gimnasios y comedores para las Deportivas Norte y Sur del Municipio.COMUDE/174/2022 Requieren podadoras de pasto para dar conservación y limpieza a las áreas de las Deportivas del Municipio, y estén en mejor estado para que no afecte tanto la lluvia en dichas áreas.COMUDE/172/2022 Para dar mantenimiento al sistema de riego en la Deportiva Sur, el cual se necesita una instalación de la bomba para que distribuya el riego a los campos de tierra.COMUDE/173/2022 Requieren estructuras metálicas para la construcción de espacios para gimnasio y construcción de comedor para los trabajadores sindicalizados de la Deportiva Norte.COMUDE/170/2022 Requieren material para la impermeabilizantes para las canchas que están lechadas, oficina y baños; pintura para estructuras metálicas, pintura para marcar límites en las Deportivas del Municipio.
15	2510222	31111-A537	E0062	3831	1.7.3	21,424.00			\$ 600,000.00		\$ 621,424.00	DGS/DA012/2022 Requieren congresos para proporcionar los conocimientos necesarios y protocolos de actuación en situaciones bajo fuego o ambientales hostiles, para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública.
4	1100122	31111-C566	S0038	4311	3.2.1	0.00			\$ 700,000.00		\$ 700,000.00	TMS/415/2022 (DGDE/DDA096/2022) Para la ejecución del Programa de apoyo para el fortalecimiento de un paquete tecnológico, el cual pretende adquirir fertilizantes químicos nitrogenados para el apoyo a los Agricultores del Municipio. La inversión total del programa será por \$2,025,000.00, el cual aportada SDAyR EL 25%, Municipio el 25% y los Beneficiarios el 50%.
18	1100122	31111-C597	E0047	5151	3.1.1	35,000.00			\$ 30,000.00		\$ 5,000.00	DGSPM/MB/083/2022 Requieren el mantenimiento y material de pintura para el interior y exterior del Mercado Barahona.
14	1500521	31111-A569	E0013	5191	1.8.5	0.00			\$ 186,000.00		\$ 186,000.00	EVEESPE 054/2022 Requieren equipo de sonido, sillas, tabloneros, toldos para dar cumplimiento a los eventos masivos de la ciudadanía en general y a los eventos de la Administración Pública.
14	1500521	31111-A569	E0013	5211	1.8.5	0.00			\$ 1,096,000.00		\$ 1,096,000.00	EVEESPE 054/2022 Requieren equipo de sonido, sillas, tabloneros, toldos para dar cumplimiento a los eventos masivos de la ciudadanía en general y a los eventos de la Administración Pública.
19	2510222	31111-A537	E0062	5231	1.7.3	20,000.00			\$ 380,000.00		\$ 400,000.00	TMS/427/2022 (DGS/DSP/193A/2022) Requieren presupuesto para el mantenimiento de la planta eléctrica que se encuentra en el 911; actualización de sistema de las cámaras del 911 y compra de Bodycams para los elementos de Seguridad Pública y poderlas utilizar en los operativos del Municipio y adquisición de cámaras de vigilancia para la instalación en la Ciudad.
5	1100122	31111-C553	E0037	5411	2.4.1	500,000.00			\$ 500,000.00		\$ -	COMUDE/169/2022 Se requiere para tener los campos empasados, de las Deportivas del Municipio y así poder brindar un mejor servicio a la Ciudadanía.
25	1100122	31111-C565	E0043	5411	3.2.1	250,000.00			\$ 50,000.00		\$ 200,000.00	DR/184/2022 Se necesita para las refacciones de los vehículos que cuenta la Dirección del Rastro.
24	1100122	31111-C586	E0024	5411	3.1.1	250,000.00			\$ 100,000.00		\$ 150,000.00	DGDE-133-2022 Se requiere traspaso para la ciudadanía que llevara acabo una capacitación por medio del IECA.
22	2510222	31111-C594	E0041	5411	2.2.6	1,300,000.00			\$ 1,300,000.00		\$ -	TMS/430/2022 (DSL/372/2022) Con finalidad de dar mantenimiento al parque vehicular de la Dirección de Limpia, para contar un mejor servicio.

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

# MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	4TA. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA. MODIFICACION	OFICIOS
29	1100122	31111-C596	E0046	5411	2.2.4	7.421.458.50				\$ 1,000,000.00	\$ 6,421,458.50	DAP/230/2022 Para la compra de material eléctrico como fusibles universales de diferentes amperes, interruptores, termo magnéticos de 70, 100 amperes, contactos dobles polarizados de 25 amperes, terminales, etc. para eventos del Municipio.
7	1100122	31111-C593	E0037	5671	2.4.1	31,050.00			\$ 19,000.00		\$ 50,050.00	COMUDE/174/2022 Requieren podadoras de pasto para dar conservación y limpieza a las áreas de las Deportivas del Municipio, y estén en mejor estado para que no atele tanto la lluvia en dichas áreas.
12	1100121	31111-C542	E0032	5691	2.2.1	0.00			\$ 400,000.00		\$ 400,000.00	TMS/421/2022 (DGO/0748/2022) Requiere equipo topográfico para poder ejecutar los proyectos ejecutivos y supervisar la correcta construcción de los mismos y así poder cumplir con los nuevos requisitos normativos de los levantamientos de los proyectos validados por la SICOM y SCT.
21	1100122	31111-A580	E0005	5911	1.8.3	100,000.00			\$ 120,000.00		\$ 220,000.00	DCS/105/2022 Adquisición de aplicación móvil con motivo de implementar dirección digital para los negocios Salmatinos.
TOTAL CAPITULO 5000									\$ -	\$ 2,203,000.00	\$ 2,980,000.00	
12,20,26,2 8,30,32	1100121	31111-C513	E0019	7991	1.5.2	17210,373.84			\$ 7,340,000.00		\$ 9,870,373.84	TMS/421/2022 (DGO/0748/2022) Requiere equipo topográfico para poder ejecutar los proyectos ejecutivos y supervisar la correcta construcción de los mismos y así poder cumplir con los nuevos requisitos normativos de los levantamientos de los proyectos validados por la SICOM y SCT. TMS/425/2022 (MG/172/2022) Se requiere material de limpieza para dar servicio a los Edificios de Leona Vicarios y Presidencia Municipal y para cuando se requiera el servicio de limpieza para Eventos que tenga el Presidente, se necesita comprar impermeabilizante para dar mantenimiento al C4, Centro de Lecturas y Vallerilla y así mismo contar con la compra de láminas galvanizadas para hacer cambio a las que se encuentran en estado crítico. TMS/470/2022 (DR/184/2022) Se requiere para atender la observación pendiente realizada por COFEPRIS relacionada con la instalación de un recubrimiento especial a base de resina epóxica sobre los pisos en las áreas de sacrificio tanto de reses como de cerdos. TMS/475/2022 (FY/JN-0/172/2022) Requieren consumibles y mantenimiento el equipo de desbroce y poda para el equipo de trabajo que cuida Parques y Jardines y poder dar mantenimiento a las áreas de la ciudad TMS/477/2022 (TMO/0028/2022) Se requiere para el mantenimiento de las unidades de la Dirección de Limpia, maquinaria pasada como la retroexcavadora y excavadora, la Dirección de Alumbrado (equipo que cuenta con canastilla) para dar mejor servicio a la Ciudadanía, los servicios que necesitan las Unidades es aproximadamente de 2 a 3 meses.
4,11,16,17	1100122	31111-C513	E0019	7991	1.5.2	4,536,445.44	\$ 1,000,000.00		\$ 1,354,000.00		\$ 4,182,445.44	TMS/415/2022 (DGED/DA/096/2022) Para la ejecución del Programa de apoyo para el fortalecimiento de un paquete tecnológico, el cual pretende adquirir fertilizantes químicos nitrogenados para el apoyo a los Agricultores del Municipio. La inversión total del programa será por \$2,025,000.00, el cual aportada SDAVR EL 25%, Municipio el 25% y los Beneficiarios el 50%. TMS/416/2022 Se requiere para los pagos del servicio postal que necesita Tesorería para enviar información solicitada por Auditorías y para el servicio de consultoría de la misma Tesorería TMS/426/2022 (No. 597) El gasto se requiere para la actualización, análisis, revisión, formulación de propuestas de reformas de reglamentos y disposiciones legales Municipales y en asesoría jurídica en diversas ramas de derecho. TMS/471/2022 (DIJ/209/2022) Se suplementan los intereses generados del mes de Enero a Junio en las diferentes Fuentes de financiamiento con la finalidad de tener los registros en la fecha correcta y poder realizar los cierres mensuales.
14	1500521	31111-C513	E0019	7991	1.5.2	14,847,395.56			\$ 1,922,000.00		\$ 12,925,395.56	EVE/ESPE 054/2022 Requieren equipo de sonido, sillas, taburetes, todos para dar cumplimiento a los eventos masivos de la ciudadanía en general y a los eventos de la Administración Pública.
16	1500522	31111-C513	E0019	7991	1.5.2	2,172,458.24	\$ 500,000.00				\$ 2,672,458.24	TMS/471/2022 (DIJ/209/2022) Se suplementan los intereses generados del mes de Enero a Junio en las diferentes Fuentes de financiamiento con la finalidad de tener los registros en la fecha correcta y poder realizar los cierres mensuales.
16	2510122	31111-C513	E0019	7991	1.5.2	0.00	\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	TMS/471/2022 (DIJ/209/2022) Se suplementan los intereses generados del mes de Enero a Junio en las diferentes Fuentes de financiamiento con la finalidad de tener los registros en la fecha correcta y poder realizar los cierres mensuales.

RESUMEN DE TRASPASOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

# MOV	FONDO	UNIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	AREA FUNCIONA L	4TA. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO +	TRASPASO -	5TA.-MODIFICACION	OFICIOS	
15,16,19,2 2,23	2510222	31111-C513	E0019	7991	1.5.2	7,681,070.69	\$ 500,000.00 \$ 2,500,000.00	- \$	- \$	\$ 3,539,904.00 \$ 14,155,904.00	\$ 4,641,166.69	DGSIDA/0122/2022 Requieren congresos para proporcionar los conocimientos necesarios y protocolos de actuación en situaciones bajo fuego o ambientales hostiles para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública. TMS/427/2022 (DGS/IDSP/193A/2022) Requieren presupuesto para el mantenimiento de la planta eléctrica que se encuentra en el 911; actualización de sistema de las cámaras del 911 y compra de Bodycams para los elementos de Seguridad Pública y poderlas utilizar en los operativos del Municipio y adquisición de cámaras de vigilancia para la instalación en la Ciudad. TMS/430/2022 (DSL/372/2022) Con finalidad de dar mantenimiento al parque vehicular de la Dirección de Limpia, para contar un mejor servicio. TMS/467/2022 (DSL/391/2022) Para cubrir el pago del arrendamiento de unidades de Limpia para la recolección de basura, debido que se solicitó un monto de \$374,400.00, el cual fue autorizado por el Honorable Ayuntamiento; pero el monto total del servicio es por la cantidad \$434,304.00 teniendo una diferencia de \$59,904.00 de los cuales no se contemplaron para el IVA. TMS/471/2022 (DI/209/2022) Se suplementan los intereses generados del mes de Enero a Junio en las diferentes fuentes de financiamiento con la finalidad de tener los registros en la fecha correcta y poder realizar los cierres mensuales.	
TOTAL CAPITULO 7000							\$ 7,681,070.69	\$ 500,000.00	- \$	- \$	\$ 3,539,904.00	\$ 4,641,166.69	
TOTAL DE CAPITULOS 5TA MOD 2022							\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	- \$	\$ 21,607,092.29	\$ 21,607,092.29	\$ 21,607,092.29	

- ✓ Ecotecnias para el desarrollo sustentable en comunidades rurales,
- ✓ Premios del concurso "Por un Guanajuato más limpio",
- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (SIMEG),
- ✓ Fortalecimiento del Sistema Estatal de Verificación Vehicular,
- ✓ Construcción, saneamientos, ampliaciones o clausuras de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos,
- ✓ Estudios, diagnósticos y campañas de difusión de calidad del aire,
- ✓ Equipamiento para la operación de rellenos sanitarios,
- ✓ Equipamiento de oficinas públicas ambientales,
- ✓ Ecoturísticos,
- ✓ Fortalecimiento para la Prevención y Atención de Quemadas a Cielo Abierto,
- ✓ Declaratoria y manejo de áreas naturales protegidas o zonas de preservación ecológica,
- ✓ Fortalecimiento de la vigilancia de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal,
- ✓ Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas,
- ✓ Proyectos municipales de Educación Ambiental en condiciones de cambio climático,
- ✓ Organización de foros de sobre tópicos ambientales,
- ✓ Fortalecimiento de la industria ladrillera, y
- ✓ Establecimiento y operación de viveros forestales de especies nativas.

Así pues, con la modificación integral de las reglas de operación del FOAM se prevé su actualización, a efecto de adecuar su operación y normar la ejecución eficiente, eficaz y transparente de los apoyos otorgados para los proyectos que se contemplan dentro del objeto y los fines del fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto y las consideraciones previamente señaladas, el Comité Técnico del FOAM, en la sesión extraordinaria cuadragésima tercera, celebrada en fecha 16 de febrero del año 2022, aprobó la emisión del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las reglas de operación del fideicomiso denominado FOAM para quedar en los siguientes términos:

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Objeto

Artículo 1. Las presentes reglas de operación tienen por objeto regular los procedimientos y establecer las bases para la administración, programación, liberación, seguimiento y en su caso, la recuperación de los recursos derivados de la operación y funcionamiento del fideicomiso denominado Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM).

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- a. **Apoyos.** Los recursos líquidos que se entreguen a los beneficiarios que cuenten con un proyecto de ecología o proyecto de agua autorizado por el Comité Técnico, y cuyo destino sea apoyar los gastos derivados de la elaboración de los estudios de viabilidad financiera, técnica y de impacto ambiental que se requieran, sus costos directos e indirectos o financieros. Lo anterior, con la finalidad de incentivar su realización, su naturaleza es no recuperable, salvo que existan cantidades no aplicadas, en cuyo caso, éstas deberán reintegrarse al patrimonio fideicomitado;
- b. **Beneficiarios.** La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado

El Comité Técnico del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración denominado **FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM)** con fundamento en la cláusula octava, inciso C), numeral 10, del contrato vigente del Fideicomiso, así como en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 34 y 70, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y el acuerdo segundo tomado en la sesión extraordinaria número cuadragésima tercera, celebrada en fecha 16 de febrero de 2022, en donde el Comité Técnico del FOAM aprobó se modificaran las presentes reglas de operación, y

CONSIDERANDO

Los fideicomisos públicos, dentro de los cuales se encuentra el FOAM, forman parte de la Administración Pública Paraestatal, y se constituyen con el propósito de administrar recursos públicos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos que auxilien al titular del Poder Ejecutivo del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, impulsando así las áreas prioritarias como lo es la del desarrollo ordenado y sostenible. Por lo cual, resulta necesario que dichas entidades cuenten con disposiciones que les permitan el efectivo cumplimiento de los fines para los cuales fueron constituidos.

El FOAM tiene por objeto la constitución y administración de un patrimonio para destinarlo a otorgar apoyos en términos de lo establecido en el contrato de fideicomiso, para la realización de proyectos en materia de ecología y de agua que respondan a las prioridades establecidas por el estado de Guanajuato, para atender problemas, necesidades y oportunidades estratégicas para la prevención y control de la contaminación, así como para la protección y conservación de los recursos naturales, además de crear la infraestructura hidráulica requerida por el Estado.

Lo anterior en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040, en la dimensión 3 Medio Ambiente y Territorio, en su Línea Estratégica 3.1 Medio Ambiente, que señala: "*Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos*", Así como lo estipulado en el objetivo 3.1.2, que pretende lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, y en su Estrategia 3.1.2.1 denominada "*Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad*". De igual forma, guarda congruencia con lo establecido en la dimensión 4 Administración Pública y Estado de Derecho, Línea Estratégica 4.1 Gobernanza, que establece: el impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad, con el objetivo 4.1.1, que pretende incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.

Por su parte, los apoyos otorgados por el FOAM coadyuvan a cumplir con lo previsto en el Programa de Gobierno 2018-2024, dentro del Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible, que establece el fin gubernamental 5.1 Asegurar el futuro medio ambiental de las siguientes generaciones.

Durante el periodo comprendido entre el año 2013 al 2021 el Comité Técnico del FOAM ha otorgado apoyos económicos a 236 proyectos en materia de Ecología (160 de municipios, 61 del entonces Instituto de Ecología del Estado y ahora Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, 12 para la adquisición de Constancias y Distintivos de Verificación Vehicular y 3 de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del estado de Guanajuato (PAOT), para la ejecución de obras o acciones en los municipios del estado de Guanajuato, con una inversión del FOAM por \$283,958,511.17 (doscientos ochenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos once pesos 17/100 M.N.) para fortalecer la gestión en la materia y atender parte de la problemática ambiental, destacando entre otros, proyectos de:

- ✓ Estudios y acciones sobre mitigación de gases de efecto invernadero,
- ✓ Equipamiento, adquisición y reparación de vehículos para la recolección de residuos sólidos urbanos y operación de sitios de disposición final,

Seguimiento de los apoyos

Artículo 25. La persona titular de la Coordinación General del FOAM vigilará que los apoyos que se otorguen a los beneficiarios para la realización de los proyectos, se destinen efectivamente y de manera correcta a las finalidades para las cuales fueron autorizados.

La persona titular de la Coordinación General del FOAM presentará al Comité Técnico, el reporte de los avances obtenidos y la aplicación del apoyo otorgado a los beneficiarios.

Sección Segunda Requisitos para acceder a los Apoyos

Recepción y trámite de solicitudes

Artículo 26. La persona titular de la Coordinación General del FOAM, recibirá, integrará el expediente, evaluará y dará trámite a las solicitudes de apoyos que se presenten, por lo que podrá solicitar la información y documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Requisitos para el otorgamiento de los Apoyos

Artículo 27. Para acceder a los apoyos, se requerirá el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Que el proyecto tenga como objetivo la implementación de alguna de las acciones establecidas en el artículo 18 de estas reglas;
- II. Que quien es solicitante no haya sido sancionado por el FOAM conforme a lo señalado en el Capítulo Quinto de las presentes reglas, ni tener adeudos con éste y haber cumplido satisfactoriamente en otros apoyos en los que haya participado anteriormente el solicitante con proyectos autorizados por el Comité Técnico. El incumplimiento a este requisito, invalidará de plano y sin ulterior recurso la posibilidad de quien es solicitante de acceder nuevamente a recursos del FOAM;
- III. Entregar un oficio de solicitud de apoyo económico y de aceptación de las obligaciones contenidas en las reglas de operación del FOAM firmado por quien es solicitante, pudiendo ser a través de las personas titulares de la Presidencia Municipal, la Secretaría de Ayuntamiento y la Tesorería Municipal o las personas titulares de las entidades paraestatales y paramunicipales o de los organismos operadores del agua municipales, por las personas titulares de las Direcciones Generales del Área responsables del Proyecto de la CEAG o de la SMAOT, o por la persona titular de la PAOT, dirigido a la Presidencia del Comité Técnico del FOAM (la persona titular de la SMAOT) en atención a la persona titular de la Coordinación General del FOAM. En el caso de los Municipios se establecerá el compromiso de aportar por lo menos el 30.0 % (treinta por ciento) o el 50.0 % (cincuenta por ciento) del costo total del Proyecto según corresponda (anexo 1);
- IV. Presentar un expediente técnico firmado por las personas servidoras públicas responsables de la ejecución del Proyecto, en archivo digital y documento impreso original en su versión final firmado, el cual deberá elaborarse conforme a los lineamientos específicos por tipo de proyecto y contener:
 - A) El Formato FOAM 01 Formulación del Proyecto (anexo 2):
 1. Datos generales (nombre, ubicación, concordancia con instrumentos de planeación o indicadores ambientales, etapa, tipo de proyecto, modalidad de ejecución, materia e instituciones participantes);
 2. Diagnóstico (problemática, necesidad o área de oportunidad y justificación, número de afectados, evolución de la problemática);

3. Descripción del proyecto (obras o acciones a realizar, objetivo general y objetivos específicos, costo del proyecto, aportación del beneficiario y del FOAM, y periodo de ejecución);
 4. Impacto del proyecto (beneficio social, ambiental, cultural y económico; meta cuantificable o resultados finales e indicadores esperados de la aplicación del recurso solicitado; número total y tipo de beneficiarios; número total y tipo de empleos generados); y
 5. Datos del solicitante y del responsable de seguimiento (Nombre, domicilio, teléfono, celular y correo electrónico de los responsables del proyecto).
- B)** El Formato FOAM 02 Programa de actividades, presupuesto y calendario de pagos del proyecto (anexo 3);
- C)** El soporte documental, que se integrará con la siguiente información:
1. La opinión técnica del proyecto, emitida por la Dirección General de Área de la SMAOT o de la CEAG, según la materia a la que corresponda (Dirección General de Recursos Naturales, Dirección General de Calidad del Aire, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética, Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, Dirección General de Ordenamiento Ecológico Territorial, y/o Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social de la SMAOT, y la Dirección General de Planeación de la CEAG;
 2. Tres cotizaciones de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar para el proyecto, con sus especificaciones técnicas, garantías ofrecidas, condiciones de pago, lugar y tiempo de entrega, así como la vigencia de la cotización, RFC y la firma del proveedor, tales documentos deberán ser acordes a las disposiciones legales aplicables en la materia.
No se requerirá la presentación de cotizaciones cuando de conformidad con el artículo 7 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, el estudio se vaya a realizar mediante la celebración de un contrato o convenio de Colaboración entre el Municipio, la CEAG, o la PAOT o la SMAOT con cualquiera de los demás sujetos de dicha Ley, o entre éstos y la Federación, con otras entidades federativas o con los municipios, siempre y cuando el estudio se realice directamente por dichos sujetos y sin la intervención de un tercero. En ese caso será suficiente con entregar la propuesta técnica y económica de la dependencia, entidad o institución pública con la que se pretenda convenir la elaboración del estudio;
 3. Copia certificada por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del acta de sesión de Ayuntamiento, donde se faculta formalmente a la persona titular de la Presidencia Municipal a suscribir contratos y convenios para los municipios, del reglamento interior para la SMAOT, o el acuerdo del órgano de gobierno para los casos en que los beneficiarios sean entidades paraestatales y paramunicipales;
 4. Acreditar la disponibilidad del recurso económico correspondiente para la ejecución del proyecto, en el caso de los municipios, dependencias y entidades estatales y entidades paramunicipales mediante la presentación del presupuesto autorizado por el Ayuntamiento, el Congreso del Estado o su Órgano de Gobierno según corresponda, indicando la partida presupuestal específica, para el proyecto que se presente al FOAM;
 5. Los términos de referencia validados por la dependencia o entidad correspondiente, para los estudios o diagnósticos a realizar;
 6. Copia certificada del documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio a favor del municipio o quien es solicitante para el desarrollo específico del proyecto de obra o construcción, como en el caso de proyectos ejecutivos o de las obras para la construcción, rehabilitación, ampliación, saneamiento o clausura de un sitio de disposición final de residuos, de un parque ecológico, o de un parque ladrillero;
 7. En el caso de proyectos que consideren la construcción de obras, se deberá presentar además el proyecto ejecutivo correspondiente, que incluirá los planos constructivos y de detalles a escala, la memoria descriptiva, así como el catálogo de conceptos (se podrá considerar el suministro y colocación del letrero informativo de la obra), presupuesto, resumen y calendario de obra, validados por el titular de Obras Públicas Municipales y por la dependencia o entidad correspondiente, se entregarán también en archivo digital en formato AutoCAD;

PROGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE PAGOS

Fondo para el Mejoramiento y
Descentralización Ambiental del Estado de
Guanajuato (FOAM).

PROYECTO: PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

No.	ACTIVIDAD O EVENTO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	JUSTIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECCO UNITARIO	COSTO TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO Y CALENDARIO DE PAGOS MENSUAL						SUMA		
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6			
1	PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	CUMPLIR CON LA LEY DE CONTRATACIONES PUEBLAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.	CONTRATO	1	\$0.00	\$0.00	100.00%	\$0.00						\$0.00	100.00%
2	DIAGNÓSTICO BÁSICO	RECOPIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE ESQUEMAS ACTUALES REFERENTE A RESIDUOS.	DOCUMENTO	1	\$313,200.00	\$313,200.00	53.56%	\$167,552.00	46.50%	\$145,638.00				\$313,200.00	100.00%
3	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y MONITOREO	DISEÑAR PARA EL PMGRSU OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS, ACCIONES Y COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN	DOCUMENTO	1	\$180,380.00	\$180,380.00		\$0.00	100.00%	\$180,380.00				\$180,380.00	100.00%
4	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (PMGRISU)	SE ESTABLECEN INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PLANEADAS, CONSIDERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES A COSTOS	DOCUMENTO	1	\$64,650.00	\$64,650.00		\$0.00	0.00%	\$0.00			\$54,880.00	\$64,650.00	100.00%
5	REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCES FÍSICO-FINANCIERO Y EL FINAL ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO CON EL FOAM.	CUMPLIR CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOAM Y CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE EL PROYECTO	DOCUMENTO	3	\$0.00	\$0.00		\$0.00	33.33%	\$0.00			\$0.00	\$0.00	100.00%
TOTAL						\$559,540.00	\$0.00	\$167,552.00	\$145,638.00	\$180,380.00	\$54,880.00	\$0.00	\$559,540.00		

FOR LA DEFENDENCIA MUNICIPAL INORMATIVA

FOR LA DEFENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL EJECUTORA

SELOS DE LAS DEFENDENCIAS

C. JULIO CÉSAR ERNESTO FRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA

C. ALBERTO DE LA TORRE GLEASON
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
RESPONSABLE DE ÁREA

C. JUAN MANUEL PARTIDA CASTRO
DIRECTOR DE SERVICIO DE LIMPIA
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

Requisitos:

1. Tres cotizaciones de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar para el proyecto, con sus especificaciones técnicas, garantías ofrecidas, condiciones de pago, lugar y tiempo de entrega, vigencia, RFC y la firma del proveedor;
2. Copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento del acta de sesión de Ayuntamiento, donde se faculta al Presidente Municipal a suscribir contratos y convenios;
3. Acreditar la disponibilidad del recurso municipal, presentando el Presupuesto autorizado por el Cabildo, indicando la partida presupuestal específica, para el proyecto que se presente al FOAM;
4. Los Términos de Referencia validados por la Dependencia o Entidad Normativa correspondiente, para los Estudios o Diagnósticos a realizar;
5. Acreditar la propiedad o la legal posesión del predio a favor del Municipio, el permiso de uso del suelo y autorización o extensión de impacto ambiental para el desarrollo específico del proyecto, cuando sea aplicable, como en el caso de proyectos ejecutivos o de las obras para la construcción, rehabilitación, ampliación, saneamiento o clausura de un sitio de disposición final de residuos, de un parque ecológico o de un parque ladrillero;
6. Para proyectos que consideren la construcción de obras, se deberá presentar además el Proyecto Ejecutivo correspondiente, que incluirá los planos constructivos a escala, la memoria descriptiva, así como el catálogo de conceptos, presupuesto, resumen, tarjetas de análisis de precios unitarios y calendario de obra, validados por el titular de Obras Públicas Municipales y por la Dependencia o Entidad Normativa correspondiente;
7. Para proyectos de Educación y Capacitación en Gestión Ambiental será necesario entregar además las Cartas Descriptivas de los Cursos y Eventos a realizar, de acuerdo al formato FOAM 05;
8. Para proyectos que incluyan padrón de beneficiarios, será necesario entregar adicionalmente el manual de elaboración y/o ficha técnica de ecotécnia (calentador solar, fogones ecológicos, etc.), así como el padrón, formato de solicitud, identificación oficial vigente, CURP y constancia de domicilio, aviso de privacidad de los beneficiarios y fotografía de la vivienda o lugar en donde se implementará la ecotecnia.
9. Para proyectos de adquisición o reparación mayor de vehículos para el manejo de residuos sólidos urbanos o adquisición de equipamiento para el manejo de residuos sólidos urbanos, se requiere proporcionar además los datos de generación y composición de los residuos sólidos urbanos, rutas de recolección, recolección semanal, el inventario de vehículos, reporte fotográfico, cobertura, programa de mantenimiento preventivo, gastos de operación y mantenimiento, así como la ficha técnica de los vehículos o maquinaria a adquirir o reparar, en los formatos FOAM 06 (Anexo 5); además del Programa o Diagnóstico Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos; y
10. Contar con las autorizaciones de las autoridades competentes en la materia y jurisdicción de donde se pretenda desarrollarlos, conforme a las disposiciones legales aplicables.



Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato "FOAM"

¿Qué es el FOAM?

En el año 2000 el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Instituto de Ecología del Estado (SMAOT) y la Comisión Estatal del Agua, constituyeron el Fideicomiso denominado "Fondo Ambiental FOAM", aportando las cantidades de dinero que permitan financiar los proyectos que sean autorizados por el Comité Técnico, tendientes a la protección y conservación de los recursos naturales y a la prevención y control de la contaminación.

Fines del FOAM



Proporcionar apoyo económico, entre otros, a los Municipios del Estado de Guanajuato que presenten Proyectos viables en materia de Ecología encaminados a atender las áreas de:

- A. Recursos Naturales;
- B. Gestión de la Calidad del Aire y Contaminación;
- C. Gestión Integral de Residuos;
- D. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático;
- E. Desarrollo Institucional; y,
- F. Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio, Sustentabilidad Hídrica e Infraestructura Verde.

Estructura de Financiamiento.

Se podrán otorgar Apoyos No Recuperable del FOAM a los Municipios para uno o más proyectos hasta por un 70.0% de su costo total y cuando menos el otro 30.0 % será con aportación económica del Municipio. El apoyo económico acumulado entre ellos no excederá de la aportación máxima a efectuarse por el FOAM, según los montos determinados para cada Municipio, con base a las verificaciones vehiculares registradas en la SMAOT.

Fecha tentativa de recepción de proyectos:

La documentación de los proyectos se presentará en la Coordinación General del FOAM previa cita, de acuerdo a las siguientes fechas establecidas para el año 2022:

Del 01 de febrero al 30 de Abril.

Para mayor información, asesoría y apoyo para el llenado de Formatos dirigirse con:



Vanessa Ortiz Pérez
Coordinadora General del FOAM
e-mail: vortizpe@guanajuato.gob.mx

Arq. Edna Viviana Valtierra Flores
Analista de proyectos y supervisora del FOAM
e-mail: evaltierra@guanajuato.gob.mx

Conjunto Administrativo Pozuelos 1, S/N, Col. Centro.
Guanajuato, Gto., C.P. 36000.
Teléfono: 473 73 526 00 ext. 5601 y 5605.

Materias de Apoyo.

A. Recursos Naturales.

- ◆ Paletas vegetales, índices de biodiversidad urbana, registros y programas para el manejo del arbolado urbano;
- ◆ Programas o campañas de forestación o reforestación;
- ◆ Establecimiento, operación o mejoramiento de viveros de especies forestales;
- ◆ Estudios justificativos de declaratorias, programas de manejo o de restauración de ANP's, zonas de restauración, conservación ecológica o áreas naturales de valor escénico;
- ◆ Programas o proyectos para la protección, manejo, conservación o restauración de espacios naturales;
- ◆ Programas o proyectos de turismo de naturaleza, productivos sustentables dentro de ANP's;
- ◆ Estudios técnicos o proyectos de investigación para la cuantificación o valoración de servicios ecosistémicos, implementación de programas, mecanismos o esquemas para el pago por la prestación de tales servicios, así como para la prevención, combate o control de incendios forestales, plagas u otras contingencias; medidas o acciones, así como contomación, capacitación o equipamiento de brigadas;
- ◆ Acciones para regeneración o restauración ambiental de sitios silvestrados por incendios forestales u otras contingencias;
- ◆ Desarrollo o actualización de los inventarios, estudios técnicos o de investigación para la identificación o el monitoreo de especímenes o poblaciones de flora o fauna silvestres;
- ◆ Programas y ejecución de medidas para la protección, manejo, conservación, reproducción o restauración de recursos naturales;
- ◆ Programas, campañas, materiales, proyectos, estrategias o acciones de difusión o fomento de protección y conservación ; y
- ◆ Estudios costo-beneficio, proyectos ejecutivos y acciones para el desarrollo o mejoramiento de la protección, manejo, conservación, reproducción o restauración de los recursos naturales.

B. Gestión de la Calidad del Aire y Contaminación.

- ◆ Programas y Proyectos para mejorar la Calidad del Aire;
- ◆ Estudios, diagnósticos y campañas de difusión;
- ◆ Fortalecimiento del sistema de monitoreo de la calidad del aire (SIMEG) y del Programa estatal de verificación vehicular;
- ◆ Regulación en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica;
- ◆ Apoyo en los procesos de transición de la fabricación de ladrillo artesanal a la de un ladrillo sustentable;
- ◆ Mitigación de emisiones provenientes de caminos no pavimentados, quemas a cielo abierto, etc., incluye equipo de protección personal, maquinaria agrícola, vehículos equipados para riego de superficies y combate a incendios e implementos;
- ◆ Control de la contaminación, monitoreo y programas de reconversión Industrial de fuentes fijas* y móviles;
- ◆ Educación ambiental, comunicación y participación ciudadana;
- ◆ Prevención y control de la contaminación por ruido, energía térmica, luminica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales de fuentes fijas y móviles*, así como de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas;
- ◆ Estudios sobre afectaciones de la contaminación en la salud pública y ecosistemas, así como costos asociados;
- ◆ Desarrollo de instrumentos financieros para la gestión de la contaminación atmosférica;
- ◆ Proyectos de infraestructura de movilidad sustentable;
- ◆ Proyectos Industriales de reducción de emisiones ;
- ◆ Aplicación de tecnología para la reducción de emisiones en sitio (in situ) o en fuente de emisión; y
- ◆ Programas y proyectos para la reducción de emisiones por el uso de tecnologías de alta eficiencia, limpia o alternativas para la reducción de la contaminación atmosférica.

C. Gestión Integral de Residuos.

- ◆ Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU);
- ◆ Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial (RME);
- ◆ Diagnósticos Básicos Municipales de Manejo Integral de RSU;
- ◆ Estudios técnicos y diseño de rutas municipales para recolección de RSU;
- ◆ Estudios de generación y/o composición y/o determinación de peso volumétrico de RSU y RME;
- ◆ Proyectos educativos para la aplicación de economía circular y uso eficiente de recursos; campañas de difusión sobre contaminación y sobre explotación de suelos; y en materia de manejo de RSU y RME;
- ◆ Estudios de laboratorio para determinar poder calorífico, propiedades de compostaje, etc, para promover economía circular;
- ◆ Adquisición de equipamiento menor y mayor para la etapa de barrido municipal de RSU y para limpieza urbana o rural;***
- ◆ Material de difusión y concientización para el fortalecimiento de la limpieza, recolección diferenciada y una gestión integral de los residuos;
- ◆ Construcción de centros de transbordo de barrio;
- ◆ Reparación mayor o la adquisición de vehículos para la recolección de RSU, así como de equipamiento; (menor o mayor) para la operación, monitoreo y control de sitios de disposición final (SDF) y manejo de RSU in situ;***
- ◆ Estudios técnicos, proyectos ejecutivos y construcción de rellenos sanitarios regionales, municipales y metropolitanos;
- ◆ Proyectos ejecutivos para la clausura de SDF de RSU y RME;
- ◆ Planes y obras de regularización ambiental para saneamiento, ampliación o clausura de SDF ;
- ◆ Contratación de unidades de verificación para dictaminar el cumplimiento de la NOM-083-SEMA/AMAT-2003;
- ◆ Elaboración de manuales de operación y/o programas de monitoreo de SDF;
- ◆ Adquisición de equipamiento para valorización de RSU **;
- ◆ Proyectos ejecutivos de centros municipales y/o regionales de manejo integral de residuos y/o infraestructura, así como la construcción de infraestructura con enfoque metropolitano, regional y municipal, para la valorización y promoción de la economía circular;***
- ◆ Proyectos de prevención y control de la contaminación por el aprovechamiento de sustancias no reservadas a la Federación, que constituyen depósitos de materiales utilizados en la construcción y ornato;
- ◆ Obras de control, saneamiento y regularización de zonas contaminadas por RSU y RME ;
- ◆ Obras para rehabilitación o aprovechamiento de sitios como centros de manejo de - residuos de la construcción y demolición; así como equipamiento de centros de manejo y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición;***

** a los municipios que no tengan concesionado dicho servicio.

D. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

- ◆ Diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar instrumentos de política pública para la reducción de Gases y Compuesto de Efecto Invernadero (GEI); así como estudios y proyectos que busquen reducir la vulnerabilidad al cambio climático y riesgos de desastres;
- ◆ Acciones con enfoque en desarrollo bajo en carbono, inclusión de criterios de arquitectura bioclimática y acciones de sustentabilidad energética en viviendas y edificios públicos;

E. Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio, Sustentabilidad Hídrica e Infraestructura Verde

- ◆ Fomento del uso eficiente de recursos y la economía circular; también los encaminados a aumentar, preservar, restaurar y conservar los sumideros de carbono;
- ◆ Evaluar medidas de mitigación implementadas a través de un proceso de Medición, Reporte y Verificación (MRV), así como de adaptación implementadas a través de un proceso de Monitoreo y Evaluación acordado con la Secretaría;
- ◆ Proyectos de fomento a la movilidad eléctrica, bajas emisiones y no motorizada;
- ◆ Diseño de instrumentos económicos y financieros que incentiven la reducción de emisiones de GEI;
- ◆ Instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas;
- ◆ Educación ambiental en condiciones de cambio climático;
- ◆ Proyectos y acciones de cambio climático establecidos en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;
- ◆ Desarrollo o actualización de sistemas de información geográfica ;
- ◆ Estudios técnicos o proyectos de investigación en la materia;
- ◆ Formulación o actualización de los programas o estrategias en la materia, así como la implementación de las medidas, proyectos o acciones correspondientes;
- ◆ Estudios justificativos de declaratorias de zonas de recarga de mantos acuíferos, formulación, actualización o implementación de programas, estrategias, acciones o medidas de manejo o de protección ;
- ◆ Realización de proyectos, medidas o acciones para la regeneración o restauración de los ecosistemas en cauces, cuencos o paisajes de agua; y,
- ◆ Estudios costo-beneficio o de proyectos ejecutivos en materia de infraestructura verde, así como ejecución de las obras o acciones.

F. En materia de Desarrollo Institucional:

- ◆ Educación y Capacitación en Gestión Ambiental;
- ◆ Planes y programas ambientales ;
- ◆ Programas y proyectos de educación ambiental;
- ◆ Proyectos de investigación para solución de problemas ambientales;
- ◆ Estudios para diseño, implementación y evaluación de instrumentos de política ambiental;
- ◆ Estudios, acciones, desarrollo e implementación de tecnologías y mecanismos para la simplificación administrativa y el mejoramiento de procedimientos de los trámites ambientales y de ordenamiento territorial;
- ◆ Organización de eventos, foros o congresos de carácter nacional o internacional sobre tópicos ambientales;
- ◆ Concursos y reconocimientos promovidos y ejecutados por la SMAOT;
- ◆ Promoción, publicidad, comunicación y difusión de los temas relativos al medio ambiente, agua y ordenamiento territorial; y
- ◆ Equipamiento y/o rehabilitación de oficinas públicas estatales y municipales, dedicadas al tema ambiental.

Ing. Eduardo Flores

De: ARCELIA BARRIGA CASTRO <abarrigac@guanajuato.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 11:25 a. m.
Para: cesarprieto@salamanca.gob.mx; jcesar27_10@hotmail.com; relacionespublicas@mail.salamanca.gob.mx; Eduardo Flores Balderas; eduardo.flóres@mail.salamanca.gob.mx; César Orlando Medina Razo; César Orlando Medina Razo
CC: TITULAR DE SDAYR; RODOLFO ALEJANDRO PONCE AVILA; MINERVA INES LOPEZ AVILA; EDITH ROQUE MENDOZA; FELIPE DE JESUS RIVERA PALACIOS
Asunto: OFICIO DS-0396/2022
Datos adjuntos: DS-0396-2022 Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo-Salamanca, Gto..pdf

Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo

Presidente Municipal
Municipio de Salamanca, Gto.
Presente

Buen día.

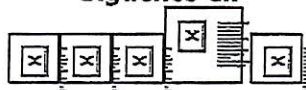
Por medio del presente hacemos llegar oficio **DS-0396/2022** emitido por el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural; para hacer de su conocimiento que el Gobierno del Estado ha asignado un recurso a esta Secretaría para implementar un Programa de apoyo a productores para la adquisición de fertilizantes químicos nitrogenados (Urea o Sulfato de amonio) para apoyo a unidades de producción que siembran indistintamente maíz o sorgo bajo riego o temporal; motivo por el cual hacemos llegar la propuesta de los recursos estatales ofertados a su municipio para mencionado fin, no omitiendo mencionar que en próximos días se hará llegar en físico.

Solicitando nos hagan saber a la brevedad si es del interés municipal participar en dicha propuesta y en su caso informar el monto de los recursos municipales factibles a concurrir.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes en los correos electrónicos friverap@guanajuato.gob.mx y abarrigac@guanajuato.gob.mx

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Síguenos en



Atentamente

Arcelia Barriga Castro



SECRETARIA
PARTICULAR

Oficio: SPP/195/2022
Asunto: El que se indica
Fecha: 24/03/2022

ING. EDUARDO FLORES BALDERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envío a Usted el saludo más cordial, así mismo aprovecho la oportunidad para hacerle llegar la solicitud de apoyo, ingresada bajo el número de folio: 000806 a fin de brindarle la atención y seguimiento correspondiente. Las cuales se anexan a este escrito para una mayor precisión.

Con relación a lo antes descrito y con fundamento en el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se solicita brindar respuesta a dicho oficio a efecto de mantener a esta dependencia informado, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO

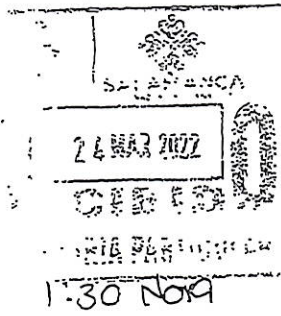
SECRETARIO PARTICULAR

C.c.p. Archivo spp
Elaboró: DSG

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro CP. 36700 Salamanca, Gto.

Tel. 464 641 4500 Ext. 1020

Recibido
9/10/
25/03/22
11:53 hrs.



Oficio: DS-0396/2022
Celaya, Gto., 22 de marzo de 2022.

Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal del Municipio de Salamanca, Gto.
Presente.

Por este conducto me dirijo atentamente a la administración a su digno cargo, primeramente para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el Gobierno del Estado ha designado un recurso a esta Secretaría para implementar un Programa de apoyo a productores para la adquisición de fertilizante para corresponder en la medida de las limitaciones presupuestales a menguar los efectos del incremento que los fertilizantes han sufrido desde fines del año pasado hasta el mes de marzo de 2022; en este Programa se está contemplando la aportación de los Municipios con recursos peso a peso.

La etapa en la cual nos encontramos actualmente es en la gestión de publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por lo que en breve se tendrá dicha publicación sin embargo es importante informarle a usted los alcances del Programa para si es de su interés participar, ir generando por parte del Ayuntamiento la suficiencia presupuestal de recursos municipales para concurrir con la SDAyR por un monto de aportación municipal de hasta **\$700,000.00** (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), de manera que estemos listos para la firma del convenio, durante el mes de abril de 2022 y no incurrir en mayor retraso para la atención a la población objetivo considerando los ciclos de siembra.

El tipo de apoyo que contempla otorgar el Programa es la adquisición de fertilizante químico nitrogenado para su aplicación a los cultivos de maíz o sorgo al momento de la escarda, en siembras bajo condiciones de riego o temporal.

El monto de apoyo para la adquisición del fertilizante químico nitrogenado a las unidades de producción será de manera indistinta para maíz o sorgo para siembras de riego o temporal, para su aplicación al momento de la primera o segunda escarda, será por parte del Programa con recursos estatales de \$1,000.00 por hectárea, monto al que se adherirá una cantidad preferentemente igual por el Municipio, con un apoyo máximo de 3.0 hectáreas por unidad de producción.

Derivado de que el apoyo está dirigido a la adquisición de fertilizante químico para aplicación de Nitrógeno, no se apoyarán mezclas de varios elementos mayores o macro elementos (Fósforo y Potasio).

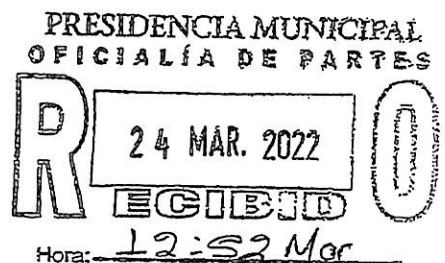
La cantidad de fertilizante químico nitrogenado a apoyar por hectárea será de 300 kg de sulfato de amonio o 150 kg de urea, sin distinción del cultivo de siembra maíz o sorgo ni de la condición de humedad riego o temporal, considerándose la presentación estándar de sacos de 50 kg, tomando en cuenta que para superficies menores a 1.0 hectárea serán apoyadas solamente con sacos completos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
El Secretario

Ing. Paulo Bañuelos Rosaes



C.c.p. Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila. Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria.
C.c.p. Ing. Felipe de Jesús Rivera Palacios. Director General Agrícola.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

No. Oficio DPM/164/2022

Asunto: Respuesta Oficio DS-0396/2022

Ing. Paulo Bañuelos Rosales

Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Guanajuato

Av. Irrigación No. 102-A, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto.

Presente:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y sirva también para dar respuesta a su oficio No. DS-0396/2022 de fecha 22/03/2022 a través del cual se invita a nuestro Municipio a concurrir mediante convenio con la Secretaría a su digno cargo para la adquisición de fertilizante químico nitrogenado y apoyar a las unidades de producción agrícolas ante el incremento que han sufrido los fertilizantes desde fines del año pasado.

Así mismo le confirmamos que es de nuestro interés participar en el programa designado para tal fin con un monto de aportación municipal de \$506,250.00 (Quinientos seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en el entendido de que los montos de participación quedarían de la siguiente manera:

CONCEPTO DE INVERSION	CANTIDAD (Ton)	INVERSION TOTAL (100%)	APORTACION SDAyR (25%)	APORTACION MUNICIPIO (25%)	APORTACION BENEFICIARIOS (50%)
Fertilizante químico nitrogenado Sulfato de Amonio Estándar	150	\$2,025,000.00	\$506,250.00	\$506,250.00	\$1,012,500.00

Sin más por el momento y esperando que tenga un buen día mes despido no sin antes reiterarme a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Salamanca, Gto., 08 de Abril del 2022



Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal de Salamanca, Gto.

Con copia para:
Archivo
Minutario
LÁCC/IÉfb/cdlf*

Elaborado por:
Ing. César Orlando Medina Razo

Responsable de la información:
Ing. Eduardo Flores Balderas

Supervisó: *C.E.A.*
Lic. Hilda Cristina Esqueda Álvarez

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1012



Oficio: DS-0396/2022
Celaya, Gto., 22 de marzo de 2022.

Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal del Municipio de Salamanca, Gto.
Presente.

Por este conducto me dirijo atentamente a la administración a su digno cargo, primeramente para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el Gobierno del Estado ha designado un recurso a esta Secretaría para implementar un Programa de apoyo a productores para la adquisición de fertilizante para corresponder en la medida de las limitaciones presupuestales a menguar los efectos del incremento que los fertilizantes han sufrido desde fines del año pasado hasta el mes de marzo de 2022; en este Programa se está contemplando la aportación de los Municipios con recursos peso a peso.

La etapa en la cual nos encontramos actualmente es en la gestión de publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por lo que en breve se tendrá dicha publicación sin embargo es importante informarle a usted los alcances del Programa para si es de su interés participar ir generando por parte del Ayuntamiento la suficiencia presupuestal de recursos municipales para concurrir con la SDAyR por un monto de aportación municipal de hasta **\$700,000.00** (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), de manera que estemos listos para la firma del convenio, durante el mes de abril de 2022 y no incurrir en mayor retraso para la atención a la población objetivo considerando los ciclos de siembra.

El tipo de apoyo que contempla otorgar el Programa es la adquisición de fertilizante químico nitrogenado para su aplicación a los cultivos de maíz o sorgo al momento de la escarda, en siembras bajo condiciones de riego o temporal.


El monto de apoyo para la adquisición del fertilizante químico nitrogenado a las unidades de producción será de manera indistinta para maíz o sorgo para siembras de riego o temporal, para su aplicación al momento de la primera o segunda escarda, será por parte del Programa con recursos estatales de \$1,000.00 por hectárea, monto al que se adherirá una cantidad preferentemente igual por el Municipio, con un apoyo máximo de 3.0 hectáreas por unidad de producción.

Derivado de que el apoyo está dirigido a la adquisición de fertilizante químico para aplicación de Nitrogeno, no se apoyarán mezclas de varios elementos mayores o macro elementos (Fósforo y Potasio).

La cantidad de fertilizante químico nitrogenado a apoyar por hectárea será de 300 kg de sulfato de amonio o 150 kg de urea, sin distinción del cultivo de siembra maíz o sorgo ni de la condición de humedad riego o temporal, considerándose la presentación estándar de sacos de 50 kg, tomando en cuenta que para superficies menores a 1.0 hectárea serán apoyadas solamente con sacos completos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
El Secretario


Ing. Paulo Banielos Rosales

Cc.p: Arg. Rodolfo Alejandro Ponce Avila, Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria.
Cc.p: Ing. Felipe de Jesús Rivera Palacios, Director General Agrícola.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Avenida Irrigación 102-A, Interior 4, Monte Camargo / Celaya, Gto., México / C.P. 38010 / Tel. 800 CAMPO GT. (2267648)
Email: trufarsdayr@guanajuato.gob.mx

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Dirección: COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Jefatura:

Titular: LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: COMUDE/169/2022

Fecha: 27/04/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553	E0037	2.4.1	5411	AUTOMOVILES Y CAMION	\$500,000.00
X		1100122	C553	E0037	2.4.1	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$500,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Es fundamental para el deporte, contar con campos empastados, ya que son múltiples los beneficios recibidos, como tener áreas adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas, que abarcan a parte de realizar partidos de fútbol; el deporte de handball, futbol 7,11 y 5, beisbol, softbol, tochito bandera y hockey. Así mismo se tendrían grandes e importantes beneficios para esta entidad salmantina, los cuales se enlistan a continuación. -Abarcaríamos una gran comunidad deportiva, contando con tres canchas con una superficie de pasto que permite al usuario o al deportista desarrollarse en un ámbito más profesional. -Mejora presentablemente la imagen de nuestras instalaciones deportivas. -Mejor rendimiento físico y mental de nuestros deportistas. -Motivación para nuestros selectivos en sus entrenamientos de preparación previo a representarnos en eventos oficiales. -Mayor arrendamiento de estos espacios deportivos, consiguiendo incrementar los ingresos municipales. -Contaríamos con un escenario adecuado y digno, como sede para competencias oficiales. De la misma manera se contaría con un gran atractivo para programar torneos y eventos a nivel municipal, estatal y nacional, obteniendo con ello una mayor derrama económica para nuestro municipio.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO.

Tesorero Municipal

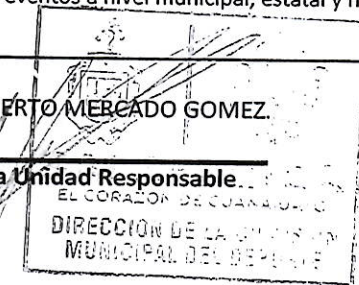
LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.

Director de la Unidad Responsable.

VO.BO.

MC. MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ.

Director General de Bienestar y Desarrollo Social.



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.
 Dirección: COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.
 Jefatura: _____
 Titular: LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: COMUDE/171/2022
 Fecha: 27/04/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553	E0037	2.4.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$55,000.00
X		1100122	C553	E0037	2.4.1	2431	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAL Y YESO	\$55,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: -Adquisición de resonadores a base de yeso para mejorar la imagen de las fachadas, espacios de atención, recreativos y deportivos de todas las unidades.
 -Adquisición de tabla roca para la construcción de espacio para gimnasio y construcción de comedor para trabajadores sindicalizados ambos en deportiva norte. -Mayor arrendamiento de estos espacios deportivos, consiguiendo incrementar los ingresos municipales.
 -Generar suficiencia en la adquisición de cal para rayado de campos en unidades deportivas

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO.

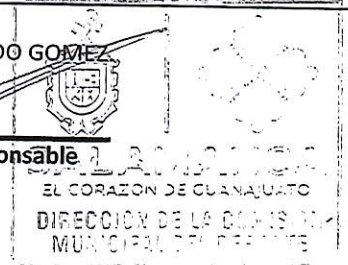
Tesorero Municipal



VO.BO.

LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ

Director de la Unidad Responsable



MC. MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ.

Director General de Bienestar y Desarrollo Social



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Dirección: COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Jefatura: _____

Titular: LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: COMUDE/174/2022

Fecha: 27/04/2022

Código Presupuestario.

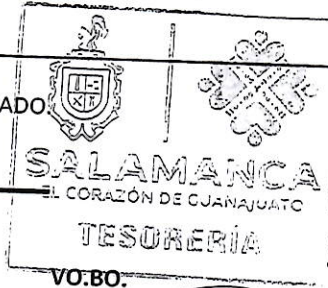
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553	E0037	2.4.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$19,000.00
X		1100122	C553	E0037	2.4.1	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$19,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Debido a la demanda de trabajo que se genera en las unidades deportivas es importante que cada una de las unidades cuente con las herramientas correctas y adecuadas para que personal de mantenimiento lleve a cabo las actividades correspondientes a la conservación y limpieza de las áreas, es por tal motivo que la petición en la presente se respalda en el incremento de trabajo durante la temporada de lluvias y meses posteriores a la época. Cabe destacar que las herramientas necesarias son podadoras de pasto.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

Tesorero Municipal



VO.BO.

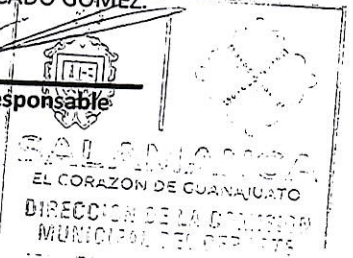
LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ

Director de la Unidad Responsable



MC. MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ

Director General de Bienestar y Desarrollo Social



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Dirección: COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Jefatura: _____

Titular: LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: COMUDE/172/2022

Fecha: 27/04/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553	E0037	2.4.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$100,000.00
X		1100122	C553	E0037	2.4.1	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$100,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Para dar mantenimiento al sistema de riego haciendo énfasis que en la unidad deportiva sur se requiere de la instalación de la bomba que distribuye el riego para los campos de tierra, mismos que en proyecto antes mencionado están considerados a empastar, así como mantenimiento al sistema de riego para el campo de softbol el cual cabe mencionar y destacar que a sido recuperado ya que estaba en condiciones de abandono. Dentro de las necesidades a cubrir se considera el mantenimiento a cuarto de maquinas del modulo de valtierra, desahoces de fosas septicas y alcantarillas de las unidades deportivas.

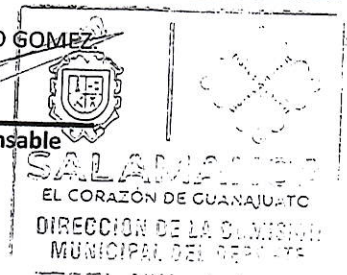
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

Tesorero Municipal



LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ

Director de la Unidad Responsable



MC. MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ

Director General de Bienestar y Desarrollo Social



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Dirección: COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Jefatura:

Titular: LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: COMUDE/173/2022

Fecha: 27/04/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553	E0037	2.4.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$50,000.00
X		1100122	C553	E0037	2.4.1	2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$50,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Es importante para esta comisión del deporte ofrecer espacios dignos para la practica deportiva donde los usuarios generales y deportistas puedan gozar de instalaciones aptas para llevar a cabo entrenamientos y actividades recreativas en las instalaciones que ofrecen las unidades deportivas, asi como tambien ofrecer espacios dignos al personal administrativo y sindicalizado que labora en esta dependencia.
-Adquisición de estructuras metalicas para la construcción de espacio para gimnasio y construcción de comedor para trabajadores sindicalizados ambos en deportiva norte.

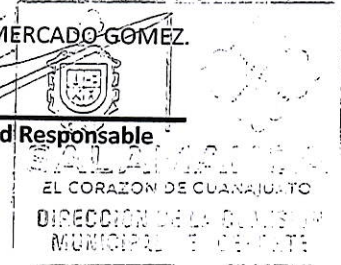
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

Tesorero Municipal



LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.

Director de la Unidad Responsable



VO.BO.

MC. MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ

Director General de Bienestar y Desarrollo Social



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: **BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.**

Dirección: **COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

Jefatura:

Titular: **LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.**



Tipo de Movimiento: **TRASPASO**

No. Oficio: **COMUDE/170/2022**

Fecha: **27/04/2022**

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X	1100122	C553	E0037	2.4.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$200,000.00
X		1100122	C553	E0037	2.4.1	2491	MATERIALES DIVERSOS	\$200,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: -Mejor imagen de las fachadas, espacios de atención, recreativos y deportivos de todas las unidades.
 -Evitar la corrosión de las diferentes estructuras metálicas que se encuentran en las áreas de las unidades deportivas.
 -Mayor seguridad a la hora de hacer uso de accesos vehicular con el pintado de limites de caminos y guarniciones.
 -Cumplimiento de compromisos de rehabilitación de espacios deportivos, dentro del proyecto "centros comunitarios".
 -Mayor arrendamiento de estos espacios deportivos, consiguiendo incrementar los ingresos municipales.
 -Impermeabilización de espacios y canchas techadas así como de oficinas administrativas y baños.

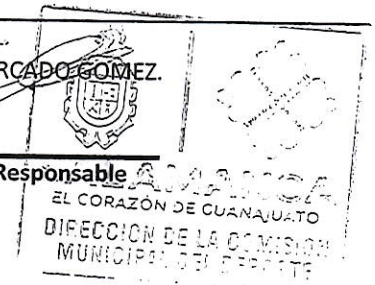
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO.

Tesorero Municipal



LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GOMEZ.

Director de la Unidad Responsable



MC. MANUEL PASCUAL ALARCON SANCHEZ.

Director General de Bienestar y Desarrollo Social



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Obras Públicas

Dirección General: _____
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: **DGOP/748/2022**

Fecha: **05 / 05 / 22**

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
			31111-C542	E0032	2.2.1	5691	Otros equipos	\$ 400,000.00
								\$ 400,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita suficiencia en la partida:

5691 Otros Equipos, por \$400,000.00 que serán utilizados para poder ejecutar los proyectos ejecutivos y supervisar la correcta construcción de los mismos, ya que es indispensable contar con equipo topográfico nuevo y calibrado, el que se tiene ya venció su vida útil y no es posible calibrarlo, así como cumplir con los nuevos requisitos normativos de los levantamientos en los proyectos validados por la SICOM y SCT.

De ser autorizado y utilizado dicho recurso el beneficio se reflejara al requerir menor intervención por parte de proyectistas externos, pudiendo generar proyectos en el interior de la Dirección que cumplan con la nueva normativa y también entregar obras verificadas correctamente en sus niveles, medidas y ubicación.



SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
**DIRECCION GENERAL
DE OBRA PÚBLICA**
Ing. José Roberto Muñoz Robles
 Director General de Obras Públicas

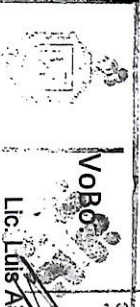



C.P. Herlinda Castillo Aguado
 Tesorera Municipal
SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
TESORERÍA

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: 1.- 1,200 sillas plegables reforzadas, uso rudo, calibre 18,,. 2.- 50 Tablones de plastico de 2.44 x 75 m Uso rudo,,. 3.- 6 Piezas estructuras de Toldos reforzados completos de 6x6x4 mt. De altura, incluye lona uso rudo, Uso rudo sin cortinas, Lavable,,. 4.- 1 Lona triangular Uso rudo de 6 x 6m. reforzada,,. 5.- 6 lonas triangular de Uso rudo de 3x6m. reforzada,,. 6.- 1 Mezcladora Hibrida Digital-Anatologa, USB-C, 8 Canales 7.- 2 Alta voz de 157 + Motor de Compresion M-32,,. 8.- 2 Alta voz de 18" ,, 9.- 2 ALL-IN ONE Rechargeable Column Pa WITH BUILT,IN Mixer AND DSP,,. 10.- 1 Digital Rack mixer 16CH,,. 11.- 1 Sistema con reproductor doble y 2 transmisores de mano con Pg 58,,. 12.- 1 Interface de iluminacion DMX con SOFTWARE DMX MADRIX.8 pares 56 lets 36X 1WRGB Aleccion aluminio negro,,. 13.- 2 Atril para luminaria,,. 14.-6 CANON a CANON para parcheo,,. 15.- 2 CANON a CANON de microfono baja impedancia 1 con interruptos ideal para careaque y dialogos cable XLR,,. 16.- Pantalla Exterior Led 3x2 mts Pitch 5 con video procesador, PANTALLA GIGANTE LED; EXTERIOR MEDIDA 3x2 PITCH 5, Incluye Video Procesador, - Instalacion fija - Bajo Consumo de Energia-No requiere mantenimiento-Lista para trabajar- 12 meses de garantia,,,. Todo esto es necesario para dar cumplimiento a los eventos masivos de la ciudadania en general tal como instituciones, Iglesias, Escuelas etc. y a los de la administracion municipal, tomando en cuenta que siempre se encuentren disponibles y en un buen estado.

C.P. Heriberto Castillo Aguado

Tesorera Municipal

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE VOBOS SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES Lic. Luis Adonis Casaca Aguinaco</p>	 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE SALAMANCA SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES Lic. Luis Adonis Casaca Aguinaco</p>	 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE VOBOS SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES Lic. Luis Adonis Casaca Aguinaco</p>
---	--	--

Secretario Particular

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: De Seguridad Pública

Dirección: De la Academia

Jefatura:

Titular: Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera



SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGS/DA/0122/2022

Fecha: 06/05/2022

Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		31111-A537	E0062	1.7.3	3831	Congresos y convenciones	\$ 600,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

Realización del Congreso Internacional de Medicina Táctica y Operacional – Salamanca 2022.

El objetivo del evento es proporcionar los conocimientos necesarios y protocolos de actuación en situaciones bajo fuego o ambientes hostiles, para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, personal docente de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, además del personal operativo de las demás corporaciones municipales, estatales y federales de Seguridad Pública y Castrenses, así como personal de corporaciones Civiles de rescate, Unidades Médicas y de atención prehospitalaria que asistan a la convocatoria.

El conocimiento de la aplicación práctica de la medicina táctica en ambientes hostiles es actualmente una necesidad. La situación obliga a las diversas instituciones públicas y privadas a tener las habilidades esenciales del manejo de urgencias bajo fuego, siendo una prioridad el conocimiento de las diferentes etapas de la atención médica táctica para víctimas de combate civil, militar o de equipos tácticos.

C. P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal

Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera
Director de la Academia



SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ACADEMIA

Vo. Bo.

Coronel F.A. Ret. Alejandro Flores Jiménez

15



15

Salamanca, Guanajuato, 06 de mayo del 2022.

C. P. Herlinda Castillo Aguado
Tesorera Municipal
Presente.

Por este medio me es grato saludarle, a la vez que en seguimiento al proceso de profesionalización y generación de nuevos procesos pedagógicos para los y las integrantes operativos de la Dirección General de Seguridad Pública, esta Dirección de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, estima pertinente la realización del **Congreso Internacional de Medicina Táctica y Operacional – Salamanca 2022.**

Justificación

El objetivo del evento es proporcionar los conocimientos necesarios y protocolos de actuación en situaciones bajo fuego o ambientes hostiles, para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, personal docente de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, además del personal operativo de las demás corporaciones municipales, estatales y federales de Seguridad Pública y Castrenses, así como personal de corporaciones Civiles de rescate, Unidades Médicas y de atención prehospitalaria que asistan a la convocatoria.

El conocimiento de la aplicación práctica de la medicina táctica en ambientes hostiles es actualmente una necesidad. La situación obliga a las diversas instituciones públicas y privadas a tener las habilidades esenciales del manejo de urgencias bajo fuego, siendo una prioridad el conocimiento de las diferentes etapas de la atención médica táctica para víctimas de combate civil, militar o de equipos tácticos.

Solicitud de suficiencia presupuestaria

Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.	
Solicitud	Cantidad Solicitada
Suficiencia presupuestaria a la partida 3831 Congresos y convenciones de la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.	\$600,000.00 (Seiscientos mil 00/100 m.n.)
Total requerido	\$600,000.00 (Seiscientos mil 00/100 m.n.)

La esencia del Congreso, será la de conformar una serie de actividades teórico/prácticas en donde el personal pueda aprovechar al máximo ponencias de expertos en el ramo, originarios de diferentes a países, para estar en condiciones de desarrollar los despliegues operativos en campo, con la implementación de diferentes talleres prácticos, acumulando el conocimiento necesario para salvaguardar la vida de un ciudadano, un compañero y la propia, aplicando las técnicas propicias para detener hemorragias o empaquetar a un herido a la espera de que los cuerpos de emergencia puedan intervenir el área.

Descripción del evento

Tipo de Evento: Congreso

Duración: 3 días

Cupo máximo esperado: 400 a 500

Lugar: Complejo Integral de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato - C4.

Formato: Teórico - Práctico

Fecha: 13 al 15 julio del 2022

Beneficiarios: Personal Operativo de las Corporaciones de Seguridad Pública de Salamanca, Instructores, Cadetes, y demás corporaciones Municipales, Estatales, Federales y cuerpos de emergencia públicos y privados, Médicos y Paramédicos que acudan a la convocatoria.

10004
Ayer 25 de mayo
SALAMANCA
DE GUANAJUATO
6 Mayo/2022



21

Aplicación del Recurso

Concepto	Descripción	Recurso Estimado
Ponentes	Transporte, Hospedaje y Comida. No se pagara honorarios a ninguna de las personas que asistirán como desarrolladores del Congreso.	\$ 420,000.00
Mobiliario	Adecuación del área para las ponencias - Carpa, Sonido, Sillas.	\$ 80,000.00
Traductor	Inglés - Español	\$ 10,000.00
Talleres y Certificación	30 certificaciones TCC-LEO para personal operativo de la Comisaría General e Instructores de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato. Bleding Control, First Care Provider, Parto Fortuito, Cirugía de Control de Daños, Rescue Tacks Force, Aplicación de Torniquete en el Entorno de Operaciones, Reanimación con Control de Daños.	\$ 90,000.00
Total		\$ 600,000.00

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente.

Salamanca, el Corazón de Guanajuato
2022 "Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de Revolución Mexicana"

Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera
Director de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.



Vo. Bo.
Coronel F.A. Ret. Alejandro Flores Jiménez
Director General de Seguridad Pública de Salamanca



C.c.p.

- Lic. Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. ayuntamiento. Para su conocimiento. Presente.
- Coronel F.A. Ret. Alejandro Flores Jiménez, Director General de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.
- Archivo.



SECRETARÍA DE SALUD
JURISDICCIÓN SANITARIA V

SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO
JURISDICCIÓN SANITARIA No.5
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
No. de Orden : 22-PL-1105-01766-ON

Salamanca, Gto., miércoles, 27 de abril de 2022

Al Propietario, Responsable, Representante Legal, Encargado u Ocupante de:

MERCADO BARAHONA
Ubicado en: 20 DE NOVIEMBRE Y ROSARIO CASTELLANOS; GUANAJUATO SALAMANCA; SALAMANCA; GUANAJUATO; 36780;
Entre las calles : ROSARIO CASTELLANOS y 20 DE NOVIEMBRE

En cumplimiento de los principios y objetivos fundamentales de la Secretaría de Salud para proteger y mantener la salud de la población como requisito indispensable para alcanzar su mejor desarrollo físico y mental en general, con fundamento en lo establecido por los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4 fracción IV, 13 apartado B, 18, 194, 393, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 401 BIS, 402, 403, 411, 414, 431 y 436 de la Ley General de Salud; 13 fracción V y 27 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 fracción VII, VII.5, 4, 10 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 fracción V, 4 fracción IV inciso e, 8 párrafo tercero, 9 fracciones I, IV, XV, XX, XXIV Y XXV, 57, 58 inciso e, y 59 fracciones XXVII, XXX, XXXI Y XXXIV del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, publicado el 25 de septiembre de 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; Decreto Gubernativo número 42 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 25 de junio de 2001, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Acuerdo Nacional para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, de fecha 20 de agosto de 1996, celebrado por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997; Acuerdo Específico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitarios, de fecha 20 de abril de 2007, celebrado por la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008; y considerando que la normativa sanitaria es de orden público y de interés social, y que es facultad de esta autoridad la vigilancia del cumplimiento de sus disposiciones para la protección contra riesgos sanitarios, se expide la presente ORDEN DE VERIFICACIÓN SANITARIA para ser practicada en ese establecimiento por el (los):

Se expide la presente ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE TIPO ORDINARIA para ser practicada en ese establecimiento por el(los) verificador(es):



T. VER. FELIX ENRIQUE
BUSTOS PEREZ

Verificadores adscritos a esta Jurisdicción Sanitaria V y cuya (s) fotografía (s) aparece(n) en la presente y que deberá (n) coincidir con la (s) de la (s) credencial (es) vigente (s) con las que se identifica (n), expedida (s) por la Autoridad Sanitaria. Podrá (n) actuar conjunta e indistintamente en la verificación, autorizándose para que, de ser necesario, se practique incluso en días y horas inhábiles, tomando en consideración lo prescrito en el artículo 398 de la Ley General de Salud. Deberá (n) entregarte original de esta orden y solicitarte designe dos testigos de asistencia para que participen en la diligencia; en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el verificador.

OBJETO Y ALCANCE :

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y NOM-251-SSA1-2009, APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 402, 404, 411 Y 412 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

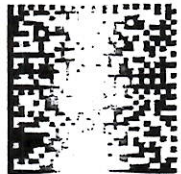
Si durante la visita se encuentran hechos, omisiones o circunstancias, o se presume que los objetos, productos o sustancias causan o pueden causar riesgo sanitario a la salud de las personas, o que carezcan de los requisitos esenciales que se establecen en la Ley General de Salud y en la Ley General para el Control de Tabaco, con la finalidad de proteger la salud de la población, los verificadores podrán aplicar y ejecutar medidas de seguridad preventivas a que se refieren los artículos 397, 411 y 414 de la Ley General de Salud. De conformidad con lo establecido por el artículo 400 de la Ley General de Salud, deberá permitir al (los) verificador (es) el acceso y darle (s) las facilidades e informes al (los) verificador (es) comisionado (s), relacionados con la verificación para el desarrollo de su labor, quienes ante la negativa, con fundamento en el artículo 431 de la Ley General de Salud, podrá (n) solicitar el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones de la autoridad competente, por incurrir en el delito previsto por los artículos 178 y 180 del Código Penal Federal. Solo podrá negar el acceso cuando el verificador no se identifique con original de la credencial vigente, o la orden escrita no ostente la firma autógrafa de la autoridad responsable y por presentarse personal no mencionado en este documento.

Para cualquier duda favor de llamar a la Jurisdicción Sanitaria V, 01 464 64 8 00 01 Ext. 118

ATENCIÓN

Guanajuato, Grandeza de México
Jefe de la Jurisdicción Sanitaria V

[Handwritten signature]
Dr. Juan Jesús Martínez García
Artículo 59 fracción XXX del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato



LIC. RGM/CEM

Jurisdicción Sanitaria V, Alvaro Obregón No. 501, Zona Centro, Salamanca, Gto., C.P. 36700, Tel. (464) 64 800-01, 64 800 09 y 64 800 38
salud/guanajuato.gob.mx



Acta de Verificación Sanitaria No. 22-PL-1105-01766-01

ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EXPENDIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

En 20 de ABRIL 2022, GTO siendo las 12:00 horas del día 27 del mes de ABRIL de 2022, en cumplimiento a la orden de visita de verificación número 22-PL-1105-01766-01 de fecha 27 de ABRIL de 2022, emitida por DR. DAVIDE ALEJANDRO DIAZ MARTINEZ, en su carácter de Jefe de la Jurisdicción Sanitaria el(los) Verificador(es) FELIX ENRIQUE BUSTOS FELIX adscrito(s) a la JURISDICCION SANITARIA quien (es) se identifica(n) con credencial(es) número(s) 107 con fotografía, vigente(s) al 31-12-2022 expedida(s) el ENERO 2022, por el DR. DAVIDE ALEJANDRO DIAZ MARTINEZ en su carácter de SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO que me(nos) acredita(n) como verificador(es) sanitario(s) con fundamento en los Artículos 396, 399 400 y 401 fracción I de la Ley General de Salud. Constituido(s) en el establecimiento denominado MERCADO SAN ANTONIO, con RFC DEPORADO EL DATO, ubicado en la calle de 20 ABRIL Y ROSARIO CASTELLANOS número S/N, Colonia SAWAJOATO, Demarcación Territorial o Municipio SABANILLA, Código Postal 30780, correo electrónico , teléfono, circunstancias que constaté(amos) visualmente y solicitando la presencia del propietario o representante legal, responsable, encargado u ocupante que atiende la visita, dijo llamarse BLANCA ESTHER SALAZAR KAWINOT, y se identifica con el PROPIETARIO, con domicilio en AVDA. DE LOS COLOMBOS manifiesta ser el PROPIETARIO del establecimiento, quien recibe original de la presente orden, con firma autógrafa en tinta azul, de la autoridad sanitaria que la emite, en términos del artículo 399 de La Ley General de Salud, se le exhorta para que corrobore que la(s) fotografía(s) que aparece(n) en dicha(s) credencial(es) concuerda(n) con los rasgos fisonómicos del(los) que actúa(n). Acto seguido se le hace saber el derecho que tiene para nombrar a dos testigos de asistencia, y en caso de no hacerlo, éstos serán designados por el(los) propio(s) verificador(es), quedando nombrados como testigos por parte del C. BLANCA ESTHER SALAZAR KAWINOT, quienes deberán estar presentes durante el desarrollo de la visita, el C. ANA BELÉN CONTRERAS VERA quien se identifica con BAJO PROMESA DE CALIFICACION con domicilio en AVDA. DE LOS COLOMBOS COL. BARRIO SAN ANTONIO, SABANILLA, GTO. quien se identifica con BAJO PROMESA DE CALIFICACION con domicilio en AVDA. DE LOS COLOMBOS No. 231 COL. EL PARAISO, SABANILLA, GTO.

Acto seguido y habiéndose identificado plenamente los participantes en esta diligencia, en presencia de los testigos se le hace saber el objeto y alcance de la visita que se indica en la orden de verificación descrita anteriormente, y visto el contenido se procede a actuar la diligencia de verificación sanitaria en el establecimiento en los términos siguientes:

Objeto y alcance de la orden de verificación sanitaria (Transcribir)

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y NOM-251-SSA1-2009, APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 402, 404, 411 Y 412 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Blanca Esther Sr. *[Signature]*



Acta de Verificación Sanitaria No. 22-PC-NOS-01762-0A1

Instrucciones:

Se deberán anotar los valores dentro del cuadro en blanco que conforman la columna denominada "Valor", de acuerdo a la calificación que amerite cada inciso según corresponda.

CALIFICACIÓN:	(2) Cumple Totalmente	(1) Cumple Parcialmente	(0) No cumple	(---) No aplica
---------------	-----------------------	-------------------------	---------------	-----------------

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Cuenta con aviso de funcionamiento: Si o No
 Se anexa copia del aviso de funcionamiento: Si o No
 Con giro o actividades de: COMERCIO DE PRODUCTOS P/ USO CULINARIO
 Nombre del propietario o representante legal: JOAQUÍN GARCÍA FLORES S.C. ADMINISTRACIÓN (Precisar si es el Propietario o el Representante Legal)
 Días laborales: L M M J V S D
 Horario de labores: de 07:00 a 19:00 horas
 Turnos: 02
 Número total de empleados: 11
 Número total de empleados en área de producción: _____
 Volumen de producción diaria en piezas, kilogramos, litros, etc. (especificar unidades) _____

I. INSTALACIONES Y ÁREAS	Valor
1. Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños, cisternas, tinacos u otros depósitos de agua; y mobiliario se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y limpios.	1
2. De existir áreas de producción o elaboración, éstas se encuentran separadas del área de expendio.	---
II. EQUIPO Y UTENSILIOS	Valor
3. El equipo y utensilios en contacto con productos a granel son inocuos y resistentes a la corrosión y se encuentran limpios y desinfectados.	---
4. Los equipos de refrigeración y/o congelación están provistos de termómetros o dispositivos para el registro de temperatura funcionando correctamente en un lugar accesible para su monitoreo y no presentan acumulación de agua.	---
III. SERVICIOS	Valor
5. Cuenta con abastecimiento de agua potable, instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución.	2
6. El drenaje cuenta con trampa contra olores, coladeras y/o canaletas con rejillas, libres de basura, sin estancamiento y en buen estado; y en su caso trampas para grasa.	1
7. Los sanitarios cuentan con separación física completa y no tienen comunicación ni ventilación directa hacia el área de expendio y están provistos con agua potable, retretes, lavabos, papel higiénico, jabón o detergente, toallas desechables o secador de aire de accionamiento automático y recipiente para basura con bolsa y tapa oscilante o accionada por pedal y cuentan con rótulos o ilustraciones que promuevan la higiene personal y el lavado de manos después de utilizar los sanitarios.	1
8. La iluminación permite llevar a cabo la realización de las operaciones de manera higiénica y en las áreas donde se encuentran productos a granel, los	2



Acta de Verificación Sanitaria No. 22-PC-1105-0723-DA

focos y lámparas están protegidos o son de material que impide su astillamiento.	2
IV. ALMACENAMIENTO	
9. Los productos se colocan en mesas, estibas, tarimas, anaqueles, entrepaños, estructura o cualquier superficie limpia que evite su contaminación.	—
10. Los productos secos se encuentran almacenados en un lugar fresco y seco.	—
11. En caso de que se expendan otros productos no clasificados como alimentos o bebidas, se deben mantener en un área específica, separada y delimitada de tal forma que se evite la contaminación de los alimentos.	—
12. Los productos están identificados de tal manera que permite aplicar un sistema Primeras Entradas Primeras Salidas.	—
V. CONTROL DE OPERACIONES Y PRÁCTICAS DEL PERSONAL	
13. Los equipos de refrigeración mantienen una temperatura máxima de 7 °C (45°F) y los de congelación una temperatura que permite la congelación del producto.	—
14. Se evita la contaminación cruzada entre los productos que se expenden a granel.	—
15. En los mostradores para exhibición y venta donde se utiliza hielo para conservar los productos, éstos cuentan con un sistema de drenaje para el agua de deshielo y los productos se mantienen a una temperatura no mayor a 7° C.	—
16. Las superficies de manipulación, corte y empaque se lavan y desinfectan por lo menos al inicio y al final de cada turno.	—
17. El personal que expende alimentos o bebidas sin envasar, evita el contacto directo con las manos al despachar productos a granel.	—
VI. ENVASES	
18. El envase primario es inocuo y se encuentra limpio, en buen estado y de ser el caso desinfectado antes de su uso.	—
19. Los recipientes y envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas, agentes de limpieza, agentes de desinfección o cualquier sustancia toxica no son reutilizados.	—
VII. AGUA EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS	
20. El agua que está en contacto con productos, superficies, envases y la de fabricación de hielo es potable.	—
VIII. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	
21. El equipo y utensilios se encuentran en buenas condiciones, limpios y desinfectados.	—
IX. CONTROL DE PLAGAS	
22. No hay evidencia de plagas o fauna nociva.	2
23. Existen dispositivos en buenas condiciones y localizados adecuadamente para el control de insectos y roedores (cebos, trampas, etc.).	A
X. MANEJO DE RESIDUOS	
24. Los residuos (basura, desechos o desperdicios) son retirados por lo menos una vez al día y se colocan en recipientes identificados y con tapa.	—
XI. SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL	



25. El personal que maneja productos a granel no presenta signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o heridas en áreas corporales que entran en contacto directo con los productos y se encuentra aseado con ropa y calzado limpios e íntegros y no existe evidencia de que come, bebe, fuma, masca, escupe, tose y/o estornuda.

26. El personal en contacto directo con productos a granel, se lava las manos cada vez que sea necesario de acuerdo a lo siguiente:
 a) Se enjuaga las manos con agua y aplica jabón o detergente.
 b) Se frota vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos; para el lavado de las uñas utiliza cepillo. Cuando utiliza uniforme con mangas cortas se lava hasta la altura de los codos.
 c) Se enjuaga con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante.
 d) Se seca con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente.

II. TRANSPORTE

27. Los productos son transportados en vehículos que se encuentran limpios, en buen estado de mantenimiento y en condiciones que evitan la contaminación física, química, biológica y por plagas y en su caso, en refrigeración o congelación.

III. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

28. El área de expendio de productos que requieran refrigeración cuenta con letrero visible con la leyenda: "Conserve el producto en refrigeración".

OBSERVACIONES GENERALES

TOCA VER IDENTIFICACION LEGALMENTE ANTES DE COMERCIALIZAR DONDE
 ATENDE LA VENTA COMO EJEMPLO DE VERIFICACION DE LA LEY Y CUBIERTO-
 CILE DE 4 TRABAJOS URGENTES EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA
 COMPETENTE SE LE DIO LEGITIMACION DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA
 CUBIERTO ASISTENTE SE LE INDICO EL DEBERO DE DESPRECIAR A LOS
 PERSONALES COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CONCEPTOS DEBERAN
 ESTAR PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA VISITA DE-
 SIGUANDO DE PRIMERA VIZ LAS DOS PERSONAS QUE SON EXTERNA-
 CION DE LA PARTE ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASI
 MISMO SE REALIZO UN RECORRIDO POR TODAS LAS INSTALACIONES
 DEL LOCAL INTERVISTANDO LO SIGUIENTES: AL MOMENTO DE LA VISITA
 PUSIERO ASESO DE FORTALECIMIENTO ALTO ESTA SECRETARIA, PUNTO NO. 01
 FALTA DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNDOS DEL EXTERIOR DEL MERCADO, FALTA
 DE LIMPIEZA EN EL INTERIOR DEL ALGIBE, PUNTO NO. 06- EXISTEN 4 COA-
 DEAS DE DEBOSQUE SIN LEGITIMACION, PUNTO NO. 07- UN DISPOSITIVO DEL UNCLAB-
 DE DE FORTALECIMIENTO ESTO ES EL CASO DE MUJERES, PUNTO NO. 08- LOS
 DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES CARGADOS DE COCOS,



PUNTO NO. 29.- FALTA DE LOGRO DE IDENTIFICACION DE LOS CONTADORES PARA LA MISMA, NO PRESENTE REPORTE DE ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE LA CALIDAD DEL AGUA QUE EMPLEA EN EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE INSTALACIONES, AREAS COMUNES, PATIOS, NO PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES, NO PRESENTE PROCEDIMIENTO, REGISTRO DEL CONTROL DE TRABAJOS Y SALIDAS DE LOS PERSONAS PARA LIMPIEZA, NO PRESENTE CERTIFICADO PROGRAMAS DE TOMA DE AGUA, NO PRESENTE PROGRAMA, NI ESTRATEGIA DE LIMPIEZA, DESINFECTACION DE EQUIPOS - ACUAREDES, AREAS COMUNES, PATIOS Y DOMAS ARIAS, EXISTE UNO AREA DE ALMACENAMIENTO DE SMD DONDE SE UBICAN DOS CONTADORES METRICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DESCHOS SOLIDOS (BASURA) NO ESTA IDENTIFICADO, NI DECIMETRA, ADICIA DE QUIEN ATIENDE LA MISMA ZONA UNICAMENTE UNA LOT DE LAVADO Y DESINFECTACION DE OCHO AREA POR LA MANO NO PRESENTE PROCEDIMIENTO NI ESTRATEGIA DE SERVICIO NO EXISTE SEPARACION DE LIQUIDOS GENERADOS POR LOS DESCHOS, NO HAY SEPARACION DE SOLIDOS -> OBTENIDO DE CUB -> RESIDUOS, FASA DE ALUFO NO 01

Estos datos deberán estar justificados en el apartado de observaciones.

Medidas de Seguridad Sanitaria		
(Marque con una X en SI o NO)		
1. Se aplica medida de seguridad sanitaria	SI	<u>NO</u>
2. Aseguramiento de productos u objetos	SI	<u>NO</u>
2.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento utilizados:		
3. Suspensión de trabajos o servicios	SI	<u>NO</u>
3.1 Número de folio de los sellos de suspensión utilizados:		
4. Reubicación de sellos de aseguramiento y/o suspensión	SI	<u>NO</u>
4.1 Número de folio de sello(s) reubicado(s):		
5. Se retira y/o levanta la medida de seguridad sanitaria aplicada	SI	<u>NO</u>
5.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento retirados.		
5.2 Precisar las acciones realizadas con los sellos de aseguramiento retirados.		
5.3 Número de folio de los sellos de suspensión retirados.		
5.4 Precisar las acciones realizadas con los sellos de suspensión retirados.		

Bianca Estrella SR. Abril 11



Acta de Verificación Sanitaria No. 22-PL-1103-01766-01

ANEXO No. 03

Vista de la Hoja No. 03 de la Acta No. 22-PL-1103-01766-01 del Laboratorio de Observación e Inspecciones, DUBAQUOS E HONDURANOS, EXISTE PERSONAL ASIGNADO A ESTE MERCADO TRABAJANDO EN RETIRO DE LOS HORARIOS DONDE POR LA JORNADA LABORAL, LOS DESPACHOS LUNOS DOBLE DONDE LA JORNADA LABORAL SON HORARIOS UNA VEZ AL DIA A LAS 08:00 AM DESPUES DE LA CANTIDAD ESTIMADA EN TODOS LOS CUANTOS DE UNA CISTERNAS DE ABASTECIMIENTO SON UNAS PARA EL SERVICIO GENERAL DE ALIMENTO Y DETERMINACION DE CALIDAD DE DAÑO UNA LITRO DE CADA PPM, TOME EN CADA TIEMPO SUJESTO DE ALIMENTOS EN CANTIDAD APROPIADA, ADEMAS DE QUE EN ATENCION A UNAS SE REALIZA UNA VEZ AL AÑO, LOS SERVICIOS NO SE DOCUMENTAN CONSIDERANDO PERSONAL MUNICIPAL ASIGNADO ESTA ADEMAS ES EL RESPONSABLE DE DETERMINAR IMPRESO Y DETERMINACION DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES EL MUNICIPIO DE DUBAQUOS, CUBA CON UNA SECCION DE LAZOS PARA HOMBRES Y OTRAS POCAS MUESTRAS, SE CUBREN COMO UN MUESTRO PARA ANALISIS DE IMPRESO SE HAN DE REALIZAR PROFUNDAMENTE DEL GRUPO SE UNO HORARIO SANITARIO SOBRE EL ARGUMENTO DE ANALISIS DE HIGIENE Y SALUD EN ESTO ESTABLECIMIENTO, SE EN COMENTOS A CUBA ATENCION LA UNIDAD DE DUBAQUOS SE GIRA DETERMINANDO ACCIONES PREVENTIVAS PARA DETERMINAR EL COMERCIO POR EL COMUN SE LA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

Blanca Estelita S. M. J. V.
L. J. S.



Acta de Verificación Sanitaria No. 22-PL-1105-01766-01

Número de muestra/Nombre del producto	Sitio, lugar, o punto de muestreo	Marca	Lote	Fecha de caducidad	Cantidad/ Presentación
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

Precisar los análisis a realizar, (fisicoquímicos, metales pesados, microbiológicos), así como la hora de toma, de cada una de las muestras.

/

Precisar, el sitio o lugar y la temperatura de las muestras, donde quedan resguardadas las muestras, que quedan a disposición de la Autoridad Sanitaria.

/

Describir las condiciones en que la Autoridad Sanitaria transporta la (s) muestra (s) al laboratorio autorizado y habilitado, por dicha Autoridad Sanitaria:

/

Se indica al usuario como debe conservar las muestras y el tiempo máximo en que se debe realizar el análisis principalmente para el caso de muestras para análisis microbiológico, de conformidad con los artículos 401 Bis fracción VIII, 401 Bis, 401 Bis-1, 401 Bis-2 de la Ley General de Salud.

/

Leído lo anterior, se hace saber al interesado el derecho que tiene de manifestar lo que a sus intereses convenga con relación a los hechos contenidos en la presente acta de verificación sanitaria con fundamento en el artículo 401 fracción IV de la Ley General de Salud; o bien, por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días a partir del día siguiente de la presente diligencia, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria. En uso de la palabra el C. Bianca Esthela Salazar hace constar que recibe original de la orden de verificación sanitaria, con firma autógrafa en tinta azul, de la autoridad sanitaria que la emite; objeto de la presente acta de verificación sanitaria y que identificó plenamente al(los) verificador(es) para tal efecto, y con relación a los hechos que se asientan en la misma manifiesta lo siguiente:

me reservo el derecho de OPINION Bianca Esthela SE.

Bianca Esthela SE

Artículo IV



Acta de Verificación Sanitaria No. 22-POL-1102 D 1967-04

Autorización de notificaciones electrónicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente y con el objeto de facilitar y agilizar el seguimiento al presente acto de verificación sanitaria, yo solicito de manera expresa recibir de forma electrónica a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico todas las comunicaciones y/o notificaciones sobre el seguimiento, resolución, sanción o cualquier otra decisión o requerimiento, que emane de la presente visita de verificación sanitaria con número de acta ; por lo que deberé revisarlos de manera permanente, mantenerlo(s) con la capacidad (espacio virtual) suficiente para recibir los mensajes y documentos; así como en revisar siempre la bandeja de correos no deseados o "spam" para en su caso identificar algún correo electrónico emitido por esta Autoridad Sanitaria y que no haya ingresado a la bandeja principal de los correos electrónicos antes establecidos:

Firma y nombre completo _____
Identificación (Tipo y Número) _____

La presente autorización tendrá efectos a partir de esta fecha y hasta la notificación electrónica de la conclusión del procedimiento.

En caso de no otorgar su autorización para facilitar y agilizar el seguimiento al presente acto de verificación sanitaria, a través de notificaciones electrónicas, se hace de su conocimiento que el apoderado o representante legal podrá solicitarlo en cualquier otro momento.

Previa lectura del acta de verificación ante todos los participantes, visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurren los falsos declarantes ante la autoridad administrativa, la presente diligencia se cierra siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____, mes _____, de 20 22, firmando los que en ella participan para todos los efectos legales a que haya lugar, dejándose copia de todo lo actuado consistente en 05 hojas en poder del C. ROSA ESTHER SALAZAR RAMIREZ

INTERESADO
Bianca Esthela SR.
Bianca Esthela
Nombre y firma
SALAZAR RAMIREZ

TESTIGO
Prof. CV
ANITA DELGADO
Nombre y firma
CONTRERAS VERA

TESTIGO
Rosa Juana
ROSA JUANA JUARBE
Nombre y firma

VERIFICADOR SANITARIO
Nombre y firma

VERIFICADOR SANITARIO
[Firma]
Nombre y firma
FELIX ENRIQUE BUSTO
PEREZ

VERIFICADOR SANITARIO
Nombre y firma

Dirección General: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDA PÚBLICA
 Dirección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCION
 Jefatura: _____
 Titular: CORONEL F.A.RET. ALEJANDRO FLORES JIMENEZ

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGS/DSP/193A/2022
 Fecha: 06/05/2022


+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+			A537	E0062	1.7.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$1,000,000.00
+			A537	E0062	1.7.3	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$380,000.00

JUSTIFICACIÓN:

3531 Solicito Suficiencia Presupuestal, son necesaria para el mantenimiento de la planta de electrica que se encuentra en las instalaciones del sistema de emergencias 911, camaras de video vigilancia que se encuentran en diferentes puntos de la ciudad, con actualizacion de sistema operativo para dar seguimiento a la grabacion de vigilancia en la ciudad, ya que son ambas de suma importancia para la operatividad de la Jefatura del Sistema de Emergencias 911.

5231 Adquisición de 150 piezas de Body Cam con Mantenimiento, para los elementos de Policia Municipal, las cuales se utilizaràn en operativos, quedando video grabado, a los lugares que asistan y/o recorran dando la debida atención a la ciudadanía.


Tesorero Municipal
 C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
 SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 TESORERÍA


Director de la Unidad Responsable
 CORONEL F.A.RET. ALEJANDRO FLORES JIMENEZ
 SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE SEGURIDAD

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

COMUNICACIÓN SOCIAL

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ RUIZ

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DCS/105/2022

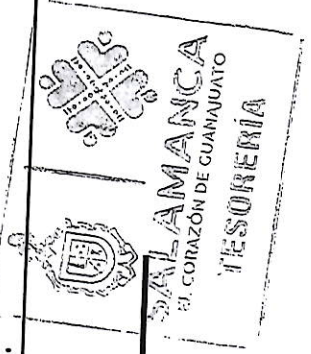
Fecha: 06 /05/2022



Código Presupuestario.

	+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	X		1100122	A580	E0005	1.8.3	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	120000
	X		1100122	A580	E0005	1.8.3	5911	Software	120000
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.									

JUSTIFICACIÓN: Adquisición de aplicación móvil con motivo de implementar directorio digital para los negocios salmantinos, mismo en el que se podrá difundir información de la administración pública municipal para informar oportunamente a la ciudadanía respecto a los programas, acciones y obras que realiza el gobierno municipal para la población salmantina. La ciudadanía podrá ingresar desde cualquier plataforma de teléfono móvil (Android e iOS) para consultar la información de los negocios salmantinos que se agreguen a la aplicación, tal información consistirá en la ubicación, teléfono y descripción de servicios y/o productos de los comercios, en cada espacio se podrá difundir información del gobierno municipal para informar a la ciudadanía, respecto a los programas, acciones y obras del municipio. La aplicación será propiedad de la administración pública municipal.



[Signature]
Director de la Unidad Responsable



21

**Secretaría
de Salud**

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

No. de Orden: 19-PL-1100-0003-CN

Guanajuato, Gto. viernes, 08 de febrero de 2019

Al Propietario, Responsable, Representante u ocupante de:
RASTRO MUNICIPAL DE SALAMANCA
Ubicado en: CAMINO A URUETARO S/N; S/C SALAMANCA; GUANAJUATO; 36760;
Entre las calles:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4 párrafo cuarto, 14, 16, 76 fracción XVI regla 3ra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracciones I, XXVI, 4 fracción IV, 13 apartado B fracciones I, III, VI y VII, 18, 194 primer párrafo, fracción I, 393, 395, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 411, 412, 414 y 431 de la Ley General de Salud; 1 fracciones III y XXII, 7, 8, 60, 71, 253, 254, 259, 260 y 261 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; Norma Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004. Productos y Servicios. Especificaciones Sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones Sanitarias del Producto. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2004; 13 fracción V y 27 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 fracciones IV, 3 y VII, 10 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción II inciso b, subinciso b1, 8, 9 Fracción XV, XX, XXIV, XXV, 31, 32 fracciones I y VII, 33 fracciones VIII, XI y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, publicado el 25 de septiembre de 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; Decreto Gubernativo número 42 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 25 de junio de 2001, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta, Octava fracción I del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, celebrado por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997; Acuerdo Específico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitarios celebrado por la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, y considerando que la normativa sanitaria es de orden público y de interés social, y que es facultad de esta autoridad sanitaria la vigilancia del cumplimiento de sus disposiciones para la protección contra riesgos sanitarios, en los términos de la Ley General de Salud.

Se expide la presente ORDEN DE VISITA DE VERIFICACION SANITARIA DE TIPO Ordinaria para ser practicada en ese establecimiento por el(los) verificador(es):



MVZ SILVIA NOEMI
ALVARADO MARTINEZ



ING. ENRIQUE
SANTIAGO GARCÍA
VAZQUEZ



M. EN C. J. JESUS
DELGADO RAMIREZ

Verificadores adscritos a esta Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios y cuya (s) fotografía (s) aparece(n) en la presente y que deberá (n) coincidir con la (s) de la (s) credencial (es) vigente (s) con las que se identifica (n), expedida (s) por la Autoridad Sanitaria. Podrá (n) actuar conjunta e indistintamente en la verificación, autorizándose para que, de ser necesario, se practique incluso en días y horas inhábiles, tomando en consideración lo prescrito en el artículo 398 de la Ley General de Salud. Deberá (n) entregarle original de esta orden y solicitarle designe dos testigos de asistencia para que participen en la diligencia; en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el verificador.

Objeto y alcance:

Objeto: Verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad sanitaria aplicable. **Alcance:** Verificación de las condiciones físico sanitarias y buenas prácticas de higiene en la elaboración, almacenamiento, distribución y/o comercialización de los productos y/o servicios que se ofrezcan en el establecimiento en caso de identificar un riesgo inminente a la salud en el producto o parte del proceso, proceda a aplicar las medidas de seguridad sanitarias que correspondan con fundamento en los artículos 396, 397, 402, 404 fracciones VII, X y XII, 412 y 414 de la Ley General de Salud.

Si durante la visita se encuentran hechos, omisiones o circunstancias, o se presuma que los objetos, productos o sustancias causan o pueden causar riesgo sanitario a la salud de las personas, o que carezcan de los requisitos esenciales que se establecen en la Ley General de Salud, con la finalidad de proteger la salud de la población, los verificadores podrán aplicar y ejecutar medidas de seguridad preventivas requeridas en los artículos 397, 411 y 414 de la Ley General de Salud.

De conformidad con lo establecido por el artículo 400 de la Ley General de Salud, deberá permitir el acceso y darle (s) las facilidades e informes al (los) verificador (es), relacionados con la verificación para el desarrollo de su labor, quienes ante la negativa, con fundamento en el artículo 431 de la Ley General de Salud, podrá (n) solicitar el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones de la autoridad competente, por incurrir en el delito previsto por los artículos 178 y 180 del Código Penal Federal. Solo podrá negar el acceso cuando el verificador no se identifique con original de la credencial vigente, o la orden escrita no ostente la firma autógrafa de la autoridad responsable y por presentarse personal no mencionado en este documento.

Para cualquier aclaración, queja o denuncia favor de llamar al tel. 01 473 7342073 y 7323006 o acudir a Esg. Sóstenes Rocha y Padre Belauzarán No. 35 2do. y 3er. Piso del Centro Comercial y Estacionamiento San Pedro, Zona Centro, Guanajuato, Gto., en la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios

A T E N T A M E N T E

GTO, Granda de México
Director General de Protección contra Riesgos Sanitarios

Dr. Luis Carlos Zuniga Durán

Acta de Verificación Sanitaria No. 19-PL-1100-00033-01

Objeto y alcance de la orden de visita sanitaria (Transcribir)

Objeto: Verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad sanitaria. Alcance: Verificación de condiciones físico-sanitarias y buenas prácticas de higiene en la elaboración, almacenamiento, distribución y/o comercialización de los productos y/o servicios que se obtengan en el establecimiento en caso de identificar un riesgo inminente a la salud en el producto o parte del proceso. Proceder a aplicar las medidas de seguridad sanitarias que guardan con fundamento en los artículos 375, 377, 407, 408, 411, 412 y 414 de la Ley General de Salud.

Instrucciones:

Se deberán anotar los valores dentro del cuadro en blanco que conforman la columna denominada "Valor", de acuerdo a la calificación que amerite cada inciso según corresponda.

CALIFICACIÓN:	(2) Cumple Totalmente	(1) Cumple Parcialmente	(0) No cumple	(--) No aplica
---------------	-----------------------	-------------------------	---------------	----------------

Forma parte integral de esta acta el cuestionario, cuando este aplique, y la documentación que el verificador anexe.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA:

Cuenta con aviso de funcionamiento sí () no (X) Se vuelve a recomendar actualizar su aviso de funcionamiento.
 Días laborales: L-M-J-V-S-D Horario de labores: de 8:00 a 14:00 hrs Turnos: 1
 Número total de empleados: 28 Número de empleados en área de producción: 21
 Se llena cuestionario de prácticas de higiene: sí (X) no ().
 Se anexa documentación: sí () no (). Número de hojas anexadas: _____
 Se toma muestra de producto para dictamen de etiqueta: sí () no (X) Número de muestras: una

Especies	Volumen de sacrificio diario	Capacidad instalada de sacrificio diario	Capacidad de almacenamiento
	Cabezas	Cabezas	Canales
Bovinos	60-80	150	37
Porcinos	20	200	130
Ovinos	1	25	—
Caprinos	1	25	—
Aves	/	/	/
Equinos	/	/	/
Otras especies	/	/	/

I. INSTALACIONES Y ÁREAS		Valor
1. Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños, cisternas, tinacos u otros depósitos de agua; y mobiliario se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y limpios.		1
2. Las puertas y ventanas de las áreas de producción o elaboración están provistas de protección para evitar la entrada de lluvia y fauna nociva.		1



Secretaría de Salud

SALUD SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Acta de Verificación Sanitaria No. 19-PL-1100-00033-CN

II. EQUIPO Y UTENSILIOS	
3. El equipo, utensilios y materiales que se emplean en la producción o elaboración, son inocuos y resistentes a la corrosión y están instalados en forma tal que el espacio entre estos, la pared, el techo y el piso permite su limpieza y desinfección.	1
4. Los equipos de refrigeración y/o congelación están provistos de termómetros o dispositivos para el registro de temperatura funcionando correctamente y en un lugar accesible para su monitoreo y no presentan acumulación de agua.	1
III. SERVICIOS	
5. Cuenta con abastecimiento de agua potable, instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución.	1
6. El agua no potable que se utiliza para servicios y otros propósitos, se transporta por tuberías completamente separadas e identificadas de las tuberías que conducen agua potable.	—
7. El drenaje cuenta con trampa contra olores, coladeras y/o canaletas con rejillas, libres de basura, sin estancamiento y en buen estado; y en su caso trampas para grasa.	1
8. Los sanitarios cuentan con separación física completa y no tienen comunicación ni ventilación directa hacia el área de producción o elaboración y están provistos con agua potable, retretes, lavabos, papel higiénico, jabón o detergente, toallas desechables o secador de aire de accionamiento automático y recipiente para basura con bolsa y tapa oscilante o accionada por pedal y cuentan con rótulos o ilustraciones que promuevan la higiene personal y el lavado de manos después de utilizar los sanitarios.	1
9. La ventilación evita el calor, condensación de vapor, acumulación de humo y polvo.	1
10. La iluminación permite llevar a cabo la realización de las operaciones de manera higiénica y en las áreas donde los productos se encuentren sin envasar, los focos y lámparas están protegidos o son de material que impide su astillamiento.	1
IV. ALMACENAMIENTO	
11. Los agentes de limpieza, químicos y sustancias tóxicas, se encuentran almacenados en un área específica, separada y delimitado de las áreas de faenado.	2
12. Los productos se mantienen en refrigeración colocados sobre una superficie limpia y en condiciones que eviten su contaminación.	1
13. Los productos están identificados de tal manera que permite aplicar un sistema Primeras Entradas Primeras Salidas y su rastreabilidad.	1
14. Los envases y recipientes en contacto directo con los productos se almacenan protegidos de polvo, lluvia, fauna nociva y materia extraña.	2
V. CONTROL DE OPERACIONES	
15. Los equipos de refrigeración mantienen una temperatura máxima de 7 °C (45°F) y los de congelación una temperatura que permite la congelación del producto.	1
16. Se evita la contaminación cruzada durante el faenado.	1
17. El establecimiento cuenta con Médico Veterinario y es quién realiza la inspección durante los procesos de sacrificio y faenado.	2
18. El Médico Veterinario realiza la inspección <i>antemorten</i> conforme a la normatividad en todos los animales que ingresan al establecimiento para su sacrificio.	2
19. El médico veterinario realiza la inspección <i>postmortem</i> en canales y vísceras conforme a lo establecido en la normatividad.	2
20. Se realiza el proceso de faenado aérea en todas las especies que son sacrificadas manteniendo la canalizada, sin contacto entre ellas, con piso, techo y/o paredes desde el momento de desangrado.	1
21. El proceso de faenado se realiza en un área cerrada para esta actividad la cual está separada de corrales, baños, oficinas u otras áreas que representan riesgos de contaminación.	1
22. Los controles para el uso de sellos sanitarios (o etiquetas en el caso de aves) se encuentran bajo resguardo estricto, evitando que personas no autorizadas hagan mal uso de ellos.	1
23. Se cuenta en el establecimiento con sistemas de identificación, registro y control estricto de todos los decomisos generados en el establecimiento para evitar que sean destinados para consumo.	2
24. El proceso de evisceración se lleva a cabo de tal forma que se evita la contaminación de la canal.	1
25. El manejo de las vísceras verdes y rojas se lleva a cabo en un espacio o área separada de donde se realiza el proceso de faenado.	2
26. Los operarios del establecimiento hacen uso de la ropa de trabajo necesaria tales como casco, botas antiderrapantes y mandil.	2
27. Los métodos de insensibilización y sacrificio realizados en el establecimiento corresponden a los señalados en la NOM-033-ZOO-1995.	2

Mónica Hernández

Acta de Verificación Sanitaria No. 14-PL-1100-00033-CN

28. Se han establecido controles o mecanismos para identificar el origen del ganado que es sacrificado en el establecimiento.	1
29. El establecimiento realiza mecanismos y procesos de manejo correcto de desechos sólidos y líquidos.	1
30. El establecimiento cuenta con transporte sanitario y adecuado de la carne.	1
31. En el área donde se realiza el faenado, existen separaciones y/o mecanismos que eviten la contaminación cruzada.	2
32. Ausencia de aditivos u otras sustancias que puedan representar un riesgo a la salud al utilizarse en la elaboración del producto.	1
33. Los recipientes para el transporte de producto de la carne son de materiales no dañinos, se encuentran limpios, en buen estado y de ser el caso desinfectado antes de su uso.	1
34. Los recipientes y envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas, agentes de limpieza, agentes de desinfección o cualquier sustancia tóxica no son reutilizados.	1
VI. AGUA EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS	
35. El agua que se utiliza durante el faenado es potable.	0
36. El agua que está en contacto con superficies es potable.	0
37. Se practica alguna medida y/o método que garantice la potabilidad del agua.	0
VII. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	
38. El equipo y utensilios se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento, limpios y desinfectados.	1
39. Los lubricantes utilizados en equipos o partes que están en contacto directo con los productos son de grado alimenticio	1
40. Los agentes de limpieza y desinfección para equipos y utensilios se utilizan de acuerdo a las instrucciones del fabricante o procedimientos internos garantizando su efectividad.	0
VIII. CONTROL DE PLAGAS	
41. Los drenajes cuentan con protección para evitar la entrada de plagas provenientes del alcantarillado o áreas externas.	1
42. Existen dispositivos en buenas condiciones y localizados adecuadamente para el control de insectos y roedores (cebos, trampas, etc.).	1
43. En las áreas de proceso no hay evidencia de plagas o fauna nociva.	1
IX. MANEJO DE RESIDUOS	
44. Los residuos (basura, desechos o desperdicios) generados durante la producción o elaboración son retirados de las áreas cada vez que es necesario o por lo menos una vez al día y se colocan en recipientes identificados y con tapa.	1
45. El rastro o matadero, cuenta con horno incinerador y este tiene capacidad suficiente para la disposición final de los productos rechazados o con un sistema alternativo que garantice la adecuada disposición final de los despojos.	1
X. SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL	
46. El personal que trabaja en producción o elaboración no presenta signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o heridas en áreas corporales que entran en contacto directo con las materias primas o productos y se presenta aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios e íntegros y no existe evidencia de que come, bebe, fuma, masca, escupe, tose y/o estornuda.	1
47. El personal de las áreas de faenado, o que se encuentra en contacto directo con los productos, se lava las manos al inicio de las labores y cada vez que sea necesario de conformidad con lo siguiente: a) Se enjuaga las manos con agua y aplica jabón o detergente. b) Se frota vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos; para el lavado de las uñas utiliza cepillo. Cuando utiliza uniforme con mangas cortas se lava hasta la altura de los codos. c) Se enjuaga con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante. d) Se seca con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente.	1
XI. TRANSPORTE	
48. Los productos son transportados en vehículos que se encuentran limpios, en buen estado de mantenimiento y en condiciones que evitan la contaminación física, química, biológica y por plagas y en su caso, en refrigeración o congelación.	0
XII. DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS	
1. CAPACITACIÓN	
49. El personal que opera en las áreas de producción o elaboración se capacita en buenas prácticas de higiene y manufactura por lo menos una vez al año.	0



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris
Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

Secretaría
de Salud

Acta de Verificación Sanitaria No. 14-PL-100-00033-CN

2. CONTROL DE PLAGAS		
50. Cuenta con un sistema, programa o plan o certificado para el control y erradicación de plagas, el cual incluye los vehículos propios de acarreo y reparto y quien lo realiza cuenta con Licencia Sanitaria.		1
3. CONTROL DE AGUA		
51. Cuenta con registros diarios del monitoreo de cloro residual libre y periódicos de análisis de organismos coliformes fecales y totales en el agua que entra en contacto directo con los productos, superficies en contacto con los mismos.		0
52. El vapor utilizado en superficies que están en contacto directo con los productos no contiene sustancias que puedan representar un riesgo para la salud o contaminar el producto.		-
4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
53. Cuenta con programas y registros o bitácoras de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos, utensilios y transportes.		0

OBSERVACIONES GENERALES

Contribuidos e identificados en el domicilio de nuestra orden de trabajo solicitamos la presencia del encargado del establecimiento a quien se le exhibe a corroborar que nuestras credenciales están vigentes y coinciden con nuestros rangos fiscomorales y se le hace saber el derecho que tiene para nombrar a dos testigos del cual hace uso, una vez designados se le hace saber el objeto y alcance de nuestra orden y se les indica que deben estar presentes en la diligencia de lo que se resalta lo siguiente: Punto 1: ^{4.2} se observan cinco empujadores de levinos ^{u porcinos} hechos con agujeros, en el área de lavado, paredes sucias, en el área de lavado, lavas sucias, resaca en los baldoseros, lavas de lavaplatos, pero carecen de un sistema de mangueras de la cubeta de la ^{en ambas líneas} (ver). Al momento de la visita las cortinas de cubetas están abiertas, cortinas hincadas con bridas y deterioradas en cámara de refrigeración. En algunos utensilios se están colocados en una superficie sucia y se observa falta de orden en el área de despiece de patas. Punto 4: Existe acumulación de agua en el piso de la cámara de refrigeración, en la cámara del área de porcinos se observa una canal retenida sospechosa a tuberculosis la cual a decir de quien atiende están esperando al propietario para levantar el acta de decomiso. La cámara de refrigeración del área de levinos no está en la temperatura adecuada dado que ingresan caudales. Punto 5: El agua utilizada para el proceso no es potable ya que se realiza la determinación de cloro residual en el área de lavados (dos veces) y en la de levinos (una vez) y arrojó cero, quien atiende la visita manifiesta que viene de un pozo el cual surte a la comunidad, el ceresora los juzgados y al resto. Punto 7: En el área de levinos se observan dos calderas sin tapa, en el área externa se observan pilas muy abiertas que permiten el ingreso de contenido animal al drenaje y una muy deteriorada.

Cuenta Alumno

Al momento se observa estancamiento de agua. Punto 8: Cuenta con agua corriente, ~~pero~~ sin llave
de cerrar convenientemente para bajar su temperatura. Los lavinos secos, múltiples y sin agua.
Punto 9: Por los claros existentes en las áreas de lavinos y porcinos existe la probabilidad de
ingreso de polvo. Punto 10: Se observan varias lamparas sin protección de ~~las~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~son~~ ~~de~~ ~~un~~
material que impida el estallamiento. Punto 17: Existe un mantenimiento de canales en la cámara de
ventilación, los canales pueden resaca con las cortinas bacterianas con binges y las de hule de
este resaca con la pared de la cámara. Punto 18: La cámara de lavinos se encuentra 10.4°C. Punto 19:
no se observa mancha de porcinos por en el mancha de lavinos no se observa circulación de ~~aire~~
y recto. Punto 20: Las corrientes tienen contacto entre ellas tanto de porcinos y en lavinos. Punto 21:
Existen claros. Punto 22: Los trabajadores colocan el sellado sanitario y no los Mue' ~~en~~ ~~car~~ ~~gados~~. Punto
23: Al momento no se observa inactividad y sacrificio de porcinos, sin embargo se aprecia el

Leído lo anterior, se hace saber al interesado el derecho que tiene de manifestar lo que a sus intereses convenga en relación con los hechos
contenidos en el acta; o bien, por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la
presente diligencia. En uso de la palabra el C. Juan Carlos Gomez Perez hace constar que recibió
original de la orden de visita objeto de la presente acta y que identificó plenamente al(los) verificador(es) para tal efecto, y con relación a los
hechos que se asientan en la misma manifiesta lo siguiente:

me recibo mi derecho

Previa lectura del acta de verificación ante todos los participantes, visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurrir los
falsos declarantes ante la autoridad administrativa, la presente diligencia se cierra siendo las 16 horas con 20
minutos del día 08 mes febrero de 20 14, firmando los que en ella participan para todos los efectos
legales a que haya lugar, dejándose copia de todo lo actuado consistente en 08 hojas en poder del C.
Juan Carlos Gomez Perez

ATIENDE LA VISITA

Juan Carlos Gomez Perez
Nombre y firma

TESTIGO

Juan Carlos Gomez Perez
Nombre y firma

TESTIGO

Celia Elena Gomez Perez
Nombre y firma

VERIFICADOR SANITARIO

NOEMI ALVARADO MARTINEZ
Nombre y firma

VERIFICADOR SANITARIO

Juan Carlos Gomez Perez
Nombre y firma

VERIFICADOR SANITARIO

Juan Carlos Gomez Perez
Nombre y firma



Secretaría de Salud

SALUD SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Acta de Verificación Sanitaria No. 14-PL-1100-00033-CN

RECOLECCIÓN DE MUESTRA

Se toma muestra de producto: Sí () NO (X)

De conformidad con el artículo 401 bis de la Ley General de Salud, la toma de muestras podrá realizarse en cualquiera de las etapas del proceso, pero deberán tomarse del mismo lote, producción o recipiente; procediéndose a identificar las muestras con etiquetas, y en su caso en envases cerrados y sellados.

Se realiza el muestreo del producto por triplicado: Sí () NO ()

Una muestra se deja en poder de la persona con quien se entienda la diligencia para su análisis particular. Otra muestra queda en poder de la misma persona, pero a disposición de la autoridad sanitaria y tendrá el carácter de muestra testigo. La última, como muestra oficial:

- Se envía por la autoridad sanitaria al laboratorio autorizado y habilitado para su análisis oficial.
- Se deja en poder del interesado para ser enviada por su cuenta y costo a un laboratorio tercero autorizado para su análisis correspondiente y el resultado será remitido a la autoridad sanitaria que ordenó el muestreo.

El depositario de la muestra testigo será responsable solidario con el titular, si no conserva la muestra citada.

El procedimiento de muestreo no impide que la Secretaría de Salud dicte y ejecute las medidas de seguridad sanitarias que procedan, en cuyo caso se asentará en el acta de verificación las que se hubieren ejecutado y los productos que comprenda.

Se toma la muestra por triplicado de los siguientes productos:

Número de muestra / Nombre del producto	Marca	Lote	Fecha de caducidad o consumo preferente	Cantidad / Presentación
1.				
2.				
3.				
4.				

Análisis a realizar: Continúa página 6. el equipo pero no se tiene la certeza de su funcionamiento. Punto 15: Cuenta con bitácora de ingreso de animales pero no con control o registro de primicias, entradas y primicias Salidas. Punto 24: Al mudar esotero y reclo en boxes punto 24. El manejo de sólidos se realiza a favor del relleno sanitario pero no presenta evidencia documental que demuestre su adecuada disposición, en cuanto a los residuos líquidos su descarga es en un rancho que desemboca en el río Lerma

Observaciones: sin tratamiento alguna, a decir de quien atiende la visita. Punto 30: Cuenta con transporte pero no es sanitario ya que cuenta con ganchos que no son de acero inoxidable y las canales usan con paredes y piso, la caja de dicho vehículo tiene aberturas que expone el producto al exterior. Punto 33: Algunos recipientes no se observan limpios, se observa uno con acumulación de mecación el cual tiene cuba cabeza de porcinos. Punto 34: Se observan bilines que son reutilizados que

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: Dirección de Servicios Públicos Municipales

Dirección: Dirección de Alumbrado Público

Jefatura:

Titular: C. José Pedro Morales Ruelas



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DAP/230/2022

Fecha: 18 /mayo/2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	x	1100122	31111-C596	E0045	2.2.4	5411	Automoviles y camiones	\$1,000,000.00
x		1100122	31111-C596	E0045	2.2.4	2461	Material eléctrico y electrónico	\$1,000,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Partida 2461 para la compra de material eléctrico como: Fusibles de universales de 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15, 25, 40, 65, 80 amperes, interruptores termomagnéticos de 70, 100 amperes, contactos dobles polarizados de 25 amperes, terminales de ojillo, cable de uso rudo, cable neutranel 2+1 cal. 6, lámparas mineras recargables etc. necesarios para atención a reportes, atención a eventos de presidencia y eventos de ciudadanía.

C. Herlinda Castillo Aguado
Tesorero Municipal



C. JOSE PEDRO MORALES RUELAS
Director de Alumbrado Público



Ing. Alejandro Meneses Molina
Dir. Gral de Servicios Públicos Municipales





31
DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

DRH/0355/2022

TESORERA MUNICIPAL

AT'N

C.P. LEONCIO ÁVALOS CARRILO

DIRECTOR DE EGRESOS

PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a la vez solicitar el traspaso presupuestal de los siguientes datos que se anexan en el formato para aplicarse y dar suficiencia a las partidas involucradas.

- **Siendo el traspaso total del capítulo 1000 por \$3,550,926.27 (Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Veinti Seis Pesos 27/100 M.N.)**

Esperando la realización de mi solicitud y sin más que agregar, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Se anexa:

- Resumen de movimientos de Unidades Responsables y partidas presupuestales involucradas del 1 al 10.

0956



"SALAMANCA, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"
SALAMANCA GUANAJUATO, 17 DE MAYO DEL 2022
ATENTAMENTE



1259 pm

ANABEL CHAGOLLA V.
LAE. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p Archivo -LAE.ACV *maam

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
 Dirección: RECURSOS HUMANOS
 Jefatura: DE PRESUPUESTOS
 Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0355/2022

Fecha: 17 / MAYO /2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	A502	E0001	1.3.2	1131	SUELDOS	\$ 343,506.54
		1500522	A521	E0007	1.8.5	1131	SUELDOS	\$ 20,288.80
		1500522	A536	E0011	1.7.2	1131	SUELDOS	\$ 33,296.31
		1500522	A518	E0006	1.3.5	1131	SUELDOS	\$ 26,965.45
		1500522	A511	E0002	1.3.1	1131	SUELDOS	\$ 170,516.73
		1500522	A512	E0004	1.3.9	1131	SUELDOS	\$ 86,573.14
		1500522	A569	E0013	1.8.5	1131	SUELDOS	\$ 1,487.59
		1500522	C526	E0026	1.5.2	1131	SUELDOS	\$ 2,322.97
		1500522	C527	E0027	3.1.1	1131	SUELDOS	\$ 11,436.75
		1500522	C554	E0038	3.7.1	1131	SUELDOS	\$ 18,551.52
		1500522	C595	E0042	3.1.1	1131	SUELDOS	\$ 13,235.51
		1500522	C598	E0049	2.7.1	1131	SUELDOS	\$ 9,904.70
		1500522	C601	E0080	3.1.2	1131	SUELDOS	\$ 76,719.26
		1500522	C604	E0079	2.1.5	1131	SUELDOS	\$ 33,308.93

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: TRASPASO SOLICITADO PARA APLICACIÓN DE LAY AOUT DE LA CATORCENA 7 HASTA LA 26 ESTO ES PARA DAR SEGUIMIENTO EN LOS REGISTROS CONTABLES

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
Tesorero Municipal

ANABEL CHAGOLLA V
 LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
Director de la Unidad Responsable

[Signature]
 LIC. ALEJANDRO CUNA CARRANCO
V° B° Oficial Mayor

\$424,057.10 ✓



**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
 Dirección: RECURSOS HUMANOS
 Jefatura: DE PRESUPUESTOS
 Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0355/2022

Fecha: 17 / MAYO /2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	A536	E0011	1.7.2	1131	SUELDOS	\$ 59,716.08
		1500522	A580	E0005	1.8.3	1131	SUELDOS	\$ 22,557.93
		1500522	A581	E0009	1.8.5	1131	SUELDOS	\$ 70,916.52
		1500522	A583	E0014	1.3.5	1131	SUELDOS	\$ 56,004.64
		1500522	C513	E0019	1.5.2	1131	SUELDOS	\$ 637.59
		1500522	C516	E0021	1.3.4	1131	SUELDOS	\$ 2,771.34
		1500522	C520	E0076	2.2.2	1131	SUELDOS	\$ 446,324.88
		1500522	C524	E0025	1.8.5	1131	SUELDOS	\$ 9,018.01
		1500522	C528	E0028	1.8.5	1131	SUELDOS	\$ 7,284.90
		1500522	C542	E0032	2.2.1	1131	SUELDOS	\$ 186,598.16
		1500522	C544	E0034	1.8.5	1131	SUELDOS	\$ 85,922.63
		1500522	C593	E0040	2.2.6	1331	TIEMPO EXTRA	\$ 30,000.00
		1500522	C574	E0050	2.2.6	1331	TIEMPO EXTRA	\$ 30,000.00
		1500522	C601	E0080	3.1.2	1441	SEGUROS	\$ 50,000.00
		1500522	A502	E0001	1.3.2	1111	DIETAS	\$ 897,752.68

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: TRASPASO SOLICITADO PARA APLICACIÓN DE LAY AOUT DE LA CATORCENA 7 HASTA LA 26 ESTO ES PARA DAR SEGUIMIENTO EN LOS REGISTROS CONTABLES

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

Tesorero Municipal



LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS

Directora de la Unidad Responsable

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
V° B° Oficial Mayor DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ALEJANDRO CUNA CARRERA

V° B° Oficial Mayor



897,752.68

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

31 OK

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
 Dirección: RECURSOS HUMANOS
 Jefatura: DE PRESUPUESTOS
 Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0355/2022

Fecha: 17 / MAYO /2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	A502	E0001	1.3.2	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 2,575.10
		1500522	A511	E0002	1.3.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,570.62
		1500522	A512	E0004	1.3.9	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 3,676.76
		1500522	A521	E0007	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,765.32
		1500522	A536	E0011	1.7.2	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 2,191.34
		1500522	A580	E0005	1.8.3	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 874.94
		1500522	A581	E0009	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 4,315.87
		1500522	A583	E0014	1.3.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,001.45
		1500522	A518	E0006	1.3.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 646.21
		1500522	C520	E0076	2.2.2	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 24,540.23
		1500522	C524	E0025	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 696.94
		1500522	C527	E0027	3.1.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 23,487.58
		1500522	C542	E0032	2.2.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,996.86
		1500522	C544	E0034	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 5,933.46
		1500522	C553	E0037	2.4.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 2,759.05
		1500522	C555	E0077	2.5.6	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 3,856.15
		1500522	C565	E0043	3.2.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,987.31
		1500522	C568	E0046	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,474.16
		1500522	C572	E0048	2.4.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 295.54
		1500522	C574	E0050	2.2.6	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 4,134.65
		1500522	C579	E0052	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 6,208.42
		1500522	C586	E0024	3.1.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 10,228.10
		1500522	C588	E0029	1.8.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 4,285.99
		1500522	C592	E0039	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 3,968.98
		1500522	C594	E0041	2.2.6	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 2,705.36
		1500522	C596	E0045	2.2.4	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 2,080.20
		1500522	C597	E0047	3.1.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 512.22
		1500522	C602	E0081	1.8.3	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 472.67
		1500522	C603	E0078	2.2.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 10,198.58
		1500522	C555	E0077	2.5.6	1131	SUELDOS	\$ 8,488.46
		1500522	A569	E0013	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 113.86
		1500522	C513	E0019	1.5.2	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 103.25
		1500522	C516	E0021	1.3.4	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 44.87
		1500522	C526	E0026	1.5.2	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 231.84
		1500522	C528	E0028	1.8.5	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 18,125.71
		1500522	C554	E0038	3.7.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 409.98
		1500522	C593	E0040	2.2.6	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 113,869.12
		1500522	C595	E0042	3.1.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,363.73
		1500522	C598	E0049	2.7.1	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 1,007.63
		1500522	C601	E0080	3.1.2	1542	CANASTA BÁSICA	\$ 3,658.53

\$138,928.52

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: TRASPASO SOLICITADO PARA APLICACIÓN DE LAY AOUT DE LA CATORCENA 7 HASTA LA 26 ESTO ES PARA DAR SEGUIMIENTO EN LOS REGISTROS CONTABLES

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO

Tesoro Municipal



LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS

Director de la Unidad Responsable



LIC. ALEJANDRO CUNA CARRERA
V° B° Oficial Mayor



31

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: RECURSOS HUMANOS
Jefatura: DE PRESUPUESTOS
Titular: LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/0355/2022

Fecha: 17 / MAYO /2022

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		1500522	A502	E0001	1.3.2	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 14,060.44
		1500522	A521	E0007	1.8.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 2,219.25
		1500522	A536	E0011	1.7.2	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 7,447.12
		1500522	A569	E0013	1.8.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 6,436.64
		1500522	A581	E0009	1.8.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 30,098.35
		1500522	C520	E0076	2.2.2	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 237,316.92
		1500522	C524	E0025	1.8.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 955.72
		1500522	C526	E0026	1.5.2	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 2,711.26
		1500522	C527	E0027	3.1.1	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 41,602.68
		1500522	C528	E0028	1.8.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 1,934.88
		1500522	C542	E0032	2.2.1	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 100,234.91
		1500522	C544	E0034	1.8.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 1,050.66
		1500522	A511	E0002	1.3.1	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 74,259.60
		1500522	A512	E0004	1.3.9	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 42,084.79
		1500522	A518	E0006	1.3.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 5,639.29
		1500522	A523	E0008	1.7.3	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 3,964.13
		1500522	A580	E0005	1.8.3	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 39,578.11
		1500522	A583	E0014	1.3.5	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 16,691.33
		1500522	C513	E0019	1.5.2	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 133,157.34
		1500522	C516	E0021	1.3.4	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 29,963.95
		1500522	C574	E0050	2.2.6	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 41,024.28
		1500522	C593	E0040	2.2.6	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 59,706.01

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: TRASPASO SOLICITADO PARA APLICACIÓN DE LAY AOUT DE LA CATORCENA 7 HASTA LA 26 ESTO ES PARA DAR SEGUIMIENTO EN LOS REGISTROS CONTABLES

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
Tesorero Municipal



ALABEL CHAGOLLA V.
LIC. ANABEL CHAGOLLA VARGAS
Director de la Unidad Responsable



\$ 446,068.83

SERVICIO	COSTO NETO	NECESITA 2 XAÑO	TOTAL POR AÑO
SERV. PREVENTIVO HIDRAULICO BASICO POR 10 UNIDADES	\$ 110,200.00	\$ 2.00	\$ 220,400.00
SERV. PREVENTIVO HIDRAULICO COMPLETO POR 10 UNIDADES	\$ 351,132.00	\$ 2.00	\$ 702,264.00
			\$ -
			\$ -
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO, VIGENCIA			\$ -
DE 15 DIAS HABILES			\$ -
			\$ -
TOTAL			\$ 922,664.00



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Cotización
 Folio: UD5101-0000914
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ubicación	P. Unitario	Importe
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA		1,456.93	2,913.86
1	PZA	400508-00062	FILTER WATER SEPARATOR		1,303.03	1,303.03
1	PZA	K1030288	FILTER AIRCON		384.10	384.10
1	PZA	400504-00227	FILTER RETURN		3,401.81	3,401.81
1	PZA	400504-00241	FILTER RETURN		471.54	471.54
1	PZA	400504-00225	FILTER HYD.		1,226.37	1,226.37
1	PZA	400403-00126	FILTER FUEL		598.51	598.51
1	PZA	400401-00090	FILTER AIR INNER		942.69	942.69
1	PZA	400401-00091	FILTER AIR OUTER		1,742.43	1,742.43
1	PZA	400401-00357	FILTER AIRCON		427.42	427.42
1	PZA	400508-00114	FILTER OIL		665.99	665.99
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		2,300.00	2,300.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO		1,500.00	1,500.00

***VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura

NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.

Comentarios:
 SERVICIO DE 1500 HRS EXCAVADORA DOOSAN DX220LCA

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal 17,877.75
 Descuento 0.00
 Subtotal 17,877.75
 IVA 2,860.44
TOTAL 20,738.19

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.

29,374.65



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Contracción:

Folio: UD5101-0000912
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ultracción	P. Unitario	Importe
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	2,913.86
1	PZA	PGU-203-0004	ACEITE PARA ENGRANES 80W90 CUBETA	RECIBO	1,849.63	1,849.63
1	PZA	K9005928	FILTER OIL HYD.	R6B3	2,466.32	2,466.32
1	PZA	400401-00090	FILTER AIR INNER	R2-A1	942.69	942.69
1	PZA	400401-00091	FILTER AIR OUTER	R6B2	1,742.43	1,742.43
1	PZA	400508-00114	FILTER OIL	R2B3	665.99	665.99
1	PZA	400504-00241	FILTER RETURN	R2D3	471.54	471.54
1	PZA	400401-00357	FILTER AIRCON	R2B3	427.42	427.42
1	PZA	400508-00062	FILTER WATER SEPARATOR	R2A3	1,303.03	1,303.03
1	PZA	400408-00049	FILTER SUCTION	R6E2	767.80	767.80
1	PZA	K1030288	FILTER AIRCON	R2B3	384.10	384.10
1	PZA	400504-00217	FILTER PILOT	R2E3	239.56	239.56
1	PZA	400504-00045	FILTER FUEL	R2A3	109.00	109.00
1	PZA	400504-00045	FILTER FUEL	R2A3	109.00	109.00
1	PZA	400403-00126	FILTER FUEL	R2A3	598.51	598.51
1	PZA	400504-00225	FILTER HYD.	R6B3	1,226.37	1,226.37
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		2,300.00	2,300.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 01/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura

NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.

Comentarios:
 SERVICIO DE 1000 HRS EXCAVADORA DOOSAN DX220LCA

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	20,017.25
Descuento	0.00
Subtotal	20,017.25
IVA	3,202.76
TOTAL	23,220.01

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad

sea entregada. **GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.**



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101IV4
 At'n

Contracción

Folio: UD5101-0000911
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Ubicación	P. Unitario	Importe
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	2,913.86
1	PZA	400403-00126	FILTER FUEL	R2A3	598.51	598.51
1	PZA	400401-00091	FILTER AIR OUTER	R6B2	1,742.43	1,742.43
1	PZA	400508-00114	FILTER OIL	R2B3	665.99	665.99
1	PZA	400508-00062	FILTER WATER SEPARATOR	R2A3	1,303.03	1,303.03
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		1,900.00	1,900.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 63/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura

NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.

Comentarios:
 SERVICIO DE 750 HRS EXCAVADORA DOOSAN DX220LCA

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	10,623.82
Descuento	0.00
Subtotal	10,623.82
IVA	1,699.81
TOTAL	12,323.63

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Gobierno

Folio: UD5101-0000910
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ubicación	P. Unitario	Importe
2		X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA		1,456.93	2,913.86
1	PZA	400508-00062	FILTER WATER SEPARATOR		1,303.03	1,303.03
1	PZA	K1030288	FILTER AIRCON		384.10	384.10
1	PZA	400504-00227	FILTER RETURN		3,401.81	3,401.81
1	PZA	400504-00241	FILTER RETURN		471.54	471.54
1	PZA	400504-00225	FILTER HYD.		1,226.37	1,226.37
1	PZA	400403-00126	FILTER FUEL		598.51	598.51
1	PZA	400401-00090	FILTER AIR INNER		942.69	942.69
1	PZA	400401-00091	FILTER AIR OUTER		1,742.43	1,742.43
1	PZA	400401-00357	FILTER AIRCON		427.42	427.42
1	PZA	400508-00114	FILTER OIL		665.99	665.99
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		2,300.00	2,300.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO		1,500.00	1,500.00

***VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura

NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.

Comentarios:
 SERVICIO DE 500 HRS EXCAVADORA DOOSAN DX220LCA

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	17,877.75
Descuento	0.00
Subtotal	17,877.75
IVA	2,860.44
TOTAL	20,738.19

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Contratación
 Folio: UD5101-0000913
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Utilización	P. Unitario	Importe
1	PZA	400403-00126	FILTER FUEL	R2A3	598.51	598.51
1	PZA	400401-00091	FILTER AIR OUTER	R6B2	1,742.43	1,742.43
1	PZA	400508-00114	FILTER OIL	R2B3	665.99	665.99
1	PZA	400508-00062	FILTER WATER SEPARATOR	R2A3	1,303.03	1,303.03
2	PZA	X157	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	2,913.86
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		1,900.00	1,900.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 63/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 1250 HRS EXCAVADORA DOOSAN DX220LCA

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	10,623.82
Descuento	0.00
Subtotal	10,623.82
IVA	1,699.81
TOTAL	12,323.63

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. **GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.**



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Contracción
 Folio: UD5101-0000915
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ubicación	P. Unitario	Importe
1	PZA	77557014	SW6 SERVICE KIT	R7C1	13,645.99	13,645.99
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	2,913.86
1	PZA	05821000	SAFETY CARTRIDGE	R8C1	658.80	658.80
1	PZA	05718906	FUEL FILTER	R2B2	5,969.15	5,969.15
1	PZA	05821137	AIR FILTER	R7E3	2,595.28	2,595.28
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		4,000.00	4,000.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 37/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 500 HRS COMPACTADOR DE BASURA BOMAG 473 RS-3

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal 31,283.08
 Descuento 0.00
 Subtotal 31,283.08
 IVA 5,005.29
TOTAL 36,288.37

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.

326,859.00



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

QUERÉTARO
 Folio: UD5101-0000916
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Quantidad	Valor Unitario	Importe
1	PZA	77557014	SW6 SERVICE KIT		13,645.99	13,645.99
1	PZA	05821000	SAFETY CARTRIDGE		658.80	658.80
1	PZA	05718906	FUEL FILTER		5,969.15	5,969.15
1	PZA	05821137	AIR FILTER		2,595.28	2,595.28
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA		1,456.93	2,913.86
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO		1,500.00	1,500.00
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		3,000.00	3,000.00

***TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 37/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
 NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 750 HRS COMPACTADOR DE BASURA BOMAG 473 RS-3

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	30,283.08
Descuento	0.00
Subtotal	30,283.08
IVA	4,845.29
TOTAL	35,128.37

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101IV4
 At'n

Cotización
 Folio: UD5101-0000919
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ubicación	P. Unitario	Importe
1	PZA	77093014	SW1 SERVICE KIT		54,583.96	54,583.96
1	PZA	PGU-203-0004	ACEITE PARA ENGRANES 80W90 CUBETA	RECIBO	1,849.63	1,849.63
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTTO DE MAQUINARIA		14,500.00	14,500.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMACA)		1,500.00	1,500.00

***OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS PESOS 96/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
 NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 1000 HRS COMPACTADOR DE BASURA BOMAG 473 RS-3

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Cabe Bancaria: 072 680 00823098965
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	72,433.59
Descuento	0.00
Subtotal	72,433.59
IVA	11,589.37
TOTAL	84,022.96

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101IV4
 At'n

Contrato:
Folio: UD5101-0000917
Sucursal: VRM QRO
Fecha: 2022-05-18
Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	GRUPO	Descripción	Ubicación	Precio Unitario	Importe
1	PZA	77557014	SW6 SERVICE KIT		13,645.99	13,645.99
1	PZA	05821000	SAFETY CARTRIDGE		658.80	658.80
1	PZA	05718906	FUEL FILTER		5,969.15	5,969.15
1	PZA	05821137	AIR FILTER		2,595.28	2,595.28
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA		1,456.93	2,913.86
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		1,500.00	1,500.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO		3,000.00	3,000.00

***TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 37/100 MXN

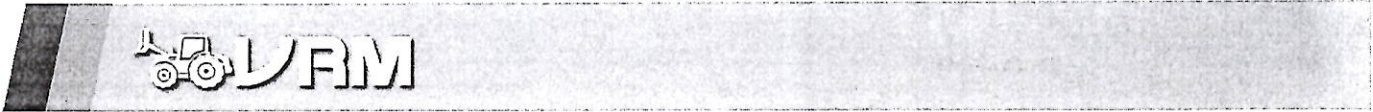
Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 1250 HRS COMPACTADOR DE BASURA BOMAG 473 RS-3

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	30,283.08
Descuento	0.00
Subtotal	30,283.08
IVA	4,845.29
TOTAL	35,128.37

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. **GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.**



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Cotización
 Folio: UD5101-0000918
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Plazacatón	P. Unitario	Importe
1	PZA	77557014	SW6 SERVICE KIT		13,645.99	13,645.99
1	PZA	05821000	SAFETY CARTRIDGE		658.80	658.80
1	PZA	05718906	FUEL FILTER		5,969.15	5,969.15
1	PZA	05821137	AIR FILTER		2,595.28	2,595.28
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA		1,456.93	2,913.86
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		4,000.00	4,000.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO		1,500.00	1,500.00

***TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 37/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
 NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 1500 HRS COMPACTADOR DE BASURA BOMAG 473 RS-3SE

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal 31,283.08
 Descuento 0.00
 Subtotal 31,283.08
 IVA 5,005.29
TOTAL 36,288.37

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101IV4
 At'n

Corrección
 Folio: UD5101-0000905
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ubicación	P-Unitario	Importe
1	PZA	960698	FILTRO DE ACEITE	R2D2	323.06	323.06
1	PZA	6911907	FILTRO DE COMBUSTIBLE	R2D1	776.47	776.47
1	PZA	7408601	AIR FILTER OUTER	R7A2	846.36	846.36
1	PZA	7408600	AIR FILTER INNER	R2E3	488.82	488.82
1	PZA	7290377	FILTRO DE ACEITE	R2E1	3,788.50	3,788.50
1	PZA	7251998	FILTRO DIESEL	R2D1	665.80	665.80
1	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	1,456.93
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		1,900.00	1,900.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 29/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 500 HRS RETROEXCAVADORA BOBCAT B730

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	11,745.94
Descuento	0.00
Subtotal	11,745.94
IVA	1,879.35
TOTAL	13,625.29

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.

66,508.14



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Cotización
 Folio: UD5101-0000906
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ubicación	Partido	Importe
1	PZA	7289106	FILTRO DE ACEITE	RECIBO	312.50	312.50
1	PZA	7289231	FILTRO DE COMBUSTIBLE	R2E3	502.63	502.63
1	PZA	6911907	FILTRO DE COMBUSTIBLE	R2D1	776.47	776.47
1	PZA	7289294	FILTRO DE AIRE EXTERNO	R7E2	1,130.00	1,130.00
1	PZA	7289295	FILTRO DE AIRE	R8I3	847.60	847.60
1	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	1,456.93
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		1,500.00	1,500.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 31/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura

NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.

Comentarios:
 SERVICIO DE 750 HRS RETROEXCAVADORA BOBCAT B730

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	8,026.13
Descuento	0.00
Subtotal	8,026.13
IVA	1,284.18
TOTAL	9,310.31

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101V4
 At'n

Consideración
 Folio: UD5101-0000907
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a **Máquina Abierta** para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Ubicación	Subtotal	Importe
1	PZA	960698	FILTRO DE ACEITE	R2D2	323.06	323.06
1	PZA	7289231	FILTRO DE COMBUSTIBLE	R2E3	502.63	502.63
1	PZA	6911907	FILTRO DE COMBUSTIBLE	R2D1	776.47	776.47
1	PZA	7289294	FILTRO DE AIRE EXTERNO	R7E2	1,130.00	1,130.00
1	PZA	7289295	FILTRO DE AIRE	R8I3	847.60	847.60
1	PZA	7393870	FILTRO DE TRANSMISION		1,566.40	1,566.40
1	PZA	7290371	FILTRO SEPARADOR	R2E2	888.73	888.73
1	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	1,456.93
1	PZA	6903118	HYD FLUID BOBCAT 5 GAL	RECIBO	2,051.33	2,051.33
1	PZA	PGU-203-0004	ACEITE PARA ENGRANES 80W90 CUBETA	RECIBO	1,849.63	1,849.63
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		2,300.00	2,300.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 62/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura
NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.
 Comentarios:
 SERVICIO DE 1000 HRS RETROEXCAVADORA BOBCAT B730

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	15,192.78
Descuento	0.00
Subtotal	15,192.78
IVA	2,430.84
TOTAL	17,623.62

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. **GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.**



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101IV4
 At'n

Cotización
 Folio: UD5101-0000913
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a Máquina Abierta para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Utilización	P. Unitario	Importe
1	PZA	400403-00126	FILTER FUEL	R2A3	598.51	598.51
1	PZA	400401-00091	FILTER AIR OUTER	R6B2	1,742.43	1,742.43
1	PZA	400508-00114	FILTER OIL	R2B3	665.99	665.99
1	PZA	400508-00062	FILTER WATER SEPARATOR	R2A3	1,303.03	1,303.03
2	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	2,913.86
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MTTO DE MAQUINARIA		1,900.00	1,900.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO		1,500.00	1,500.00
			TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)			

***DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 63/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022

Condiciones 30 días fecha factura

NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.

Comentarios:

SERVICIO DE 1250 HRS EXCAVADORA DOOSAN DX220LCA

Datos bancarios (MXN):

Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.

Banco: BANORTE

Cuenta Bancaria: 0823098965

Clabe Bancaria: 072 680 008230989655

Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	10,623.82
Descuento	0.00
Subtotal	10,623.82
IVA	1,699.81
TOTAL	12,323.63

Tiempo de entrega:

0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:

30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.



Nombre: 01580 MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
 RFC: MSA850101IV4
 At'n

AUTORIZACIÓN

Folio: UD5101-0000909
 Sucursal: VRM QRO
 Fecha: 2022-05-18
 Referencia:

A continuación ponemos a su consideración nuestro presupuesto a **Máquina Abierta** para el mantenimiento de su máquina

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Utilización	Equivalencia	Importe
1	PZA	960698	FILTRO DE ACEITE	R2D2	323.06	323.06
1	PZA	6911907	FILTRO DE COMBUSTIBLE	R2D1	776.47	776.47
1	PZA	7408601	AIR FILTER OUTER	R7A2	846.36	846.36
1	PZA	7408600	AIR FILTER INNER	R2E3	488.82	488.82
1	PZA	7290377	FILTRO DE ACEITE	R2E1	3,788.50	3,788.50
1	PZA	7251998	FILTRO DIESEL	R2D1	665.80	665.80
1	PZA	X167	ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 CUBETA	BACEIT	1,456.93	1,456.93
1	SRV	S-MOMP	SERVICIO DE MITTO DE MAQUINARIA		1,900.00	1,900.00
1	PZA	S-TRASL	GASTOS POR TRASLADO TRASLADO A LA UBICACION DE LA MAQUINA (SALAMANCA)		1,500.00	1,500.00

***TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 29/100 MXN

Vigente hasta 18/06/2022
 Condiciones 30 días fecha factura

NOTA: Cualquier otro trabajo resultante de la inspección del mecánico que requiera de una o más visitas posteriores tendrá costo extra, previa autorización del cliente.

Comentarios:
 SERVICIO DE 1500 HRS RETROEXCAVADORA BOBCAT B730

Datos bancarios (MXN):
 Venta y Renta de Maquinaria, VRM S.A. de C.V.
 Banco: BANORTE
 Cuenta Bancaria: 0823098965
 Clabe Bancaria: 072 680 008230989655
 Sucursal: 9586 Querétaro

Subtotal	11,745.94
Descuento	0.00
Subtotal	11,745.94
IVA	1,879.35
TOTAL	13,625.29

Tiempo de entrega:
 0 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su autorización por escrito.

Garantía:
 30 días en mano de obra y 30 días en refacciones nuevas instaladas contra defectos de fabricación, a partir de la fecha en que la unidad sea entregada. GARANTÍA L.A.B. NUESTROS TALLERES EN QUERETARO QRO.

PADRON BENEFICIARIOS PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO (FERTILIZANTE NITROGENADO) 2022

CONSECUTIVO	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE LOCALIDAD	CANTIDAD (SACOS DE 50 KG)	MONTO ESTATAL ESTIMADO	MONTO MUNICIPAL ESTIMADO	MONTO ESTIMADO BENEFICIARIOS	HECTÁREAS A BENEFICIAR
1	FLORIBERTO	HERNANDEZ	MARTINEZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
2	JOSE ISIDRO	CUEVAS	MONTENEGRO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
3	J. CIRILO	CUEVAS	ZUÑIGA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
4	LEANDRO	CUEVAS	ZUÑIGA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
5	JORGE	AGUIRRE	CUELLAR	LOCOS DE DOMENZAIN (LOS LOQUITOS)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
6	ALVARO	GALARRO	PANTOJA	LA CAPILLA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
7	JOSE	GONZALEZ	GONZALEZ	BARRO	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
8	ROGELIO	MORENO	ALFARO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
9	JOSE LUIS	MARTINEZ	ROBLES	EL DIVISADOR	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
10	ALVARO	SAUCEDA	ZUÑIGA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
11	JUAN	VARGAS	VIDAL	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
12	MANUEL	VARGAS	CUEVAS	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
13	DELIA	ALONSO	FLORES	BUENAVISTA DE VALTERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
14	J. JESUS	ZAVALA	BARRON	UNION DE LIEBRES (LAS CONEJAS)	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
15	JOSE FILOMENO	GONZALEZ	OIEDA	LOS HERMANDEZ	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
16	JOSE SERAFIN	GONZALEZ	ENRIQUET	BARRO	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
17	JOSE MARINO	LUCERO	SAUCEDA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
18	MARTIN	BELMAN	TOLEDO	EL GUARICHIO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
19	JOSE LIBRADO	PIRETO	RODRIGUEZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
20	JOSE GREGORIO	SIERRA	GASCA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
21	JULIANA	MORENO	GONZALEZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
22	JUAN	CUEVAS	RAMIREZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
23	BARDOMIANO	ALMANZA	MENDOZA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
24	GERNARO	ZAVALA	BARRON	UNION DE LIEBRES (LAS CONEJAS)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
25	JUAN REFUGIO	VILLAFANA	MEZA	BUENAVISTA DE VALTERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
26	JOSE LUIS	PIRETO	RODRIGUEZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
27	MA. JOSEFINA	TAVARES	OIEDA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
28	JOSE DAVID	AGUIRRE	CUELLAR	LOCOS DE DOMENZAIN (LOS LOQUITOS)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
29	JAVIER	MORENO	ALFARO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
30	JOSE ANDRES	VAZQUEZ	RANGEL	BARRO	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
31	CESAREO	SAUCEDA	PIZANO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
32	MA. VICENTA	RAZO	GONZALEZ	LOS HERMANDEZ	2	\$333.33	\$333.33	\$873.34	0.3
33	CARLOS	GARCIA	VALDEZ	SAN RAFAEL DE URUETARO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
34	JUAN	ZAVALA	MONTENEGRO	LOS CONEJOS (SAN NICOLAS DE URUETARO)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
35	JOSEFINA	ALMANZA	MARTINEZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
36	RIGOBERTO	CUELLAR	PEREZ	LOS LOBOS	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
37	CHRISTIAN MARTIN	CADENAS	MENDEZ	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
38	SANJUANA	CARRONA		LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
39	LEONARDO	FLORES	ALMANZA	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
40	HERNACLIO	LARA	VACA	BUENAVISTA DE VALTERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
41	MA. ESTELA	ZUÑIGA	PANTOJA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
42	J. BALTASAR	VALLEJO	BARRON	VALTERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
43	FRANCISCO	VARGAS	PIZANO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
44	SIDORO	ORTEGA	CANO	LOCOS DE COVARRUBIAS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
45	MA. GLORIA	OROPEZA	MORENO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
46	JUAN	ALVARADO	OLMOS	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
47	JOSE MELESEO	OIEDA	RODRIGUEZ	LOS HERMANDEZ	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
48	MA. JESUS	ZAVALA	BARRON	UNION DE LIEBRES (LAS CONEJAS)	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
49	RAMON	TELLEZ	PATTAN	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
50	FEDERICO	ZAVALA	BARRON	UNION DE LIEBRES (LAS CONEJAS)	3	\$500.00	\$500.00	\$1,310.00	0.5
51	J. JESUS FELIX	CONDO	GAMINHO	LOS HERMANDEZ	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
52	ANTONIA	VALENCIA	CRUZ	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0

53	MARIA ANITA	RAZO	GARCIA	PALO ALTO	18	\$3,000.00	00.00	\$7,860.00	3.0
54	JULIAN	MIRANDA	RODRIGUEZ	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
55	GREGORIO	ONOFRE	CUEVAS	EL RECUERDO DE ANCON (XOCOXOTLE DE ARRIBA)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
56	RAMUNDO	PEREZ	OROPEZA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
57	ROBERTO	PARAMO	ROBLES	LOCOS DE DOMENZAIN (LOS LOQUITOS)	3	\$500.00	\$500.00	\$1,310.00	0.5
58	J. TRINIDAD	ZUNIGA	HERRANDEZ	SAN BERNARDO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
59	CARLOS	GUTIERREZ	CABRERA	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
60	JOSE	ALFARO	CONEJO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,990.00	1.5
61	SELERINO	OJEDA	LEMUS	LAS LIEBRES	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
62	MICHELE	GALLARDO	PRIETO	LA CAPILLA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
63	ROBERTO	CAUDILLO	MENDIOLA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
64	ANASTACIO	CREPO	ANCON	(LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
65	JOSE GUADALUPE	PATINO	CANO	LAS LIEBRES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
66	MAURO	JUAN	HERRERA	LA PALMA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
67	JUAN	MONTENEGRO	HERRANDEZ	LOS HERNANDEZ	3	\$500.00	\$500.00	\$1,310.00	0.5
68	JOSE PEDRO	CANO	ESPINOZA	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
69	JOSE RAMON	CANO	VILLEGAS	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
70	JOSE	ACOSTA	RAZO	LOCOS DE DOMENZAIN (LOS LOQUITOS)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
71	CRESCENCIANA	MONTENEGRO	CUEVAS	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
72	J. SERAFIN	NUÑEZ	RODRIGUEZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
73	JOSE MANUEL	CAMACHO	HERRANDEZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
74	RICARDO	HERRERA	CHAPARRO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
75	ANTONIO	SIERRA	GASCA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
76	JOSE MAGDALENO	RAMIREZ	CANO	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
77	JULIA	MAGIAS	RAZO	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
78	JOSE JENARO	MONTENEGRO	HERRANDEZ	LOS HERNANDEZ	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
79	ANDRES	ANDRADE	PATLAN	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
80	SALVADOR	ACOSTA	LUNA	LOCOS DE DOMENZAIN (LOS LOQUITOS)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
81	BONIFACIO	OJEDA	MORENO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
82	LUIS	AGUILAR	DELGADO	EL GUARICHO	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,990.00	1.5
83	J. RAMIRO	RODRIGUEZ	CUEVAS	LOS HERNANDEZ	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
84	DARIO	ALMANZA	HERRERA	SAN DOMINGO	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,990.00	1.5
85	JOSE FLAVIO	GONZALEZ	BIEDA	LOS HERNANDEZ	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,990.00	1.5
86	JOSE NORBERTO	RODRIGUEZ	BRAVO	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
87	ROBERTO	SANCHEZ	OROS	EL GALLO (SANTA MARIA DEL CARMEN)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
88	VALENTIN	BELMAN	GASCA	EL GALLO (SANTA MARIA DEL CARMEN)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
89	J. SOLEDAD	ORTEGA	MORENO	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
90	CORNELIO	MORENO	ALMANZA	SAN DOMINGO	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
91	FELIX	GAMINO	MUNIZ	LOS HERNANDEZ	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
92	J. NATIVIDAD	CHALICO	MONTENEGRO	LOS HERNANDEZ	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
93	DAVID	ORTEGA	RODRIGUEZ	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
94	ISIDRO	CAMPOS	VARGAS	LAS LIEBRES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
95	AMPARO	SALMERON	RAZO	PALO ALTO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
96	ROSALBA	ACOSTA	ZAVALA	LOCOS DE DOMENZAIN (LOS LOQUITOS)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
97	J. ENRIQUE	RAZO	MONTENEGRO	LOS HERNANDEZ	3	\$500.00	\$500.00	\$1,310.00	0.5
98	LUIS MANUEL	CUELLAR	CUEVAS	SAUZ DE CRUCES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
99	MIGUEL	CABRERA	CONEJO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
100	HERLINDA	CABRERA	RODRIGUEZ	EL GUARICHO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
101	JOSEFINA	MARQUEZ	OLVERA	EL GUARICHO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
102	JOSE LEDEGARIO	LOPEZ	CUEVAS	EL RECUERDO DE ANCON (XOCOXOTLE DE ARRIBA)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
103	J. SANTOS	ROBLES	RICO	Cerro Gordo (San Rafael)	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
104	ESTHER	GUIA	MAGIAS	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
105	JOSE HUBERTO	GALLARDO	RICO	Barron	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
106	JOSE MARGARTO	ENRIQUEZ	GONZALEZ	SAUZ DE CRUCES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
107	GUILERMO	CABRERA	MOSQUEDA	BARON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
108	MARIA CANDELARIA	PARAMO	LUNA	SAN RAFAEL DE ULETIARO	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
109	ANTONIO	VILLAFANA	MONTENEGRO	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
110	GLORIA	CORDERO	MANRIQUEZ	EL GUARICHO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0

Campos de la Plantilla para Información

111	LORENA	OROS	TELLEZ	ZAPOTE DE COVARUBIAS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
112	LUIS FERNANDO	MOSQUERA	DIOSDADO	EL GUARICHIO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
113	LETICIA	DIOSDADO	RUIZ	EL GUARICHIO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
114	JUAN	AGUILAR	DIOSDADO	EL GUARICHIO	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
115	RAMON	REVES	VAZQUEZ	EL GUARICHIO	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
116	CLARA	FUENTES	ROSIO	EL GUARICHIO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
117	J. ASCENCION	SANCHEZ	TOLEDO	ZAPOTE DE COVARUBIAS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
118	LISSETTE	BANDA	VILLAFUERTE	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
119	EDGAR	BANDA	VILLAFUERTE	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
120	MA. GUADALUPE	GALLARDO	RICO	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
121	J. ENCARNACION	VAZQUEZ	RAMIREZ	EL GUARICHIO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
122	JOSE PEDRO	SAUCEDA	ZUNIGA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	3	\$500.00	\$500.00	\$1,310.00	0.5
123	J. BELEM	AGUILAR	FUENTES	EL GUARICHIO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
124	SERAFIN	ESPIITA	PEREZ	SANTO DOMINGO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
125	EVANGELINA	TERAN	CASTRO	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
126	ANGELICA	TERAN	CASTRO	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
127	ALVARO	OJEDA	CAMPOS	LAS LIBRES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
128	MA. OFELIA	BANDA	MENDEZ	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
129	AURELIANO	PARAMO	ROBLES	LOCOS DE DOMENZAIN(LOS LOQUITOS)	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
130	RUBEN	SANCHEZ	OROS	EL GALLO(SANTA MARIA DEL CARMEN)	6	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
131	PASCASIO	RODRIGUEZ	GAMINIO	LOS HERNANDEZ	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
132	JOSE	OJEDA	MORENO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
133	FELIPE	HUICHAPA	MARTINEZ	CARDENAS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
134	EULALIA	CASTRO	SOTELO	Cerro Gordo (San Rafael)	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
135	RAUL	MORENO	RAMOS	VALTIERRA	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
136	ANTONIO	RAMIREZ	CABRERA	El Recuerdo de Ancon (Xeconoxite de Arriba)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
137	ANTONIO	FIGUEROA	ARAZA	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
138	SILVERIO	CONDEO	GAMINIO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
139	ESTELA	LEWIS	MARTINEZ	LAS LIBRES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
140	ALBERTO	ZAVALA	RAMIREZ	LAS LIBRES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
141	JOSE	OJEDA	LEMUS	LAS LIBRES	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
142	J. TRINIDAD	VALENDA	RAMIREZ	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
143	MARGARITO	OROS	SOLORZANO	LOCOS DE DOMENZAIN(LOS LOQUITOS)	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
144	MARIA VICTORIANA	ENRIQUEZ	NAVARO	Barrón	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
145	JMIGUEL	CREPO	MINGUELA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
146	ROBERTO	CABRERA	RAMIREZ	EL RECUERDO DE ANCON (XOCOCONXITE DE ARRIBA)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
147	JOSE	GUTIERREZ	RAMIREZ	BUENAVIDA DE VALTIERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
148	JUAN	GUTIERREZ	FLORES	BUENAVIDA DE VALTIERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
149	ALVARO	GALLARDO	PANTOJA	LA CAPILLA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
150	MARIA BENITA	MENDOZA	RAMOS	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
151	PABLO	OJEDA	LEON	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
152	SATURNINO	SAUCEDA	ZUNIGA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
153	JOSEFINA	VARGAS	CUEVAS	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
154	J. GUADALUPE	HUICHAPA	MARTINEZ	SAUZ DE CRUCES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
155	DAVID	HUICHAPA	MONTENEGRO	SAUZ DE CRUCES	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
156	JUAN	HERNANDEZ	HUICHAPA	SAUZ DE CRUCES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
157	SEBASTIAN	FIGUEROA	ARIZA	LOS RAZOS DE ANCON	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
158	BALBINA	VILLAFANA	MONTENEGRO	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
159	JOSE MERCEDES	VALLEJO	BARON	BUENAVIDA DE VALTIERRA	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
160	DAVID	AASGN	MARTINEZ	BUENAVIDA DE VALTIERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
161	INOCENCIA	ZUNIGA	OROPEZA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
162	JOSE	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	LOS HERNANDEZ	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
163	JOSE MANUEL	VARGAS	CUEVAS	EL RECUERDO DE ANCON (XOCOCONXITE DE ARRIBA)	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
164	J. MERCED	ALMANZA	MORENO	SAN JUAN DE RAZOS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
165	JOSE GUADALUPE GABRIEL	HUICHAPA	CELLAR	LOCOS DE DOMENZAIN (LOS LOQUITOS)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
166	DIONICIO	CONEO	GAMINIO	LOS HERNANDEZ	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
167	JOSE TOMAS	HERNANDEZ	MONTENEGRO	LOS HERNANDEZ	3	\$500.00	\$500.00	\$1,310.00	0.5

168	JUAN	MONTENEGRO	ALMANZA	LOS HERI, EZ	12	\$2,000.00	200.00	\$5,240.00	2.0
169	JOSE	ROJAS	GARGA	LA MAGDALENA (LA MAGDALENA DE ORTIZ)	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
170	RUBEN	ALVARADO	RAZO	SAN JUAN DE RAZOS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
171	RAFAEL	OLIDA	LUNA	PALO BLANCO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
172	CONCEPCION	PRIETO	ALMANZA	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
173	JOSE PEDRO	CUEVAS	LOPEZ	EL RECUERDO DE ANCON (XOCOXTLE DE ARRIBA)	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
174	RAYMUNDO	RANGEL	GOMEZ	LAS LIEBRES	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
175	JOSE FRANCISCO	CANERO	VILLEGAS	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
176	CARLOS	RAMIREZ	LOPEZ	BARRON	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
177	JOSE PABLO	RAMIREZ	CANO	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
178	JOSE JUAN	OROS	BARBOSA	EL GALLO (SANTA MARIA DEL CARMEN)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
179	ARISTO	VARGAS	MORENO	SANTO DOMINGO	3	\$500.00	\$500.00	\$1,310.00	0.5
180	J. SALUD	HERNANDEZ	ALMANZA	SAN JUAN DE RAZOS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
181	JOSE JESUS	OLIDA	MORENO	LAS LIEBRES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
182	JOSE MAXIMO	MORENO	CANO	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
183	MA. CARMEN	VELAZQUEZ	CORRALES	EL GALLO (SANTA MARIA DEL CARMEN)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
184	JOSE VELINO	ORTIGA	PRETO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
185	J. SANTOS	OROS	CANO	EL GALLO (SANTA MARIA DEL CARMEN)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
186	JOSE INES	MARTINEZ	GAMBIÑO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
187	HERMILO	SANCHEZ	ACOSTA	EL ESTANCO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
188	JUAN CARLOS	CONELO	ROBLES	LOS HERNANDEZ	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
189	MA. MARTINA	RODRIGUEZ	NAVARRO	BARRON	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
190	J. FRANCO	OLIDA	GOMEZ	LAS LIEBRES	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
191	FAUSTINO	RAMIREZ	MARTINEZ	SANTO DOMINGO	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
192	HECTOR	OROS	VAZQUEZ	LOS RAZOS DE ANCON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
193	IGNACIO	CANO	DELGADO	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
194	ANTONIO	HUICHAPA	GAJCA	EL GALLO (SANTA MARIA DEL CARMEN)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
195	JUAN	GUTIERREZ	CABRERA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
196	LUIS	CANO	NORIEGA	LOCOS DE COVARUBIAS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
197	ELISA	MONTENEGRO	MIRANDA	LAS LIEBRES	9	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,930.00	1.5
198	FIDENCIO	HERNANDEZ	MANDUJANO	SAUZ DE CRUCES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
199	MA. MODESTA	BANDA	MENDEZ	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
200	FRANCISCO	GUTIERREZ	AGUILAR	EL COCUILLO	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
201	YOBANA	CALDEIAS	CANO	CRUCES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
202	J. GUADALUPE	RAZO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
203	ANTONIO	REYES	GASTILLO	LA HACIENDA (LA TALONERA)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
204	MANUEL	ROBLES	REYES	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
205	JOSE	CAMPOS	ZUÑIGA	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
206	EMELIA	ALONSO	MARTINEZ	BUENAVISTA DE VALTERRA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
207	ANDRES	FLORES	ZUÑIGA	LA TINAJA	15	\$2,500.00	\$2,500.00	\$6,550.00	2.5
208	ELIAS	SIERRA	GAJCA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
209	LUIS MANUEL	CERVANTES	LOPEZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
210	J. ANTONIO	BUSTOS	CUEVAS	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
211	MERARDO	VAZQUEZ	MARTINEZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
212	JOSE	HUICHAPA	MARTINEZ	SAUZ DE CRUCES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
213	ERASMO	MAYA	CABRERA	LA HACIENDA (LA TALONERA)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
214	MA. DE LOS ANGELES	ACOSTA	SANCHEZ	EL GUARICHO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
215	BEATRIZ	MARRIQUEZ	VAZQUEZ	LO DE RAYAS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
216	SALOMON	VAZQUEZ	REA	EL ESTANCO	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
217	JOSE ANTONIO	MOSQUEDA	MORENO	LA ORDEÑA	2	\$333.33	\$333.33	\$873.34	0.3
218	JOSE LUIS	CRESCO	VAZQUEZ	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
219	JOSE GREGORIO	CONELO	BANDA	BARRON	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
220	JOSE	RANGEL	GUTIERREZ	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
221	BLANCA ESTELA	OROPENZA	LEON	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
222	FLIBERTO	GARCIA	BAJDERAS	PALO BLANCO	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
223	JOSE ISAIAS	RANGEL	BARRON	BARRON	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
224	J. GUADALUPE	DUARTE	ALMANZA	SAN JOSE DE MENDOZA	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
225	MA. LUISA	LOPEZ	PEREZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0

Campos de la Plantilla para Información

226	GUILERMO	SANCHEZ	GUTIERREZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
227	JUAN	REYES	SERRATO	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
228	MANUEL	VALLEJO	LINAN	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
229	VICENTE		FLORES	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
230	JUAN JOSE	GALLADO	BARBOSA	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
231	MARIA GUADALUPE	MOSQUERA	JUAJAZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
232	JOSE	NAVARRO	ENRIQUEZ	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
233	J. GUADALUPE	AMEZQUITA	PEREZ	LA PALMA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
234	VICENTA	GRAMADOS	ARRONDONDO	SAN JOSE DE UJUPAN	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
235	JOSE LUIS	ARGUELLO	PEREZ	SAN JOSE DE UJUPAN	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
236	EDUARDO	COROMADO	ALVARADO	Cerro Gordo (San Rafael)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
237	OCTAVIO	SOLORZANO	HUICHAPA	EL GALLO (SANTA MARIA DEL CARMEN)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
238	MELCHOR FLAVIANO	RIOS	ORTIGA	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
239	RAMON	COYAZO	LOPEZ	Cerro Gordo (San Rafael)	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
240	RAUL	COLLAZO	GARCIA	Cerro Gordo (San Rafael)	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
241	FRANCISCO	MAYA	DELGADO	LOMA DE FLORES	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
242	JOSE MARTIN	ZUNIGA	OROPEZA	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
243	JOSE LUIS	ZUNIGA	BARRETO	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
244	J. HILARIO	SANTOVO	MARTINEZ	CALLEJONES Y GRAMADOS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
245	DAVID	VEGA	ALCANTAR	CALLEJONES Y GRAMADOS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
246	JERONIMO	MAYA	LOPEZ	LOMA DE FLORES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
247	JOSE FRANCISCO	SANTOVO	MARTINEZ	CALLEJONES Y GRAMADOS	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
248	MARIBEL	JUAJAZ	ALMANZA	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
249	JOSE CARLOS	ORTIGA	FLORES	ANCON (LA HACIENDA DE ANCON)	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
250	MARIA DEL CARMEN	JUAJAZ	AGUAYO	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
251	JOSE LUIS RAMON	RAZO	MORENO	LA PALMA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
252	J. JESUS	MORENO	SILVA	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
253	OLIVA	RAZO	HERNANDEZ	SAN JOSE DEL CARMEN	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
254	IRENE	PARAMO	ACOSTA	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
255	MARIA ESTHER	VILLAFANA	BAIZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
256	SANTIAGO	AGUADO	VAZQUEZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
257	ZEFERINO	RAMIREZ	RANGEL	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
258	J. ENRIQUE	ALMANZA	TORRES	LOMA DE FLORES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
259	LUZ MARIA	TORRES	TREJO	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
260	TIOFILO	REYES	TELLEZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
261	MAITEO	REYES	AGUIRRE	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
262	J JESUS	HERNANDEZ	CAJAPA	LOMA DE FLORES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
263	JUAN GABRIEL	HERNANDEZ	LIMAS	LOMA DE FLORES	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
264	JUAN	RAMIREZ	VALDEZ	LOMA DE FLORES	12	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,240.00	2.0
265	NA. JESUS	JUAJAZ	AGUAYO	SAN JOSE DE MENDOZA	6	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,620.00	1.0
266	MAXIMO	REYES	SERRATO	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
267	FAUSTINO	GARCIA	CELEDON	LA TINAJA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
268	SEVERIANA	MURILLO	REYES	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
269	JOSE ALEJANDRO	CANO	VILLEGAS	BARRON	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
270	ISMAEL	RANGEL	DAJAZ	SAN JOSE DE MENDOZA	18	\$3,000.00	\$3,000.00	\$7,860.00	3.0
						\$700,166.66	\$700,166.66	\$1,834,436.68	700.1

